



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

- 28668 11672 Decreto n.º 256/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a La Opinión de Murcia SAU, para la colaboración en los actos del veinte aniversario del Diario La Opinión.
- 28670 11673 Decreto n.º 257/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras con destino a financiar la ampliación del edificio de seguridad en Puerto Lumbreras.
- 28673 11674 Decreto n.º 258/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura con destino a la construcción de nuevas dependencias para la Policía Local en la Urbanización "La Alcayna".

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Regional de Recaudación

- 28675 11508 Resolución de 4 de septiembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del convenio de recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Jumilla.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 28679 11324 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada "Redes de distribución MPB en los términos municipales de Cartagena y San Javier", y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Consejería de Sanidad

- 28684 11510 Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, sobre actuaciones en materia de Sanidad.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 28686 11502 Corrección de error.
- 28686 11585 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

Consejería de Agricultura y Agua

- 28686 11467 Edicto por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo sancionador N.º IAA/02.37/08 en materia de defensa de la producción Agroalimentaria, al no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio del interesado obrante en el expediente.
- 28687 11468 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.
- 28688 11470 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.
- 28689 11560 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 28689 11562 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 28690 11563 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 28690 11564 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 28690 11701 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 28690 11703 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 28691 11704 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 28691 11705 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 28691 11706 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 28692 11707 Anuncio de adjudicación de contrato.

Pág.	
28692	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes 11588 Corrección de errores anuncio de información pública para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de abastecimiento de Agua Potable del Aeropuerto de la Región de Murcia".
28694	11636 Notificación de audiencia al interesado.
28698	Consejería de Educación, Ciencia e Investigación 11570 Notificación a interesados. Ayudas de comedor escolar.
	Consejería de Empleo y Formación Servicio Regional de Empleo y Formación
28706	11624 Anuncio de concurso para licitación contrato de servicios.
	Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
28707	11566 Anuncio de adjudicación de contrato.
	Consejería de Turismo y Consumo
28707	11777 Resolución de la Consejería de Turismo y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Redacción del Plan de Ordenación de Playas de los núcleos urbanos de la Región de Murcia".
28707	11778 Resolución de la Consejería de Turismo y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Contrato Mixto de Consultoría y Asistencia y Servicios de Apoyo a la Explotación del Puerto Deportivo de Mar de Cristal".
28708	11779 Resolución de la Consejería de Turismo y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Redacción del Plan de Puertos Deportivos de la Región de Murcia".
28708	11780 Resolución de la Consejería de Turismo y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Consultoría para redacción del proyecto de mejora de los paseos marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón (Murcia)".

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

28709	11390 Notificación de propuesta de expedientes de declaración nulidad de pleno derecho del permiso de conducir con medida cautelar de intervención.
28709	11393 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

28731	11367 Expropiación forzosa.- Pago de depósitos previos a la ocupación y de la indemnización por rápida ocupación. Levantamiento de actas de ocupación.
-------	--

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

28732	11478 Ref. 21/08. Publicación Actas de liquidación.
28732	11479 Notificación a interesados.
28733	11480 Ref. 22/08. Publicación Actas de liquidación.
28733	11481 Notificación de actas de infracción han resultado desconocidas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

28734	11586 Notificación a interesados.
-------	-----------------------------------

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

28735	11297 Procedimiento ordinario 660/2006.
-------	---

De lo Social número Uno de Cartagena

28735	11384 Demanda n.º 726/2007.
-------	-----------------------------

De lo Social número Uno de Cartagena

28736	11385 Demanda 711/2007.
28736	11410 Demanda 19/2008.MC.
28736	11411 Demanda 917/2007.MC.

Pág.	
28737	11412 Demanda 696/2008-JM.
28737	11413 Demanda 695/2008-JM.
28738	11414 Demanda 694/2008-JM.
28738	11415 Demanda 788/2007. MC.
28738	11416 Demanda 55/2008.
28739	11417 Demanda 631/2008-P.
28739	11450 Ejecución 24/2008.
28739	11451 Ejecución: 38/2008.
28740	11452 Demanda 697/2008. MC.
28740	11453 Ejecución: 42/2008.
28741	11454 Ejecución: 70/2008.
28741	11455 Demanda 54/2008.
28742	11483 Demanda 287/2006.
28742	11484 Demanda 361/2006.
	De lo Social número Dos de Cartagena
28743	11399 Autos 711/08 jm.
28744	11400 Demanda 400/2008.
28744	11401 Autos 935/07.
28744	11402 Demanda 550/2008.
28745	11403 Autos 849/07.
	Primera Instancia número Tres de Cieza
28745	11366 Ejecución de Títulos Judiciales 295/2007.
	Instrucción número Dos de Totana
28746	11475 Juicio de faltas 396/2006.
	De lo Social número Cinco de Alicante
28747	11406 Autos 000524/2008.

IV. Administración Local

Albudeite

28748	11397 Anuncio de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable y saneamiento.
-------	---

Alguazas

28749	11714 Aprobada definitivamente la modificación de la Plantilla de Funcionarios y Relación de Puestos de Trabajo.
-------	--

Alhama de Murcia

28750	11405 Anuncio para licitación de suministro de arrendamiento financiero de vehículos.
28750	11408 Delegación de competencias.
28751	11469 Delegación de facultades.

Caravaca de la Cruz

28751	11477 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al cuarto bimestre del 2008.
-------	---

Cartagena

28752	11425 Modificación del Presupuesto General para el ejercicio de 2008.
28752	11462 Anuncio de adjudicación definitiva.
28752	11463 Anuncio de adjudicación definitiva.
28753	11457 Notificación a interesados en relación a la Aprobación Definitiva del Programa de actuación del Polígono Único del Plan Parcial "El Vivero".
28753	11459 Notificación a interesados en relación a la Aprobación Definitiva del Programa de actuación del Polígono Único del Plan Parcial "El Vivero".
28753	11522 Aprobando inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2 del PERI de Pozo Estrecho.
28754	11623 Plan Parcial del Sector Industrial CE-2 (P4) Cabezo Beaza. Aprobación inicial.

Cehegín

28754	11419 Nombramientos.
28754	11420 Delegación de funciones.
28754	11424 Relación definitiva de propietarios titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de inmueble para la construcción de "Oficina de Turismo y dependencias anexas".

Jumilla

28755	11627 Modificación puntual N.º 2 del P.G.M.O. modificación reserva de suelo.
28755	11628 Aprobación inicial Modificación Puntual N.º 4 del P.G.M.O. cambio de calificación sistema general de equipamiento.

Jumilla

28756	11629 Aprobación inicial. Modificación Puntual N.º 3 del P.G.M.O. Supresión de la clasificación de espacios libres a los
-------	--

Pág.

terrenos de borde de los sectores i-3, i-4, i-5, i-6 E i-7.

Mazarrón

- 28756 11383 Plan Parcial Residencial "El Algarrobo" Fase 2, en el T.M. de Mazarrón.
 28766 11618 Anuncio de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales.

Moratalla

- 28766 11429 Ampliación de delegación de atribuciones del Concejal del Ayuntamiento de Moratalla don Jesús Amo Amo y delegación expresa de firma.

Mula

- 28767 11558 Licitación de contrato de Servicio de colaboración.

Murcia

- 28767 11530 Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. III del PC-SZ1 de Santiago y Zairaiche. (Gestión-Compensación: 2116G05).
 28768 11532 Aprobación del Proyecto de Reparcelación Refundido de la U.E. II del P.P. Industrial 4B de Zeneta. (Gestión-Compensación: 1542GC97).

San Javier

- 28768 11380 Solicitud de licencia de apertura de la actividad de bar con cocina.
 28768 11446 Bases para la adquisición de grado personal mediante cursos específicos de formación, para el personal laboral del Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

Torre Pacheco

- 28770 11554 Solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés público, para la construcción de una subestación

Pág.

eléctrica, en Camino de La Maraña, n.º 101, de Balsicas. Torre Pacheco.

Totana

- 28771 11386 Puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del segundo trimestre de 2008 correspondientes a tributos.
 28771 11387 Aprobación y periodo de cobranza de los Padrones Fiscales del segundo trimestre 2008 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliar de basuras y depuración.
 28771 11395 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto del 2008, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre partidas con distinto nivel de vinculación jurídica funcional.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Extravío de Título**

- 28772 11432 Anuncio de extravío del Título de Técnico Auxiliar de Clínica.
 28772 11368 Anuncio de extravío del Título de "Hogar" Jardín de infancia.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40



Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

11672 Decreto n.º 256/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a La Opinión de Murcia SAU, para la colaboración en los actos del veinte aniversario del Diario La Opinión.

Uno de los pilares fundamentales en los que se apoya el sistema democrático lo constituye la existencia de una prensa libre e independiente y de un público lector crítico y exigente, conceptos que sólo pueden desarrollarse en un clima de pluralidad informativa.

La Constitución protege el derecho de todos los españoles a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, así como a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

Asimismo, el artículo 11 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga a nuestra Comunidad Autónoma la capacidad legislativa y de ejecución en materia de prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social, competencias que son ejercidas por la Consejería de Presidencia en virtud del Decreto nº 150/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de citado Departamento. Mediante el aludido Decreto, tales competencias quedan atribuidas a la Dirección General de Comunicación.

Por otro lado, el diario de ámbito regional La Opinión celebra este año el veinte aniversario de su aparición. Dicha conmemoración será celebrada mediante la organización de diversos actos de transcendencia pública. El nacimiento del diario La Opinión jugó un papel decisivo en la Región de Murcia, propiciando el aumento de la oferta de prensa diaria de información general en la Región. Desde las páginas de La Opinión de Murcia se ha contribuido a entender el presente social, económico y cultural de la Región de Murcia, a través de informaciones y opiniones que día tras día conforman la historia de los murcianos y murcianas.

Por tanto, teniendo en cuenta el notable papel que ha desempeñado esta cabecera en la construcción de la historia de la Región y de la propia identidad regional, se estima oportuna la participación de la Comunidad Autónoma de Murcia en los actos conmemorativos de su veinte aniversario.

De conformidad con lo expuesto, la Consejería de Presidencia, dado el interés general de las actuaciones previstas y en función de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 150/2007 de 6 de julio, del Consejo

de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, está interesada en fomentar la realización de los proyectos mediante la concesión de una subvención directa que contribuya a sufragar los gastos directos que ocasiona su ejecución.

Se trata de una subvención que ha de concederse de manera directa por concurrir las razones sociales y públicas anteriormente expuestas y por tratarse su beneficiario de un sujeto singular que realiza la actividad con las mayores garantías de eficacia.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia, con el Informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de septiembre de 2008, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a La Opinión de Murcia SAU para colaborar en los costes directos ocasionados con motivo de la celebración en 2008 del veinte aniversario de la creación del diario La Opinión. La concesión satisface el interés público al tratarse del apoyo a una iniciativa de notable transcendencia social y de claro sentido singular que debe servir para incrementar la confianza de los ciudadanos de la Región en sus medios de comunicación más significados, que prestan un servicio esencial. Igualmente, esta acción fomentará la proyección de la imagen de la Comunidad Autónoma y de las instituciones que la representan, lo que se logrará debido a la repercusión de los actos organizados por La Opinión de Murcia SAU.

En concreto, los proyectos a realizar durante el presente año son los siguientes:

-Edición de un suplemento especial que será distribuido gratuitamente junto con el diario. Dicho suplemento recogerá los acontecimientos más relevantes ocurridos en los últimos veinte años en la Región de Murcia.

-Celebración de un acto institucional de conmemoración del 20 aniversario, dedicado además a la presentación del aludido número especial y a la entrega de los premios instituidos por el diario La Opinión.

2. Se trata de una subvención de carácter singular por ser el objeto de la misma la realización de actos conmemorativos del veinte aniversario de la creación del diario La Opinión, además de ser su destinataria la única entidad capaz de llevar a cabo su cumplimiento, por lo que se evidencia la dificultad de su convocatoria pública.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art.22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones que justifiquen la imposibilidad de la concurrencia pública.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante el correspondiente Convenio de Colaboración donde se especifican los compromisos y condiciones a la que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiarios.

1. Será beneficiaria de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto La Opinión de Murcia SAU.

2. El beneficiario de la subvención a que se refiere el presente Decreto deberá reunir los siguientes requisitos.

a) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

d) No estar incurso en ninguna de las restantes prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La acreditación de los requisitos a), b) y c) se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que se recabarán de oficio por la Consejería de Presidencia, y la del apartado d) mediante declaración responsable del beneficiario.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario.

1.- El beneficiario de la subvención estará sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, y en concreto a las siguientes:

a) Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención y presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, y en el correspondiente Convenio de colaboración.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

2.- El beneficiario quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración a través del cual se instrumenta la concesión.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1. La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la concesión de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante la presentación de una cuenta justificativa que contendrá la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

- La justificación de todos los gastos del proyecto se hará mediante la presentación de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, originales o fotocopias compulsadas. El pago de los gastos a los que hace referencia el apartado anterior se justificará, cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente, y cuando se realice en metálico mediante el recibí en la factura.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia

2. El plazo de justificación será el establecido en el Convenio de Colaboración.

Artículo 6.- Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto a La Opinión de Murcia SAU se imputará con cargo al crédito consignado en la correspondiente aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008 siendo el importe de la cuantía máxima de la subvención de 75.000 euros.

2.- La forma de pago de la subvención recogida en el presente Decreto será la determinada en el Convenio de colaboración que deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente, en los casos y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

En el Convenio de Colaboración se determinarán los criterios de graduación para proceder al reintegro de la subvención por los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él y por el Convenio a través del cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Final Única.- Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 5 de septiembre de 2008.—El Presidente, Decreto 41/07 de 3 de julio, (BORM 7/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

Consejo de Gobierno

11673 Decreto n.º 257/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras con destino a financiar la ampliación del edificio de seguridad en Puerto Lumbreras.

La Constitución Española de 1978, en sus artículos 2 y 138 reconoce y garantiza el principio de solidaridad entre las distintas entidades en que se organiza territorialmente

el Estado, asimismo, en su artículo 103, impone la coordinación entre Administraciones como uno de los principios rectores de la actividad administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 148.1.22 de la Constitución Española en relación con el artículo 10.1.21 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde a ésta la competencia exclusiva en materia de coordinación de las Policías Locales; competencia que comprende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la función de propiciar la homogeneización de los distintos Cuerpos de Policías Locales, en materia de medios técnicos para aumentar la eficacia y colaboración de éstos.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el art. 2 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en el art. 30.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a la Comunidad Autónoma cooperar a la efectividad de los servicios municipales, aplicando a tal fin, entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras.

De conformidad con lo expuesto, a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene entre sus objetivos paliar las deficiencias en la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, derivadas de la precariedad en la que, en muchos casos, se desenvuelve la actividad local en razón de la insuficiencia o mal estado de las instalaciones o dotaciones de sedes municipales. En este contexto, se ha detectado la necesidad de acometer la ampliación del Edificio de Seguridad en Puerto Lumbreras, por las razones que a continuación se exponen:

En julio de 2006 se presentó al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras el anteproyecto y presupuesto para la construcción de un nuevo edificio de Seguridad en el municipio de Puerto Lumbreras. Dado que el proyecto superaba las posibilidades de financiación del Ayuntamiento, se presentó, posteriormente, un nuevo proyecto, que eliminaba determinadas dependencias, posponiéndolas a un momento en que su construcción fuese factible.

Dado que en el momento actual las posibilidades del Ayuntamiento se han visto mejoradas, se pretende ampliar el proyecto inicial, incluyendo aquellas instalaciones que, aún siendo necesarias, fueron pospuestas a una segunda fase.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 57, contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración

Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, mediante la suscripción de convenios administrativos. Y la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, especialmente en los Arts. 18, 22 y 23, regula la concesión de subvenciones a éstas para la realización de obras o prestación de servicios a su cargo, señalando a los convenios como el medio adecuado para formalizar esa colaboración.

Por ello, se entiende que existen razones de interés público y social que justifican la colaboración de la Administración Regional en la financiación de estas actuaciones de competencia municipal, en tanto que van dirigidas a entidades públicas al servicio del ciudadano, que buscan como meta aumentar la calidad de vida de los mismos, contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Así, de conformidad con las competencias que, en materia de coordinación de Policías Locales y de Régimen Local, se atribuyen a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los artículos 10.1.21 y 11.9 del Estatuto de Autonomía, la Consejería de Presidencia, -artículo 39 del Decreto 53/2001, de 15 de junio-, es el departamento de la Administración Regional al que corresponde el ejercicio de las competencias aludidas; a cuyo efecto otorga las presentes subvenciones, a fin de dotar a este municipio de infraestructuras adecuadas para la prestación del servicio policial.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, de acuerdo con el informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de septiembre de 2008, de conformidad con lo previsto en el art. 22.12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en el art. 16.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 25.2 de la misma.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurre en su concesión.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para las actuaciones que se detallan en el artículo 3.

2. Dada la necesidad de las instalaciones e infraestructuras sobre las que se pretende actuar, así como la singularidad de las mismas, y los limitados recursos municipales, se entiende que existen razones de interés público, económico y social que justifican la colaboración de la Administración Regional en la financiación de estas actuaciones de competencia municipal, y la dificultad de su convocatoria pública, para dar respuesta a las necesidades de una adecuada atención y prestación del servicio policial a los ciudadanos de estas localidades.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante un Convenio de Colaboración, suscrito entre la entidad concedente y la beneficiaria, que establecerá las condiciones, compromisos y régimen jurídico aplicable a las mismas.

Artículo 3.- Beneficiarios

Será beneficiario de ésta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la "Ampliación del Edificio de Seguridad en Puerto Lumbreras".

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario

1. El Ayuntamiento beneficiario quedará obligado a las condiciones y compromisos que adquiera en el convenio de colaboración que suscriba con la Consejería de Presidencia.

2. En todo caso, estará sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y al régimen de contratación establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos en los que resulte aplicable.

3. Asimismo el beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención y presentar la justificación, en la forma prevista en este Decreto y en el correspondiente convenio de colaboración.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas funciones.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 5.- Cuantía y pago

1.- La subvención a conceder alcanzará las cuantías máximas indicadas a continuación, con la siguiente distribución por anualidades:

- Ayuntamiento de Puerto Lumbreras : 1.500.000 euros

Anualidad	Importe
2008	1.000.000 €
2009	300.000 €
2010	200.000 €

2.- El pago de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realizará de forma anticipada, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención concedida, en la forma y plazos que se establezcan en el correspondiente convenio de colaboración, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de dicha Ley.

3.- La subvención prevista en virtud del presente Decreto, podrá concurrir con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 6.- Justificación

1.- El seguimiento del proceso de justificación de la subvención regulada en el correspondiente convenio se llevará a cabo por la Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales. La justificación por el beneficiario revestirá la forma de cuenta justificativa. A estos efectos, de conformidad con el artículo 72.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Ayuntamiento beneficiario deberá justificar ante este Centro Directivo la aplicación de los fondos recibidos y las actividades realizadas mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de la inversión realizada para la que se solicitó subvención, firmada por el Alcalde-Presidente o Concejal que ostente la delegación en la materia.

b) Certificación acreditativa del importe, procedencia y aplicación de los fondos propios y otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para su financiación (Art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

c) Certificación donde se especifique la contabilización municipal y destino dado a los fondos recibidos.

d) Original o copia compulsada de las certificaciones de obra acompañadas de las facturas correspondientes a la totalidad del gasto realizado, así como justificante acreditativo del pago de las mismas.

e) Acta de recepción de las obras realizadas.

2.- El plazo máximo de justificación será el establecido en el convenio de colaboración a través del cual se instrumente la concesión de la subvención.

No obstante, los plazos de adjudicación de las obras o justificación de la subvención concedida, podrán ser objeto de ampliación a instancia del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en los términos establecidos en el correspondiente Convenio.

3.- La Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales, deberá proceder a realizar la comprobación material de la inversión, levantando la correspondiente Acta que lo acredite, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador

La entidad beneficiaria queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.-Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, en los casos y en la forma prevista en el Capítulo I del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

2. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte más los intereses de demora correspondientes, conforme a los criterios de proporcionalidad que se establezcan en el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo 9.- Régimen Jurídico aplicable

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él y en el Convenio por el que se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Final Única.- Eficacia y Publicidad

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, 5 de septiembre de 2008.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 41/2007, de 3 de julio, BORM 7/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

Consejo de Gobierno

11674 Decreto n.º 258/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura con destino a la construcción de nuevas dependencias para la Policía Local en la Urbanización "La Alcayna".

La Constitución Española de 1978, en sus artículos 2 y 138 reconoce y garantiza el principio de solidaridad entre las distintas entidades en que se organiza territorialmente el Estado, asimismo, en su artículo 103, impone la coordinación entre Administraciones, como uno de los principios rectores de la actividad administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 148.1.22 de la Constitución Española en relación con el artículo 10.1.21 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde a ésta la competencia exclusiva en materia de coordinación de las Policías Locales; competencia que comprende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la función de propiciar la homogeneización de los distintos Cuerpos de Policías Locales, en materia de medios técnicos para aumentar la eficacia y colaboración de éstos.

En virtud de lo establecido en el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el art. 2 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en el art. 30.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, corresponde a la Comunidad Autónoma cooperar a la efectividad de los servicios municipales, aplicando a tal fin, entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras.

De conformidad con lo expuesto, a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene entre sus objetivos paliar las deficiencias en la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, derivadas de la precariedad en la que, en muchos casos, se desenvuelve la actividad local en razón de la insuficiencia o mal estado de las instalaciones o dotaciones de sedes municipales. En este contexto, se ha detectado la necesidad de acometer la construcción de unas nuevas dependencias policiales en el municipio de Molina de Segura, en la urbanización "La Alcayna", por los motivos que a continuación se exponen:

En los últimos años han proliferado grandes urbanizaciones en el extrarradio de la ciudad de Molina. En

concreto, en la zona este del municipio, se ubican urbanizaciones como Altorreal, La Alcayna, Los Conejos, Los Olivos, El Chorrillo....se trata de una zona con una población que supera los 10.000 habitantes. Además se ha producido, con ocasión de la implantación y puesta en marcha del Plan de Seguridad Ciudadana, un importante incremento de los efectivos policiales existentes en el municipio.

Esta realidad demográfica, unida al incremento de la plantilla de Policía Local, hacen necesario y justifican la creación de un segundo cuartel de Policía Local, a fin de conseguir prestar un servicio policial más igualitario desde el punto de vista territorial y mejor distribuido.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 57, contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, mediante la suscripción de convenios administrativos. Y la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, especialmente en los Arts. 18, 22 y 23, regula la concesión de subvenciones a éstas para la realización de obras o prestación de servicios a su cargo, señalando a los convenios como el medio adecuado para formalizar esa colaboración.

Por ello, se entiende que existen razones de interés público y social que justifican la colaboración de la Administración Regional en la financiación de estas actuaciones de competencia municipal, en tanto que van dirigidas a entidades públicas al servicio del ciudadano, que buscan como meta aumentar la calidad de vida de los mismos, contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Así, de conformidad con las competencias que, en materia de coordinación de Policías Locales y de Régimen Local, se atribuyen a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los artículos 10.1.21 y 11.9 del Estatuto de Autonomía, la Consejería de Presidencia, -artículo 39 del Decreto 53/2001, de 15 de junio-, es el departamento de la Administración Regional al que corresponde el ejercicio de las competencias aludidas; a cuyo efecto otorga la presente subvención, a fin de dotar a este municipio de infraestructuras adecuadas para la prestación del servicio policial.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, de acuerdo con el informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de septiembre de 2008, de conformidad con lo previsto en el art. 22.12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en el art. 16.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 25.2 de la misma.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurre en su concesión.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura para las actuaciones que se detallan en el artículo 3.

2. Dada la necesidad de las instalaciones e infraestructuras sobre las que se pretende actuar, así como la singularidad de las mismas, y los limitados recursos municipales, se entiende que existen razones de interés público, económico y social que justifican la colaboración de la Administración Regional en la financiación de estas actuaciones de competencia municipal, y la dificultad de su convocatoria pública, para dar respuesta a las necesidades de una adecuada atención y prestación del servicio policial a los ciudadanos de estas localidades.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, a los efectos previstos en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante un Convenio de colaboración, suscrito entre la entidad concedente y la beneficiaria, que establecerá las condiciones, compromisos y régimen jurídico aplicable a las mismas.

Artículo 3.- Beneficiarios

Será beneficiario de ésta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Ayuntamiento de Molina de Segura para la "Construcción de nuevas dependencias para la Policía Local en la urbanización "La Alcayna".

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario

1. El Ayuntamiento beneficiario quedará obligado a las condiciones y compromisos que adquiera en el convenio de colaboración que suscriba con la Consejería de Presidencia.

2. En todo caso, estará sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y al régimen de contratación establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en los términos en los que resulte aplicable.

3. Asimismo el beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención y presentar la justificación, en la forma prevista en este Decreto y en el correspondiente convenio de colaboración.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas funciones.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 5.- Cuantía y pago

1.- La subvención a conceder alcanzará las cuantías máximas indicadas a continuación, con la siguiente distribución por anualidades:

- Ayuntamiento de Molina de Segura : 700.000 euros

Anualidad	Importe
2008	430.000 €
2009	270.000 €

2.- El pago de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se realizará de forma anticipada, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención concedida, en la forma y plazos que se establezcan en el correspondiente convenio de colaboración, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de dicha Ley.

3.- La subvención prevista en virtud del presente Decreto, podrá concurrir con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 6.- Justificación

1.- El seguimiento del proceso de justificación de la subvención regulada en el correspondiente convenio se llevará a cabo por la Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales. La justificación por el beneficiario revestirá la forma de cuenta justificativa. A estos efectos, de conformidad con el artículo 72.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Ayuntamiento beneficiario deberá justificar ante este Centro Directivo la aplicación de los fondos recibidos y las actividades realizadas mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de la inversión realizada para la que se solicitó subvención, firmada por el Alcalde-Presidente o Concejäl que ostente la delegación en la materia.

b) Certificación acreditativa del importe, procedencia y aplicación de los fondos propios y otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para su financiación (Art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

c) Certificación donde se especifique la contabilización municipal y destino dado a los fondos recibidos.

d) Original o copia compulsada de las certificaciones de obra acompañadas de las facturas correspondientes a la totalidad del gasto realizado, así como justificante acreditativo del pago de las mismas.

e) Acta de recepción de las obras realizadas.

2.- El plazo máximo de justificación será el establecido en el convenio de colaboración a través del cual se instrumente la concesión de la subvención.

No obstante, los plazos de adjudicación de las obras o justificación de la subvención concedida, podrán ser objeto de ampliación a instancia del Ayuntamiento de Molina de Segura en los términos establecidos en el correspondiente Convenio.

3.- La Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales, deberá proceder a realizar la comprobación material de la inversión, levantando la correspondiente Acta que lo acredite, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador

La entidad beneficiaria queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.-Reintegro

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, en los casos y en la forma prevista en el capítulo I del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

2. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte más los intereses de demora correspondientes, conforme a los criterios de proporcionalidad que se establezcan en el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo 9.- Régimen Jurídico aplicable

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él y en el Convenio por el que se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones re-

sulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Final Única.- Eficacia y Publicidad

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, 5 de septiembre de 2008.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 41/2007, de 3 de julio, BORM 7/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Regional de Recaudación

11508 Resolución de 4 de septiembre de 2008, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del convenio de recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Jumilla.

Visto el texto del Convenio de Recaudación, suscrito en fecha 7 de julio de 2008 entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Jumilla, y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/ 2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Jumilla.

Murcia, 4 de septiembre de 2008.—La Directora, Encarna López López.

Convenio de Recaudación entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Jumilla.

Reunidos en la ciudad de Murcia, 7 de julio de 2008.

De una parte D.^a M.^a Pedro Reverte García, Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5 apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

Facultada para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2004.

De otra parte D. Francisco Abellán Martínez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jumilla, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de febrero de 2008.

Manifiestan

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan:

El artículo 43.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece que el Consejo de Gobierno podrá colaborar con las Corporaciones Municipales para la recaudación de los tributos propios de éstas, sin perjuicio de la gestión, liquidación e inspección que corresponde a tales entidades. En el mismo sentido, el apartado 18 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Ejecutivo Regional la competencia para la celebración de los convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas.

El artículo 9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las relaciones entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Título I de esta Ley.

El artículo 55.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para la efectividad de la coordinación y eficacia administrativa, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas de un lado, y las Entidades Locales de otro, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. El artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en Servicios Locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

La citada Ley 7/1985, establece en su artículo 106.3 que es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin per-

juicio de las delegaciones que se puedan otorgar a favor de las Entidades Locales, de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Asimismo, el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina en su apartado 1, que las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la citada Ley les atribuye, así como de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan.

El Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 17, que la gestión recaudatoria en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, será llevada a cabo exclusivamente por la Consejería de Economía y Hacienda, competencia que podrá delegar en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma. En este sentido, la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de creación del Organismo Autónomo, "Agencia Regional de Recaudación", organismo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, establece entre sus funciones la celebración de convenios con otras Administraciones Públicas en materias propias de su competencia, y por tanto en éste ámbito, con las entidades locales que lo soliciten, al amparo del antes citado artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto y régimen jurídico.

El Ayuntamiento delega en la Agencia Regional de Recaudación la gestión, liquidación y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento por cualquier concepto, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del presente Convenio.

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a las de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y a las del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Segunda.- Ámbito de aplicación territorial.

Lo dispuesto en el presente Convenio se extiende, con carácter general, a las deudas cuya gestión recauda-

toria deba realizarse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuando la gestión recaudatoria para el cobro de determinados derechos deba realizarse fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Agencia Regional de Recaudación aplicará el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Murcia, repercutiendo la Agencia Regional de Recaudación al Ayuntamiento el coste del servicio fijado en dicho Convenio.

Tercera.- Competencias de la Agencia Regional de Recaudación y del Ayuntamiento.

1.- La Agencia Regional de Recaudación ejercerá, por delegación del Ayuntamiento, las facultades de gestión, liquidación y recaudación que con relación a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica se regulan en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las facultades de la gestión tributaria de la Agencia Regional de Recaudación, respecto de estos tributos, se extiende a lo siguiente:

- a) Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- b) Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.
- c) Emisión de documentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo.
- d) Resolución solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos del pago.
- e) Resolución de los expedientes de ingresos indebidos.
- f) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- g) Actuaciones para la información y asistencia a los contribuyentes referidas a las anteriores materias.
- h) Cualesquiera otras necesarias para la gestión tributaria y recaudatoria.

2.- El Ayuntamiento podrá delegar en la Agencia Regional de Recaudación, la gestión, liquidación y recaudación del resto de los tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público, a excepción de la recaudación en período voluntario de las sanciones de tráfico.

3.- No obstante lo establecido en los apartados anteriores, el Ayuntamiento y la Agencia Regional de Recaudación podrán acordar un ámbito competencial distinto, previo informe favorable, emitido por la Agencia Regional de Recaudación en base a criterios de economía, oportunidad y eficacia.

4.- El Ayuntamiento delega en la Agencia Regional de Recaudación, la gestión recaudatoria en período ejecutivo de todos los ingresos tributarios y demás ingresos de derecho público.

Cuarta.- Procedimiento.

Los cargos de deudas para su cobro, que el Ayuntamiento efectúe a la Agencia Regional de Recaudación, tanto en período voluntario como ejecutivo se realizarán en soporte magnético bajo las especificaciones técnicas que fije la Agencia Regional de Recaudación.

La providencia de apremio sobre deudas cuya gestión recaudatoria en período voluntario sea efectuada por la Agencia Regional de Recaudación, será dictada por el Órgano competente de la misma. Cuando la gestión recaudatoria en período voluntario, haya sido realizada por el Ayuntamiento, la providencia de apremio será dictada por el Órgano competente del mismo.

Para optimizar la gestión recaudatoria de los tributos de cobro periódico la Agencia Regional de Recaudación confeccionará un Calendario Fiscal al que deberá atenerse el Ayuntamiento.

Quinta.- Colaboración e información adicional.

El Ayuntamiento se compromete a facilitar cuanta información le sea solicitada en relación con el objeto del presente Convenio, así como a colaborar, mediante la aportación, en caso necesario, de los medios materiales y humanos de que disponga.

La Agencia Regional de Recaudación pondrá a disposición del Ayuntamiento la información relacionada con la recaudación en período voluntario o ejecutivo.

Asimismo, prestará colaboración informática y jurídica al Ayuntamiento, en lo relativo a la imposición y ordenación de sus tributos locales.

La Agencia Regional de Recaudación gestionará la recaudación de los ingresos procedentes de las deudas referidas en la Cláusula Tercera del presente Convenio, aportando a tal fin los medios materiales y humanos de su organización recaudatoria.

En función de las necesidades del servicio apreciadas por la Agencia Regional de Recaudación, se podrá acordar la apertura de oficina en el municipio, en cuyo caso el Ayuntamiento habilitará un local que deberá reunir las condiciones de tamaño y situación apropiadas para realizar las funciones propias de oficina delegada de la Agencia Regional de Recaudación, y que será acondicionada por ésta con los medios materiales y tecnológicos que garanticen la adecuada prestación del servicio.

La Agencia Regional de Recaudación desplazará, a la Oficina Delegada, a un empleado público que garantizará el cumplimiento de las competencias del Organismo Autónomo, sin perjuicio de que por necesidades del servicio, pueda ser incrementado el número de personas.

La Agencia Regional de Recaudación colaborará con medios técnicos y humanos en la realización de los planes de inspección que se acuerden por el Órgano de seguimiento, vigilancia y control del Convenio, mediante un protocolo de actuaciones en el que se delimitarán el alcance y los aspectos formales de los citados planes de inspección.

Sexta.- Coste del servicio y pago material de la recaudación.

1.- El coste de la prestación del servicio asumido por el Ayuntamiento se fija del siguiente modo:

a) Para las deudas ingresadas en periodo voluntario, el 3'5 por 100 del importe total de las deudas ingresadas, excluido de dicho importe el recargo provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas o las antiguas Licencias Fiscales.

b) Para las deudas ingresadas en periodo ejecutivo:

- Cuando el ingreso se produzca antes de la notificación de la providencia de apremio, el coste se fija en el 5 por 100 del importe principal ingresado.

- Cuando el ingreso se produzca dentro del plazo establecido en la notificación de la providencia de apremio, el coste se fija en el 10 por 100 del importe principal ingresado.

- Cuando el ingreso se produzca después del vencimiento del plazo establecido en la notificación de la providencia de apremio, el coste se fija en el 15 por 100 del importe principal ingresado.

c) Para las deudas en ejecutiva, cuya liquidación originaria sea anulada o descargada por el Ayuntamiento o mediante resolución de fallido o crédito incobrable de la Agencia Regional de Recaudación, el coste del servicio se fija en el 2 por 100 del importe principal de la deuda.

2.- La Agencia Regional de Recaudación asume el pago de los intereses de demora en los expedientes de devolución de ingresos indebidos por ella tramitados.

Por otro lado, la totalidad de los intereses de demora y costas que los expedientes ejecutivos pudieran generar, así como los intereses de demora de los aplazamientos/fraccionamientos en periodo voluntario y ejecutivo, serán a favor de la Agencia Regional de Recaudación detrayéndose en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento por la misma.

Cuando una deuda haya sido liquidada al Ayuntamiento y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda al Ayuntamiento en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

3.- El pago material de la recaudación obtenida se efectuará de la siguiente forma:

a) La Agencia Regional de Recaudación anticipará al Ayuntamiento el 90 por 100 de la recaudación obtenida en periodo voluntario por recibo, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y por la cuota municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas durante el ejercicio inmediatamente anterior, en 12 plazos mensuales, efectuándose el pago del primer plazo el 30 de enero, procediéndose a la liquidación definitiva de la recaudación voluntaria, antes del 20 de febrero del año siguiente, salvo que, por circunstancias especiales, se prorrogasen los plazos de cobro en periodo voluntario, en cuyo caso la liquidación definitiva

se practicará dentro del mes siguiente a la terminación del plazo ampliado.

b) La recaudación obtenida en periodo voluntario por el resto de recursos, así como la totalidad de la obtenida en periodo ejecutivo, se abonará al Ayuntamiento con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores.

4.- Los cargos de deudas a favor del Ayuntamiento, que sean resultado de la actividad recaudatoria de la Agencia, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, cualquiera que sea su exacción, se comunicarán mensualmente al Ayuntamiento.

Séptima.- Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

Se creará un órgano de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, compuesto por dos representantes de la Agencia Regional de Recaudación y dos del Ayuntamiento, que propondrá las medidas de adaptación que convengan a su mejor funcionamiento y al rendimiento de la gestión recaudatoria, adoptará las medidas adecuadas respecto a los créditos pendientes y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto del contenido del Convenio.

Octava.- Información al Consejo de Gobierno.

La Agencia Regional de Recaudación informará al Consejo de Gobierno, cuando se le requiera, acerca de las incidencias que se produzcan en la ejecución del Convenio suscrito y, en particular, sobre el cumplimiento de los compromisos financieros que se contemplen.

Novena.- Mecanismo de denuncia.

El presente Convenio se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, o por las demás establecidas en la legislación vigente.

Décima.- Vigencia del Convenio.

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2012.

De esta vigencia se excluyen los compromisos de gasto inherentes a las obligaciones asumidas por la Agencia Regional de Recaudación en el presente convenio, que deberán ser actualizados cada año, en función de las correspondientes dotaciones presupuestarias, mediante Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

El convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por períodos de tres años, con la misma precisión, en cuanto a las obligaciones económicas de la Agencia Regional de Recaudación, prevista en el apartado anterior.

Undécima.- Jurisdicción competente.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del Convenio, serán competentes los Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Las actuaciones pendientes de conclusión cuando se produzca la finalización del Convenio por alguna de las causas previstas, seguirán su tramitación hasta su resolución de conformidad con las estipulaciones que al efecto realice el órgano de seguimiento, vigilancia y control.

La Presidenta de la Agencia Regional de Recaudación, M.^a Pedro Reverte García.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla, Francisco Abellán Martínez.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

11324 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada "Redes de distribución MPB en los términos municipales de Cartagena y San Javier", y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E05CA8483 iniciado a instancia de la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A., con C. I. F. n.º A-309595417 y domicilio en Camino de la Fuensanta, n.º 141; C.P. 30005 de Murcia, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 19 de mayo de 2005 al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de distribución de gas natural denominada "Redes de Distribución MPB en los términos municipales de Cartagena y San Javier", adjuntando el proyecto suscrito por técnico competente y visado en el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, y las separatas técnicas relativas a las afecciones de las instalaciones a bienes o servicios dependientes de las Administraciones públicas, organismos y empresas de servicios públicos o de servicios de interés general y el Es.I.A., con la finalidad de suministrar gas natural a las siguientes zonas nuevas de distribución, los núcleos urbanos y suelo programado de La Manga, Cabo de Palos, Islas Menores-Mar de Cristal, Los Belones, Los Nietos y la urbanización La Manga Club.

Segundo: La solicitud se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 73 y 104 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, en su nueva redacción dada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, que modifica la Ley 34/1998, de 7 de

octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural; y en el Título IV, Capítulos II y V del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Tercero: Mediante anuncios publicados en los diarios La Verdad y La Opinión de 15 de diciembre de 2005, en el B.O.R.M. n.º 21 de 2 de enero de 2006 y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier, ha sido sometida al trámite de información pública la solicitud durante el plazo de treinta días, en el que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por las instalaciones, habiéndose presentado las siguientes alegaciones al mismo:

1.^a- Naturgás Energía Distribución, S.A.U., en el que solicita sea denegada a Gas Natural Murcia SDG, S.A., la autorización solicitada en base a que dispone de autorización administrativa previa de 5 de diciembre de 2002, para la distribución de gas natural en el término municipal de San Javier; habiendo obtenido además varias aprobaciones de proyecto para ampliación de instalaciones; que el proyecto de expansión no finaliza en las zonas actuales de distribución, sino que se pretende cubrir todo el término municipal de San Javier; que Gas Natural tenía una autorización administrativa previa para distribuir gas natural en el municipio de San Javier, condicionada a la presentación del proyecto de ejecución de instalaciones, que no fue presentado; que no puede concederse nuevas autorizaciones en una zona donde ya existen según el R.D-Ley 5/2005, de 11 de marzo; la zona para la que Gas Natural Murcia SDG, S.A., solicita autorización es una parte del proyecto de expansión y que será objeto de otro proyecto.

2.^a- Doña Faustina Marín Casanova que indica que existe un error en la relación, concreta e individualizada de bienes y derechos afectados de tal manera que la finca MU-CT-137, que aparece como desconocida en dicha relación es de su propiedad.

3.^a- Don Eloy Celdrán Uriarte en representación de las mercantiles Duerma, S.L., y Agropuntal, S.L., solicita le sea remitida una copia del expediente administrativo motivo de la alegación por afección a fincas propiedad de dichas empresas.

Remitidas las alegaciones a la empresa solicitante, ésta ha emitido la preceptiva respuesta en los siguientes términos.

1.^a- En relación con la alegación presentada por Naturgás Energía Distribución, S.A.U., la empresa manifiesta que La Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades que regula; las autorizaciones deben observar la delimitación de la zona y compromisos de expansión, así como plazo de ejecución; que desconoce las autorizaciones que la empresa alegante dice tener

concedidas y no queda acreditado que dichas autorizaciones de la empresa alegante no permitan por sí denegar la autorización solicitada por Gas Natural Murcia SDG, S.A; no ha solicitado nunca el alegante autorización para el proyecto sometido a información pública; le sea concedida de forma directa la autorización solicitada no habiéndose iniciado un procedimiento de concurrencia.

2.^a- En relación con la alegación presentada por Dña. Faustina Marín Casanova la empresa hace constar que reconoce el error cometido y toma nota de los nuevos datos aportados.

3.^a- En cuanto a las alegaciones presentadas por D. Eloy Celdrán Uriarte en representación de las mercantiles Duerma, S.L., y Agropuntal, S.L., la empresa manifiesta que los planos del proyecto están a su disposición para consulta en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, par comprobar los datos que considere oportunos.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 12 de diciembre de 2005 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de servicios de interés general solicitando presten su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Cartagena, Ayuntamiento de San Javier; Confederación Hidrográfica del Segura, Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M., Demarcación de Costas Delegación del Gobierno en Murcia y Dirección General del Medio Natural. Posteriormente, mediante oficios de fecha 27 de marzo de 2005, se reiteró la solicitud, habiéndose recibido informes favorables con condicionantes, del Ayuntamiento de Cartagena, Ayuntamiento de San Javier; Confederación Hidrográfica del Segura, Demarcación de Costas Delegación del Gobierno en Murcia y Dirección General del Medio Natural, que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha prestado su conformidad.

Quinto: Mediante escrito de esta Dirección General de fecha 26 de octubre de 2006 se remitió copia del expediente junto con las alegaciones presentadas a la Dirección General de Calidad Ambiental al objeto de evaluar ambientalmente el proyecto. Posteriormente el 25 de junio de 2007 se remitió documentación complementaria al Es.I.A., que la empresa aportó en respuesta a los informes emitidos por la Dirección General del Medio Natural de 7 de febrero y 4 de abril, de 2007, emitiéndose la Declaración de Impacto Ambiental favorable mediante Resolución de 11 de abril de 2008 y publicada en el BORM n.º 153 de 3 de julio de 2008.

Sexto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

Fundamentos de Derecho

Primero: La competencia de la Dirección General para otorgar la autorización para la instalación de distribución de gas natural le viene atribuida en el art. 3.3 d) de la

Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos en la nueva redacción dada por la en la Ley 12/2007, de 4 de julio, y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por el Decreto 76/2003, de 11 de julio de, así como en el Decreto 151/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública; Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, modificada por la Ley 13/2007, de 27 de diciembre; el R.D. Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; el R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; el R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley por la Ley 4/1999, de 13 de enero; normas UNE que sean de aplicación y demás reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Tercero: La empresa solicitante tiene acreditada su capacidad legal, técnica y económica, y dispone de la correspondiente inscripción en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de combustibles gaseosos por canalización como empresa Distribuidora, de la Dirección General de Política Energética y Minas.

Cuarto: La instalación de distribución de gas natural dispone de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Quinto: Dado que en la tramitación del expte se han cumplido los preceptos establecidos en el título IV del citado R.D. 1434/2002; que las alegaciones presentadas por los propietarios de los bienes y derechos afectados duran-

te el plazo a que ha sido sometido a información pública no se refieren a aspectos técnicos que puedan influir en la ejecución del proyecto presentado, sino a correcciones de la RBDA que la empresa ha procedido a corregir y a la solicitud de información de las afecciones producidas en las parcelas que puede conocer tomando vista en el expediente; que la alegación presentada por la empresa distribuidora de gas natural Naturgás Energía Distribución, S.A.U., que solicita le sea denegada la autorización presentada por la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A. en base a que dispone de una autorización administrativa para la distribución en el municipio de San Javier con anterioridad, pero el ámbito geográfico de la zona de distribución que tiene autorizada no contempla la zona de La Manga perteneciente al término municipal de San Javier, zona objeto de la solicitud presentada por Gas Natural Murcia SDG, S.A., y que para llegar a la zona de La Manga el camino más lógico es hacerlo por el sur, término municipal de Cartagena y, a su vez para llegar hasta aquí, hacerlo a través de la red de distribución mas cercana proyectada en Los Belones que la misma empresa está tramitando; tampoco la empresa distribuidora alegante ha presentado proyecto en competencia, con lo queda de manifiesto que no tiene voluntad de gasificar esta zona de La Manga; que en la zona de distribución solicitada no existen instalaciones de gas natural autorizadas a otras empresas de distribuidoras, cumpliéndose lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, introducido por el Real Decreto-Ley 5/2005; que respecto de las informes recibidos de las administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que se han consultado, ninguna ha mostrado oposición a la solicitud y que la empresa solicitante ha aceptado los condicionantes técnicos impuestos; y que además las instalaciones proyectadas están calificadas como de distribución de gas natural que están declaradas de utilidad pública según lo dispuesto en el art. 103.1. c) de la Ley 34/0998, y su finalidad es el suministro de gas natural por canalización en la zona, que está considerada como actividad de interés económico general por la Ley 34/1998; es por lo que se considera viable la solicitud de autorización.

Sexto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Gas Natural Murcia SDG, S.A. la autorización administrativa para la construcción de la instalación de distribución de gas natural denominada "Redes de Distribución MPB en los términos municipales de Cartagena y San Javier", con la finalidad de suministrar gas natural a las siguientes zonas nuevas de distribución a los núcleos urbanos y suelo programado de

La Manga, Cabo de Palos, Islas Menores-Mar de Cristal, Los Belones, Los Nietos y la urbanización La Manga Club, de los municipios de Cartagena y San Javier.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución cuyas características principales son:

- Origen:

Conducción principal: A la salida del armario de regulación AR-01, del Eje APA-8 bar Cartagena-Los Belones, en Los Belones.

Ramales de distribución a La Manga Club, Cabo de Palos, Islas Menores-Mar de Cristal, en distintos puntos de la conducción principal y Los Nietos en el ramal a Islas Menores-Mar de Cristal.

- Final:

Conducción principal: al final de la Gran Vía del Mar Menor de La Manga Resto de ramales: al inicio de los núcleos urbanos.

- Presión: MOP

- Caudal máximo a transportar:

Conducción principal: 242 (N) m³/h, más consumos de Islas Menores-Mar de Cristal, Los Nietos y Cabo de Palos.

Ramal a La Manga Club: 197 (N) m³/h

Ramal a Islas Menores-Mar de Cristal: 248 (N) m³/h

Ramal a Los Nietos: 240 (N) m³/h

Reserva: 1.1930 (N) m³/h.

- Tubería: Polietileno PE 100, relación adimensional normalizada SDR 17,6 Conducción principal: diámetro 200 mm, longitud 7.896 m, espesor 11,4 mm. diámetro 160 mm, longitud 13.191 m, espesor 9,1 mm.

Ramal a La Manga Club: diámetro 160 mm, longitud 3.466 m, espesor 9,1 mm.

Ramal a Islas Menores-Mar de Cristal: diámetro 160 mm, longitud 3.035, espesor 9,1 mm. Ramal a Los Nietos: diámetro 160 mm, longitud 1.349, espesor 9,1 mm. Ramal a Cabo de Palos: diámetro 160 mm, longitud 2 m espesor 9,1 mm.

- Trazado: Discurre por los terrenos agrícolas de cultivo proximidad con las carreteras de la zona y zona urbana de La Manga.

- Válvulas: Interceptación de 8" y 6" total 9.

- Accesorios: tés, reducciones, caps, señalización, etc.

Tercero: Reconocer en concreto, la utilidad pública de las instalaciones de distribución de gas natural que se autorizan, a los efectos señalados en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Capítulo V del Título IV del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados relacionados en los anuncios de información pública que se han reflejado en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupa-

ción a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento de las instalaciones gasistas, sobre, terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Cuarto: Esta autorización estará sometida a las condiciones generales siguientes:

1.º- Las instalaciones que se autorizan cumplirán las disposiciones legales y normas técnicas que en general sean de aplicación y en particular las correspondientes al Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; normas UNE que sean de aplicación y complementarias y cuantas disposiciones se dicten sobre el servicio de interés general para el suministro de gas natural canalizado.

2.º- Las tarifas para la venta del gas natural serán las establecidas en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto por el que se regula el acceso a terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, o disposición que los regule con posterioridad.

3.º- La empresa deberá disponer de los medios técnicos necesarios para el mantenimiento y explotación de las instalaciones, para reparación de averías, reclamaciones y en general de atención al usuario, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de dichas instalaciones, cuyas obligaciones y responsabilidades se imponen tanto a la empresa, como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con las instalaciones.

4.º- La empresa queda específicamente sujeto al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en los arts. 74 y 83 de la Ley 34/1998, en la nueva redacción dada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, y en general a lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

5.º- En el caso de que la empresa se negase a prestar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, alegando insuficiencia de medios técnicos, la Dirección General de Industria, Energía y Minas comprobará si tiene fundamento técnico esta negativa, en caso contrario, hará obligatorio el suministro y, si procede, impondrá o propondrá la correspondiente sanción.

6.º- Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas natural y lograr abastecimientos mas flexibles y seguros. A este fin los sistemas de distribución de gas deberán ser obje-

to de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marque la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

7.º- El cambio de las características del gas suministrado, la sustitución por otro intercambiable y las modificaciones en las instalaciones que afecten básicamente a las previstas en el proyecto, requerirá autorización administrativa previa de esta Dirección General

8.º- El no cumplimiento de las condiciones impuestas en esta Resolución por alteración de los datos suministrados o cualquier otra causa excepcional que lo justifique dará derecho a esta Dirección General para dejar sin efecto la presente autorización.

9.º- Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y de las concesiones, autorizaciones administrativas y licencias necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial de las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

10.º- La empresa notificará la terminación de las instalaciones a esta Dirección General solicitando la emisión del Acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no se podrá poner en gas las instalaciones y proceder a la explotación comercial.

11.º- A la solicitud de Acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario deberá acompañar la siguiente documentación:

- Certificado final de obra, suscrito por técnico facultativo competente y visado por el colegio oficial correspondiente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con la normativa y especificaciones contempladas en el proyecto de ejecución aportado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica y de seguridad aplicable a las instalaciones objeto del proyecto.

- Certificación de un Organismo de Control autorizado encargado de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se explicita el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados según lo previsto en las normas y códigos aplicados, que acrediten la calidad de las instalaciones y el reconocimiento de las mismas y su adaptación al proyecto autorizado y reglamentación de aplicación.

- Certificados de homologación de soldadores y procedimiento de soldadura.

- Documentación e información técnica regularizada sobre el estado final de las instalaciones a la terminación de las obras.

- Cualquier otra documentación que a juicio de la Administración sea solicitada para la terminación del trámite de puesta en servicio y autorización de explotación.

Quinto: Esta autorización estará sometida a las siguientes condiciones especiales.

1.º- La empresa constituirá en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente autorización administrativa previa, una fianza por un importe de 55.328,80 €, a efectos de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones,

correspondiente al 2% del presupuesto de las instalaciones, como queda establecido en el art. 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de y Hacienda, en cualquiera de las formas indicadas en el art. 35 de Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El titular de la presente Autorización deberá remitir a esta Dirección General la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en el plazo de un mes a partir de su constitución.

La fianza será devuelta un vez que aprobado el proyecto de ejecución y construidas las instalaciones en los plazos establecidos, los servicios correspondientes de esta Dirección General formalicen la autorización de puesta en servicio de la totalidad de las instalaciones que comprende esta autorización administrativa.

2.º- Para asegurar la viabilidad económica y financiera del proyecto, la empresa deberá disponer de unos recursos propios que supongan como mínimo, el 15% del total de la inversión, debiéndolo acreditar documentalmente en el proyecto de ejecución.

3.º- El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión del Acta de puesta en servicio.

4.º- Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por Administraciones, Organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente.

5.º- Las obras que se autorizan por la presente Resolución se ejecutarán conforme al proyecto presentado en esta Dirección General, sin perjuicio de las pequeñas variaciones que resulten necesarias, previa comunicación a esta Dirección General para su conocimiento y autorización.

6.º- La afección a fincas derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares serán:

1.- Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.- Servidumbres de paso:

2.1: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y los cable de telecomunicación y telemando que se requieran para la construcción de la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras en una franja de tres (3) metros, uno y medio (1,5) metros a cada lado del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a uno y medio (1,5) metros a cada lado del eje de la tubería.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

2.2 Para paso de cables de línea, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación mas un (1) metro a cada lado.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y efectuar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre de ocupación temporal, de los terrenos necesarios, como necesidad derivada durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, donde se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e

instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar.

Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

Sexto: Esta autorización se otorga sin perjuicios a terceros y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o autorizaciones que sean necesarias para la válida ejecución del proyecto, de conformidad con la legislación vigente.

Séptimo: La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

Octavo: Conforme a lo dispuesto en los artículos 81.5 y 100.2 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá publicarse en el BORM.

Noveno: Conforme a lo dispuesto en los artículos 81.5, 84.8 y 100.2 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá notificarse al solicitante y a los afectados según lo establecido el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 16 de julio de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

Resuelvo

Publicar en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” el texto del Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, sobre actuaciones en materia de Sanidad.

Murcia, 5 de septiembre de 2008.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, sobre actuaciones en materia de Sanidad

En Murcia, a 17 de julio de 2008

Reunidos

De una parte la Excelentísima Señora D.^a María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4 de julio de 2008.

Y de otra, D. Carlos Egea Krauel, Presidente Ejecutivo de la Caja de Ahorros de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 47 de sus Estatutos, así como Presidente de su Fundación

Manifiestan

Que el Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece las directrices en materia de Obra Benéfico-Social conforme al Programa de Obras y Actuaciones Prioritarias que figura en su Anexo I.

Que dentro de las obras y actuaciones prioritarias en materia de Obra Social contempladas en el mencionado Anexo, figura el apoyo a programas de formación, docencia, programas para la introducción de nuevas prestaciones y tecnologías y la investigación sanitaria. Todo ello, dirigido a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Que la Consejería de Sanidad es el Departamento de la Comunidad Autónoma que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene. En el ámbito de investigación, es de señalar que el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2004, autorizó la constitución de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria cuyo Patronato está integrado en su totalidad por los titulares de Órganos Directivos de la Administración Regional.

Que la Caja de Ahorros de Murcia es una Institución Benéfico-Social, exenta de ánimo de lucro, que tiene entre sus fines el sostenimiento de actuaciones dentro de la Obra Benéfico-Social, y que materializa a través de su Fundación.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo que antecede ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

Consejería de Sanidad

11510 Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, sobre actuaciones en materia de Sanidad.

Visto el Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, sobre actuaciones en materia de Sanidad.

Cláusulas

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Consejería de Sanidad sobre actuaciones en materia de Sanidad, conforme a los puntos 1 y 3 del Programa de Obras y Actuaciones Prioritarias en materia de Obra Social, que figura en el Anexo de las directrices de la Obra Benéfico Social de las Cajas de Ahorros aprobadas por Decreto 166/2003, de 3 de octubre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Segunda.- La Fundación Cajamurcia aporta en concepto de colaboración con cargo al presupuesto de la Obra Benéfico-Social del ejercicio de 2008, la cantidad de 108.182,00 euros, siendo su destino el siguiente:

1. Convocatoria de ayudas para investigadores noveles.

Se considerarán áreas prioritarias de investigación:

- * Estudios sobre enfermedades crónicas, en especial Diabetes Mellitus, Enfermedad Pulmonar, Obstructiva Crónica e Ictus.

- * Investigaciones sobre intervenciones terapéuticas complementarias al uso de medicamentos.

- * Estudios sobre la participación de los pacientes/ciudadanos en los cuidados de salud.

- * Estudios sobre los problemas de salud y sociedad.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros, por un período de 1 año, hasta una cuantía máxima de 24.000 euros.

2. Convocatorias de ayudas a proyectos de investigación en el ámbito de los cuidados en salud

Se considerarán áreas prioritarias de investigación:

- * Estudios sobre enfermedades crónicas, en especial Diabetes Mellitus, Enfermedad Pulmonar, Obstructiva Crónica e Ictus.

- * Investigaciones sobre intervenciones terapéuticas complementarias al uso de medicamentos.

- * Estudios sobre la participación de los pacientes/ciudadanos en los cuidados de salud.

- * Estudios sobre los problemas de salud y sociedad

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros, por un período de 1 año, hasta una cuantía máxima de 24.000 euros.

3. Convocatorias de ayudas a proyectos de investigación en el ámbito de Atención Primaria.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros, por un período de 1 año, hasta una cuantía máxima de 24.000 euros.

4. Convocatoria de ayudas para la realización de acciones singulares en materia de investigación sanitaria.

Se consideran áreas prioritarias de investigación:

- * Investigaciones en bioingeniería y en especial en el desarrollo de materiales inteligentes y biomiméticos en medicina.

- * Estudios en servicios de salud.

- * Investigaciones en medicina genómica

- * Neurociencias.

- * Salud y dependencia.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 12.061 euros, por un período de 1 año, hasta una cuantía máxima de 36.182 euros.

El total de las becas asciende a 108.182,00 euros.

La finalidad de las mismas es perfeccionar y actualizar la formación del personal del Sistema Regional de Salud en investigación biosanitaria, en etapas tempranas de la carrera investigadora, y en áreas que sean de interés estratégico para el sistema.

Con esta modalidad de ayudas se pretende, asimismo, favorecer la dimensión multidisciplinar de la actividad investigadora del Sistema Regional de Salud.

Tercera.- Las cantidades aquí estipuladas serán ingresadas en la cuenta, de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, designada por la misma, al estar establecido en sus fines fundacionales la formación y la investigación en el ámbito de la salud, por lo que la Fundación Cajamurcia queda exonerada de cualquier clase de obligación complementaria. Las publicaciones y comunicaciones, que pudieran realizar estos becarios, harán constar el patrocinio de la Fundación Cajamurcia. La entrega de la cantidad se podrá realizar en un acto público, en el que participará la Consejería de Sanidad y la Fundación Cajamurcia.

Cuarta.- La Consejería de Sanidad se compromete a resaltar la existencia de este Convenio, informando a la opinión pública de esta colaboración con la Fundación Cajamurcia, utilizando para ello los medios de comunicación más adecuados y, asimismo, la Fundación Cajamurcia podrá dar publicidad al Convenio en la medida que considere más adecuada al cumplimiento del objeto del Convenio.

En las publicaciones que se efectúen como resultado de las investigaciones figurará el distintivo de la Fundación Cajamurcia.

Quinta.- El seguimiento de la ejecución del Convenio, así como de las actuaciones en él referenciadas se llevará a cabo a través de una Comisión Mixta paritaria de la que formarán parte, en representación de la Administración Regional, dos personas designadas por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y en representación de la Fundación Cajamurcia, dos personas designadas por la misma.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes.

Sexta.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- * Por mutuo acuerdo expreso de las partes.

- * Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- * Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Séptima.- El presente Convenio tendrá vigencia en el ejercicio 2008.

Octava.- El Convenio que se suscribe tiene carácter administrativo y para la resolución de los conflictos que surjan respecto a la aplicación del mismo queda sujeto a la jurisdicción contencioso administrativa.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Fundación Cajamurcia, el Presidente, Carlos Egea Krauel.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11502 Corrección de error.

Advertido error en el anuncio n.º 10521, publicado en el Boletín Oficial de Murcia n.º 181, de fecha 5 de agosto de 2008, pág. 24843, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

En el anunciante donde dice: Consejería de Economía y Hacienda, debe decir: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Se rectifica el Sumario en el mismo sentido.

Murcia, 2 septiembre de 2008.—La Jefe de la Sección Administrativa y Notificaciones, Dolores Rodrigo Esteban.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11585 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 69/2008

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro

b) Descripción del objeto: "Contratación del suministro de la red de grabación digital y transmisión de imágenes por circuito cerrado de TV, del servicio de seguridad de la Dirección General de Patrimonio

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4.- Presupuesto base de licitación.

59.855,00 € (IVA excluido)

9.576,80 € IVA.

Total: 69.431,80 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 8 de septiembre de 2008

b) Contratista: CPAT MICROS S.L. con C.I.F. B02355899

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

59.351,55 € (IVA excluido)

9.496,25 € IVA.

Total: 68.847,80 €.

Murcia, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Juan Antonio Morales Rodríguez.

Consejería de Agricultura y Agua

11467 Edicto por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo sancionador N.º IAA/02.37/08 en materia de defensa de la producción Agroalimentaria, al no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio del interesado obrante en el expediente.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar por resultar desconocido en el domicilio que consta en el expediente del procedimiento iniciado, se hace pública notificación a Fertilizantes Orgánicos del Mediterráneo, S. L (CIF B-30 458 897) que por el Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario se ha dictado, con fecha 18 de julio de 2008, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento administrativo sancionador n.º IAA/02.37/08, donde se nombra instructor a D. Alberto Obis Cecilio, en el que se le imputa por la presunta comisión de las siguientes infracciones:

Primera.- Incumplimiento de lo regulado en el Real Decreto 824/2005, de 8 de julio [BOE de 19.7.2005], en cuanto al contenido declarado en la etiqueta de los nutrientes «nitrógeno total» y «potasio total» en relación a su contenido real determinado mediante el análisis inicial.

Segunda.- Incumplimiento, en relación a la denominación del tipo de fertilizante que utiliza en la etiqueta del producto «Potasium Quelato Líquido» de lo regulado por el Real Decreto 824/2005, de 8 de julio [BOE de 19.7.2005].

La primera de las presuntas infracciones imputadas está tipificada en el art. 4.3.2. del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio [BOE de 15.7.1983], y calificada como GRAVE por el art. 7 del precitado Real Decreto, cuyo art. 10 prevé la imposición, para las faltas graves, de una multa comprendida entre 601,02 y 15.025,30 €, pudiendo rebasar dicha cantidad hasta alcanzar el quintuplo del valor de los productos o servicios objeto de infracción.

La segunda de las presuntas infracciones imputadas se encuentra tipificada como «infracción por clandestinidad» en el artículo 4.2.5 del Real Decreto 1945/1983. El artículo 10 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio [BOE de 15.7.1983] regula que las infracciones por clandestinidad serán sancionadas mediante multa comprendida entre 300,01 y 3.005,06 €.

El mencionado Acuerdo de Iniciación se encuentra a disposición del expedientado en la Oficina del Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentarias, de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, sita en Plaza Juan XXIII n.º 4 de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal al interesado en los términos del artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), se publica este Edicto, haciéndole saber que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9.8.1993), se le concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, así como para proponer prueba, concretando los medios de que pretende valerse, que a su derecho convengan. Se hace indicación de que, a los efectos previstos en el art. 8 del precitado Real Decreto 1398/1993, si reconoce su culpabilidad se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Murcia, a 3 de septiembre de 2008.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, Ginés Vivancos Mateo.

Consejería de Agricultura y Agua

11468 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, en virtud de los expedientes instruidos en el Servicio de Pesca y Acuicultura,

ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Nº Exp.; Nombre y Apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

Nº Exp.: 53/08

Denunciado: MARIANO MIGUEL PEREZ YUSTE
N.I.F.: 21.404.628-T

Domicilio: C/ Quevedo, 4 - 2ºA - Alicante

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin la correspondiente licencia

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia
Fecha infracción: 12-02-2008
Fecha Resolución: 26-06-2008

Sanción: 60 EUROS

Nº Exp.: 63/08

Denunciado: ANTONIO CONESA SANCHEZ N.I.F.:
22.337.912-J

Domicilio: Ctra Puerto Garruchal, 39 - Beniaján (Murcia)
Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 06-02-2008

Fecha Resolución: 26-06-2008

Sanción: 201 EUROS

Nº Exp.: 72/08

Denunciado: ANTONIO RAMON GONZALEZ LOPEZ
N.I.F.: 74.354.738-Q

Domicilio: Avda de Murcia, 1-T2-P51 A-Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar el marisqueo sin disponer de la preceptiva licencia

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región

de Murcia Fecha infracción: 14-01-2008 Fecha Resolución: 26-06-2008

Sanción: 500 EUROS

Nº Exp.: 75/08

Denunciado: ROY RICHARD MORGAN N.I.F.: X-3093585-Q

Domicilio: C/ Pía Las Ramblas, 237- Orihuela (Alicante) Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo a bordo de una embarcación en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112.5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia Fecha infracción: 01-02-2008 Fecha Resolución: 26-06-2008

Sanción: 201 EUROS

Nº Exp.: 101108

Denunciado: JUAN PUJANTE DIAZ N.I.F.: 22.205.852-1

Domicilio: C/ Robles, Pta 2-B - San Javier (Murcia) Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia Fecha infracción: 10-02-2008 Fecha Resolución: 28-05-2008 Sanción: 201 EUROS

Nº Exp.: 113/08

Denunciado: ANGEL PEREZ GIL N.I.F.: 22.356.948-M

Domicilio: C/ Valarde, 14 - Los Dolores (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable.

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia Fecha infracción: 23-02-2008 Fecha Resolución: 26-06-2008

Sanción: 201 EUROS

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Director General de Ganadería y Pesca, Adolfo Falagán Prieto.

Consejería de Agricultura y Agua

11470 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, el Ilmo.Sr. Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación

de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Pesca y Acuicultura situado en la calle Campos n.º 4, Edificio Foro, en Cartagena (Murcia), donde los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

N.º Exp.; Nombre y apellidos; DNI/NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 89/08

Denunciado/a: ANTONIO PASTOR BLAYA

DNI/NIF: 22.902.908-Z

Localidad: C/ Esmeralda, 3- Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 20-02-2008

Fecha A. Iniciación: 25-03-2008

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 131/08

Denunciado/a: JUAN JOSE GARNES MARTINEZ

DNI/NIF: 27.447.224-J

Localidad: C/ Torre Leales, 57 – Camino Pinos – Dolores (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 26-02-2008

Fecha A. Iniciación: 08-04-2008

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 188/08

Denunciado/a: JOSE BALSALOBRE RODRIGUEZ

DNI/NIF: 22.435.012-F

Localidad: C/ Maya, 145 – 3.º B –Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 09-04-2008

Fecha A. Iniciación: 15-05-2008

Sanción: 201 EUROS

N.º Exp.: 221/08

Denunciado/a: TOMAS RIBERA SEGURA

DNI/NIF: 07.558.886-M

Localidad: C/ Picazo, 7 – Torre Pacheco (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 02-05-2008

Fecha A. Iniciación: 26-05-2008

Sanción: 230 EUROS

N.º Exp.: 226/08

Denunciado/a: ADRIAN RIVAS MORENO

DNI/NIF: 23.047.445-L

Localidad: C/Ronda del Ferrol, 10-C - Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia.

Fecha infracción: 21-05-2008

Fecha A. Iniciación: 16-07-2008

Sanción: 201 EUROS

Cartagena, 31 de julio de 2008.—La Instructora, Irene Bas Carrera.

Consejería de Agricultura y Agua

11560 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-37/08

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Subasta.

b) Descripción del objeto: "Conexión alcantarillado Alumbres-Vista Alegre en Cartagena (Murcia).

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

a) Importe Total: 1.007.586,25 €.

b) Financiación: Fondos Cohesión 80%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2008.

b) Contratista: González Soto, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 595.765,60 euros

Murcia, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

11562 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-41/08

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Subasta

b) Descripción del objeto: "Conexión de abastecimiento de agua potable de "Cañada del Isidro" en Blanca (Murcia)"

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 458.483,01 €.

b) Financiación: Fondos FEDER U.E. máximo 80%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2008.

b) Contratista: Sarco-Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 289.160,36 euros.

Murcia, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

11563 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-50/08

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Subasta
- b) Descripción del objeto: "Bombeo principal de aguas residuales de Yéchar (Murcia)

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 1.808.491,09 €.
- b) Financiación: Fondos Cohesión U.E. 80%.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de julio de 2008.
- b) Contratista: Trecarsa - Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.116.544,31 euros

Murcia, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

- a) Importe Total: 216.896,29 €.
- b) Financiación: Fondos FEDER hasta 65%.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 31 de julio de 2008.
- b) Contratista: Riegos Visan, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 127.535,00 euros.

Murcia, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

11701 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Número de expediente: II-45/08

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Subasta
- b) Descripción del objeto: "Colector de la Pinilla, T.M. de Fuente Álamo (Murcia)"

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

- a) Importe Total: 5026589,52 €.
- b) Financiación: Fondo Cohesión 80%.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Construcciones Iniesta, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2536417,07 euros

Murcia a 8 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

11564 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-56/08

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Subasta.
- b) Descripción del objeto: "Mejora de abastecimiento en la Cañiaca de Aledo (Murcia)".

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

Consejería de Agricultura y Agua

11703 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: II-46/08

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Subasta

b) Descripción del objeto: "Adecuación de ramblas y construcción de colectores de pluviales en el paraje "Los Coloraos" T.M. de Puerto Lumbreras (Murcia)"

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

a) Importe Total: 461128,8 €.

b) Financiación: Fondos FEDER 70%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 5 de septiembre de 2008.

b) Contratista: ARPO empresa constructora, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 288951,04 euros

Murcia a 8 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

11704 Anuncio de adjudicación de contrato.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 11-47/08

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Subasta

b) Descripción del objeto: "Ampliación de abastecimiento a pedanías altas de Abanilla (Murcia)"

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

a) Importe Total: 1847532,96 €.

b) Financiación: Fondos FEDER hasta el 65%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 5 de septiembre de 2008.

b) Contratista: ARPO empresa constructora, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1181432 euros

Murcia a 8 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

11705 Anuncio de adjudicación de contrato**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 11-54/08

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Subasta

b) Descripción del objeto: "Tratamiento terciario de la EDAR de Archena (Murcia)"

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

a) Importe Total: 2737217,56 €.

b) Financiación: Fondo Cohesión 80%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 5 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1929738,37 euros

Murcia a 8 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

11706 Anuncio de adjudicación de contrato.**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 11-57/08

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Subasta

b) Descripción del objeto: "Depósito de laminación de aguas residuales en Cabezo de Beaza, T.M. de Cartagena (Murcia)"

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

- a) Importe Total: 3691894,85 €.
- b) Financiación: Fondo Cohesión 80%.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Construcciones ALPI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2260547,22 euros

Murcia a 8 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: Subasta
- b) Descripción del objeto: "Tratamiento terciario de la EDAR de Lorca (Murcia)"

3.- Tramitación y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

- a) Importe Total: 5252537,39 €.
- b) Financiación: Fondo Cohesión 80%.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Construcciones ALPI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación 3086916,23 euros

Murcia a 8 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

11707 Anuncio de adjudicación de contrato.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 11-61/08

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11588 Corrección de errores anuncio de información pública para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de abastecimiento de Agua Potable del Aeropuerto de la Región de Murcia".

Advertido error en el anuncio de información pública para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable del Aeropuerto de la Región de Murcia", de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 31-07-08 (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 198 de 26 de agosto de 2008) se procede a la subsanación en los términos que se especifica en el anexo.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el B.O.R.M. y periódicos regionales, y será expuesto al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y se abre un periodo de información pública de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a la Dirección General de Transportes y Carreteras, en la Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia.

La mencionada relación de titulares, bienes y derechos, junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el Despacho de Expropiaciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, así como en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Término Municipal de MURCIA:

Finca	REFERENCIA CATASTRAL			TITULAR/ES	Dirección	Cultivo / Aprovechamiento	Pleno Dominio (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)
	Pol.	Parc.	Subp.						
30.0308-001	616	9001		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	2	0
30.0308-002	162	9001		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	SAN JUAN DE LA CRUZ , 28003 Madrid MADRID (MADRID)	Hidrografía natural	12	613	64
30.0308-003	1983001XG6818S001HS			Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1; 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Zona urbana	0	137	0
30.0308-004	162	111		Emilia López Bolt	Obispo Frutos, Edif. Condo S/N 2ª planta G , 30003 MURCIA (MURCIA)	Algarrobo seco	0	730	281
30.0308-005	1882601XG6818S0001BS			Emilia López Bolt	Obispo Frutos, Edif. Condo S/N 2ª planta G , 30003 MURCIA (MURCIA)	Suelo sin edificar	7	403	7
30.0308-006	162	9003		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	38	15
30.0308-007	162	9002		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	SAN JUAN DE LA CRUZ , 28003 Madrid MADRID (MADRID)	Rambla	0	340	126
30.0308-008	162	141		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO , ()	Labor regadío	4	1.845	726
30.0308-009	162	9011		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	42	16
30.0308-010	162	91	a	María Concepción Peña Llorens Pilar Peña Llorens	Gran Vía Salzillo 5 3ª Planta Izquierda , 30001 MURCIA (MURCIA) Hernández Amores 4 2ª planta , 30001 MURCIA (MURCIA)	Almendo regadío	3.835	5.804	1.558
30.0308-012	162	9012		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	2	0
30.0308-013	162	92		José Antonio Lorente Solano	Río Segura, Edificio Charl 6 , 30120 MURCIA (MURCIA)	Labor seco	19	24	0
30.0308-014	162	93		Herederos de Juan Inglés Nicolás	Santa María 1 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendros seco	37	48	0
30.0308-015	162	89		Carmen Barrancos Ángel	Agustín Virgili 13 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Agrios regadío	127	126	0
30.0308-016	162	95	a,b,d	María Concepción Peña Llorens Pilar Peña Llorens	Gran Vía Salzillo 5 3ª Planta Izquierda , 30001 MURCIA (MURCIA) Hernández Amores 4 2ª planta , 30001 MURCIA (MURCIA)	Labor seco y pastos	1.792	1.458	289
30.0308-017	162	1		Herederos de Josefa Baño Fernández	Andrés de Claramonte 2 , 30007 MURCIA (MURCIA)	Pastos	313	124	0
30.0308-018	162	29		Herederos de Josefa Baño Fernández	Andrés de Claramonte 2 , 30007 MURCIA (MURCIA)	Pastos	26	31	0
30.0308-019	162	2		Miguel Fernández García	José Antonio 20 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Pastos	1.278	1.111	167
30.0308-020	162	3		Ginés García Meroño	Ctra. de Fuente Alamo , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Olivos seco	331	361	62
30.0308-021	162	6		Miguel Fernández Ramírez	En el municipio , MURCIA (MURCIA)	Almendo regadío	512	502	0
30.0308-022	162	7		José Peña García	Rector José Loustau 16 3ª planta A , 30006 MURCIA (MURCIA)	Pastos	947	917	0
30.0308-023	162	17		Herederos de Ana Calvo Escribano	Trapería 4 , 30001 MURCIA (MURCIA)	Almendo regadío	814	795	0
30.0308-024	162	153		Juan Manuel Clemente López Gabriel Clemente López	Esc. Sánchez Lozano 7 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA) Virgen del Rosario 2 1º , 30564 LORQUI (MURCIA)	Labor regadío	298	269	0
30.0308-025	162	19	a	José Tomás Pujante	Greco 1 , 30110 MURCIA (MURCIA)	Almendo regadío	1.137	864	122
30.0308-026	162	21		Ángel Martín Godínez	Santomera 8 4ª planta B , 30003 MURCIA (MURCIA)	Pastos	94	124	29
30.0308-027	162	9014		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	52	32	0
30.0308-028	162	22		Ángel Martín Godínez	Santomera 8 4ª planta B , 30003 MURCIA (MURCIA)	Pastos	241	141	0
30.0308-029	162	23		José María Caballero Sánchez	Arc. Mariano Aroca 4 1ª planta B , 30011 MURCIA (MURCIA)	Almendo seco	302	142	0
30.0308-030	162	24		Miguel Aroca Bastida	Esc. José Sánchez 4 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendo seco	272	190	0
30.0308-031	162	25		Pedro García Soriano	En el municipio , MURCIA (MURCIA)	Pastos	586	439	0
30.0308-032	162	9001		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	SAN JUAN DE LA CRUZ , 28003 Madrid MADRID (MADRID)	Hidrografía natural	0	1.377	43
30.0308-033	162	27		Carmen Hernández Marín	Transformador , 30012 Patiño MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío	0	241	117
30.0308-034	162	28		Pedro Alfocea Peñalver	Felipe , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendo regadío	0	3.952	1.916
30.0308-035	162	9013		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	39	21
30.0308-036	162	30	b,e,i	María Concepción Peña Llorens Pilar Peña Llorens	Gran Vía Salzillo 5 3ª Planta Izquierda , 30001 MURCIA (MURCIA) Hernández Amores 4 2ª planta , 30001 MURCIA (MURCIA)	Algarrobo seco, pastos y almendo regadío	42	3.356	1.214
30.0308-037	162	39		María Concepción Peña Llorens Pilar Peña Llorens	Gran Vía Salzillo 5 3ª Planta Izquierda , 30001 MURCIA (MURCIA) Hernández Amores 4 2ª planta , 30001 MURCIA (MURCIA)	Algarrobo seco	0	366	166
30.0308-038	162	40		Juan Saura Baños	Ecuador-Hispanoamérica 37 1º Izq , 30310 Los Dolores CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	0	1.009	441

Finca	REFERENCIA CATASTRAL			TITULAR/ES	Dirección	Cultivo / Aprovechamiento	Pleno Dominio (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Servidumbre (m2)
	Pol.	Parc.	Subp.						
30.0308-039	162	9012		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	20	54
30.0308-040	162	31		María Teresa Carles Alcazar	Cañón 11 , 30302 CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	0	3.275	1.285
30.0308-041	161	44	a,b	Juan Saura Baños	Ecuador-Hispanoamérica 37 1º Izq , 30310 Los Dolores CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	0	1.241	493
30.0308-042	162	9011		Ministerio de Fomento	Alfonso X El Sabio 6 3ª planta , 30008 MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	1	0
30.0308-043	59	1	a	José Sanchez Guillermo	Eduardo Martínez 5 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendo regadío	0	181	35
30.0308-044	162	113		Pedro Yepes Zamora	Perú- Barriada Hispanoamérica 64 , 30310 Cartagena CARTAGENA (MURCIA)	Almendo regadío	0	545	304
30.0308-045	60	9001		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	0	41	20
30.0308-046	60	104		Frupil S.L.	Zona Industrial Vereda Rincon de Gallego. Apartado 1 10 , 30579 Torrealgüera MURCIA (MURCIA)	Agrios regadío	0	146	19
30.0308-047	60	7		Frupil S.L.	Zona Industrial Vereda Rincon de Gallego. Apartado 1 10 , 30579 Torrealgüera MURCIA (MURCIA)	Agrios regadío	28	1.085	2.358
30.0308-048	162	9012		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 , 30004 Murcia MURCIA (MURCIA)	Vía de comunicación de dominio público	82	44	0

Murcia, a 3 de septiembre de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11636 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de octubre) y ultimada la instrucción de los procedimientos de los expedientes que a continuación se detallan:

Nº Expediente: SAT2872/2007

Denunciado: DEXCAMUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL GALICIA Nº 15

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO DE ZAHORRA, DESDE ALCANTARILLA HASTA MOLINA DE SEGURA, CON UN VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA U.E.) CARENCIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR ECUATORIANA. CONDUCTOR: NARCISO JIMMY CARDENAS PORTES.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.1 O.FOM 3399/02 De 20/12 (BOE 9-1-03)

Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/07/2007

Fecha Incoacion: 02/10/2007

Matricula: O-1003-AC

Nº Expediente: SAT2938/2007

Denunciado: CERBELEVA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR Nº 171

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BEBIDAS, DESDE CARTAGENA HASTA LA MANGA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6200 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2700 KG, UN 77,14%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sancion Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/07/2007

Fecha Incoacion: 05/10/2007

Matricula: A-0505-EM

Nº Expediente: SAT3059/2007

Denunciado: MARTINEZ PEREZ, JOSE MARIANO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL VARA DEL REY Nº 11

30366 ALGAR, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: LA CARENcia DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. TRANSPORTA UNA MAQUINA RETRO EXCAVADORA GIRATORIA, DESDE URBANIZACION PUERTO DE MAZARRON HASTA OTRA URBANIZACION QUE SE ENCUENTRA EN LAS CERCANIAS.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/08/2007

Fecha Incoacion: 15/10/2007

Matricula: MU-1510-BZ

Nº Expediente: SAT3121/2007

Denunciado: MARTINEZ PEREZ, JOSE MARIANO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL VARA DEL REY Nº 11

30366 ALGAR, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR EL RELOJ DEL TACOGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACION O A LA REAL. MARCA EL DISCO EN USO LAS 07:50 H. SIENDO LAS 17:35. NO HACE USO DEL SE-LECTOR DE ACTIVIDADES. SE RECOGE. DISCO DIAGRAMA EN USO PARA REMITIR A ESTA CONSEJERIA.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/08/2007

Fecha Incoacion: 16/10/2007

Matricula: MU-1510-BZ

Nº Expediente: SAT3272/2007

Denunciado: ROSIQUE VELASCO, JOAQUIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JUAN MARTINEZ Nº 2

30369 ROCHE, LA UNION (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO (DISCOS) DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO LLEVA EL PUESTO CON DOCE HORAS DE DIFERENCIA. SE ADJUNTA. MANIFIESTA EL CONDUCTOR HABER ESTADO DE VACACIONES. CONDUCTOR: KRYSTOF SKWAREK.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/09/2007

Fecha Incoacion: 30/10/2007

Matricula: MU-9184-BJ

Nº Expediente: SAT3338/2007

Denunciado: ASENSIO NOGUERA, MIGUEL A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ALFONSO XIII Nº 8

30168 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MAQUINA, DESDE EL RAAL HASTA SAN GINES, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5740 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2240 KG, UN 64%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sancion Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/09/2007

Fecha Incoacion: 08/11/2007

Matricula: MU-2906-CG

Nº Expediente: SAT3368/2007

Denunciado: MALGON VILCHEZ, RAUL CESAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CAMINO NUEVO Nº 22

18200 MARACENA (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTAR TELA, ENTRE ALICANTE Y GRANADA, ARROJANDO UN PESO EN LA BASCULA PORTATIL DE LA CARM DE 5100 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1600 KG, UN 45,7%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sancion Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/09/2007

Fecha Incoacion: 08/11/2007

Matricula: 0910-DWK

Nº Expediente: SAT3391/2007

Denunciado: CONSTRUCCIONES ANGEL JAREÑO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL RIO MIÑO Nº 1

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE ZAHORRA ARTIFICIAL DE CANTERA, ENTRE BALSAPIN-TADA Y SAN JAVIER, ARROJANDO UN PESO EN LA BASCULA PORTATIL DE LA CARM DE 41350 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 1350 KG, UN 3,3%. SE ENTREGA TICKET DE PESAJE. TRANSPORTISTA: SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS SL. MATRICULA: 4366-DRR.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sancion Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/09/2007

Fecha Incoacion: 09/11/2007

Matricula:

Nº Expediente: SAT3461/2007

Denunciado: NAVARRO MANZANERA, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG MAYOR Nº 191 piso 2

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL. INSPECCIONADOS DISCOS SE OBSERVA QUE, DESDE EL ULTIMO DES-CANSO SEMANAL REALIZADO CON FECHA 12-14/09/07 EL CONDUCTOR REALIZA MAS DE 6 JORNADAS DE CONDUCCION, POR LO QUE SE LE TOMA COMO TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, EL DIARIO REALIZADO TRAS EL 6º PERIODO DE CONDUCCION CORRESPONDIENTE AL DIA 18-19/09/07, ENTRE LAS 10 H. DIA 18 HASTA LAS 20 H. DEL MISMO DIA. TOTAL

: 10 HORAS. SIGUEN REDUCIENDO EN 14 HORAS EL REGLAMENTARIO DE 24 HORAS. SE LE RECOGE DISCO DE FECHA 12-14/09/07 AL 18-19/09/07. CONDUCTOR: PEDRO NAVARRO MANZANERA.

Norma Infringida: Art.140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sancion Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/09/2007

Fecha Incoacion: 13/11/2007

Matricula: 7536-CFL

Nº Expediente: SAT3479/2007

Denunciado: GRUAS Y HORMIGONES VICTORIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV AGUILA IMPERIAL. LOCAL 3 Nº 2

30860 PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION 05/07/05. MARCA DEL TACOGRAFO SIEMENS VDO TYP 1324, Nº 01160876. TRANSPORTA 8 METROS CUBICOS DE HORMIGON.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/08/2007

Fecha Incoacion: 14/11/2007

Matricula: 3252-CTP

Nº Expediente: SAT3698/2007

Denunciado: LOPEZ VERGEL, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LOMA CABRERA Nº .

04120 CAÑADA DE SAN URBANO (LA), ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: EFECTUAR UNA CONDUCCION DIARIA DE ONCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EXCEDIENDO EN UNA HORA Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MAXIMO AUTORIZADO, CONTABILIZADO DESDE LAS 11:40 H. DIA 01/10/07 HASTA LAS 11:40 H. DIA 02/10/07. QUEDA INMOVILIZADO EN ESTE PUNTO DURANTE NUEVE HORAS. SE REMITEN DISCOS. CONDUCTOR: MARIANO A. VEGA DELGADO.

Norma Infringida: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sancion Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2007

Fecha Incoacion: 03/12/2007

Matricula: AL-1983-AH

Nº Expediente: SAT3746/2007

Denunciado: SANCHEZ ALBADALEJO, DOLORES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CARRIL LA ENERA Nº 14

30011 DOLORES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION PROVISTO DE TACOGRAFO

UTILIZANDO UN DISCO DIAGRAMA NO HOMOLOGADO PARA EL APARATO TACOGRAFO. TACOGRAFO VR, Nº 059652-04 E11-17 DISCO DIAGRAMA E-1303. CONDUCTOR: JOSE ANGEL PEREZ SANCHEZ.

Norma Infringida: Art. 142.4 LOTT Art.199.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2007

Fecha Incoacion: 07/12/2007

Matricula: MU-5471-AF

Nº Expediente: SAT3951/2007

Denunciado: ESCOBAR BETETA, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL NICARAGUA Nº 7

02500 TOBARRA (ALBACETE)

Hechos: MANIPULACION DEL TACOGRAFO, MARCA STONERIDGE, MODELO MCC, Nº SERIE 24580488, CONSISTENTE EN CIRCULAR CON LA TAPA DEL MISMO ABIERTA, ENTRE LAS 23:45 H. Y LAS 00:00 H. DE LA HOJA DE REGISTRO ANTERIOR DE FECHA 01/10/07, NO GUARDANDO RELACION DE CONTINUIDAD EL ESTILETE DE LA DISTANCIA RECORRIDA. PLACA DE MONTAJE DE FECHA 28/11/05 DEL TALLER JUAN MORAGA SARRION (E1-5-022). CONDUCTOR: FERNANDO PEDRO SANTIAGO FERREIRA. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO. TRANSPORTA VERDURA DESDE SAN JAVIER A ALBACETE.

Norma Infringida: Art.140.10 LOTT Art.197.10 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R 3821/85

Sancion Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2007

Fecha Incoacion: 17/12/2007

Matricula: 9324-CDV

Nº Expediente: SAT4041/2007

Denunciado: ACEITES CREVILLENTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PERU Nº 6

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR ACEITES , DESDE CREVILLENTE HASTA CABEZO DE TORRES, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4820 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1320 KG, UN 37,7%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA TICKET DE BASCULA. NO SE INMOVILIZA POR HALLARSE PROXIMO A DESTINO.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sancion Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2007

Fecha Incoacion: 26/12/2007

Matricula: 2195-DSM

Nº Expediente: SAT4293/2007

Denunciado: RUIZ ORTUÑO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ARMENGOLA Nº 33

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR ESCOMBRO, DESDE ORIHUELA HASTA CABEZO DE LA PLATA, CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTRL DE LA CARGA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/11/2007

Fecha Incoacion: 15/01/2008

Matricula: A-9460-BW

Nº Expediente: SAT4318/2007

Denunciado: CHATARRAS HJS DEL ROJOSL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CARRIL CAMPANILLAS Nº 1

30110 CABEZO DE TORRES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR A BORDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE LA CONDUCCION LLEVANDO INSERTADA EN EL TACOGRAFO UNA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. UTILIZA UN DISCO DIAGRAMA A NOMBRE DE FRANCISCO CONTRERAS, DE FECHA 6 DEL ACTUAL Y LLEVANDO LAS 08:30 H. DE LA MAÑANA EN EL MOMENTO DE PARARLO. EL DISCO ES RETIRADO DEL TACOGRAFO EN PRESENCIA DEL CONDUCTOR. CONDUCTOR: ANGEL GONZALEZ RUBIRA.

Norma Infringida: Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2007

Fecha Incoacion: 16/01/2008

Matricula: 2087-BXH

Nº Expediente: SAT4325/2007

Denunciado: TTES. HISPANOS TERSA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CARTAGENA Nº 73

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA CORRECTAMENTE, AL NO ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO EL DISPOSITIVO DE LIMITACION, SIENDO LA VELOCIDAD MAXIMA INSTANATANEAMENTE PERMITIDA DE 90 KM/H. COMPROBADO MEDIANTE LOS REGISTROS DE VELOCIDAD DE LAS HOJAS DE REGISTRO ACTUAL Y ANTERIORES ADJUNTAS. TACOGRAFO MARCA MOTO METER, MODELO EGK 100.01, Nº HOM. E1-75 Y Nº SERIE 5001071187. TRANSPORTA VERDURA, DESDE GRANADAA TORRE PACHECO. DATOS DE TACOGRAFO EN BOLETIN. CONDUCTOR: ISIDRO FRANCISCO REYES MONTERDE.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/11/2007

Fecha Incoacion: 16/01/2008

Matricula: 7937-CKS

Nº Expediente: SAT4333/2007

Denunciado: MATEO MARTINEZ, ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL BARCELONA Nº 132

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO CON DOS CONDUCTORES, EN EL CUAL QUIEN REALIZA FUNCION DE PRIMER CONDUCTOR VA HACIENDO USO DE LA HOJA DE REGISTRO DEL SEGUNDO CONDUCTOR. SE ADJUNTAN AMBAS HOJAS DE REGISTRO. SEGUNDO CONDUCTOR: ENCARNACION MARIA GALDEANO CONTRERAS (DNI 8907714R). CIRCULA VACIO A CARGAR MERCANCIA. CONDUCTOR: JOSE RIVAS ALONSO.

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/11/2007

Fecha Incoacion: 16/01/2008

Matricula: 3669-DVM

Nº Expediente: SAT4357/2007

Denunciado: GARCIA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MESONES Nº 1 piso 2 pta. CT

02400 HELLIN (ALBACETE)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE CARECIENDO EL CONDUCTOR EN EL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO ACREDITA DISCO DEL QUE HACE USO COLOCADO A LAS 22:00 H. DEL DIA DE LA DENUNCIA (KM 634196) DILIGENCIADO. MANIFIESTA NO HABER CONDUCIDO CON TACOGRAFO DIGITAL Y NO LLEVA TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: PEDRO JOSE GARRIDO MARTINEZ.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/11/2007

Fecha Incoacion: 18/01/2008

Matricula: 8859-CSX

Se ponen de manifiesto dichos expedientes, a los interesados anteriormente referenciados, en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el BORM, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que con fecha 16/07/2008 ha sido nombrada instructora de los expedientes referidos

la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el art. 29, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último

domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, a 4 de septiembre de 2008.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Josefina Aguilar Chordá.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

11570 Notificación a interesados. Ayudas de comedor escolar.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiendo intentado la notificación a diversos interesados en relación con su solicitud de ayuda de comedor escolar para el curso 2008-09, requiriéndoles la subsanación de defectos en su solicitud o la aportación de documentos preceptivos, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley, sin que haya sido posible practicar dicha notificación por causas no imputables a la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" comparezcan en esta Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, Servicio de Promoción Educativa (Avda. de la Fama, n.º 15-a bajo, Edificio Florencia, de Murcia) a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte a estos interesados que transcurrido dicho plazo de quince días naturales sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa la notificación se considerará producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 3 de septiembre de 2008.—El Director General de Promoción Educativa e Innovación, Fernando Armario Sánchez.

Anexo de interesados a notificar defectos en su solicitud de ayuda de comedor escolar.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº de D.N.I., N.I.E o Pasaporte	Domicilio indicado en su solicitud
Blanca Piedad Pulamarín Álvarez	X6589321M	C/ Muralla del Mar, 1. 7º A. 30202 CARTAGENA
Rimer Ervin Quintero Perales	X9511452D	C/ Ramón y Cajal, 138. 3º C. 30205 CARTAGENA
Ana Belén Montero Gómez	23005355L	C/ Ciclamen, 23. Esc 3ª. 1º A. 30205 CARTAGENA
Juan Mellina Conesa	22915906V	C/ Cerca de Perfumo, 22. 3º D. 30300 CARTAGENA
Zaida Machaca Cáceres	X5375890P	C/ Doctor Arcas Meca, 5. 4º B. 30800 LORCA
Natalia Gisela Caioni	26980260N	Pulgara, 67. Esc 1ª. 1º D. 30800 LORCA
María Olita Vicente Jiménez	1103405765	Alam. Poeta Para Vico, 10. 1º Izq. 30800 LORCA
Ana Isabel Merchan Cárdenas	X6635163P	Trav. Juan Carlos I, 14. Esc 6ª. 2º M. 30800 LORCA
Yolanda Noemí Solano Yumbo	X2428519H	Alameda Cervantes, 13. Esc C 1. 3º A. La Isla. 30800 LORCA
Ligia Marisol Soto Rodríguez	X3571659N	C/ Rambilla San Lázaro, 10. 3º. 30800 LORCA
María Esperanza Haro Lucas	77568668H	Trav. Ramón y Cajal, 20. 2º. 30800 LORCA
María Huerta Andreu García		C/ Obispo Alburquerque, 2. 1º A. 30800 LORCA
Karina Viviana Moreira Muñoz	X4291371P	C/ Jerónimo Santa Fé, 1. 3º A. 30800 LORCA
Doris Alexandra Soto Rojas	23330054G	Avda. Juan Carlos I, 45. Esc 4ª. 7º L. 30800 LORCA
Flor Iralda Bravo Campoverde	X5324342A	C/ Puerto Lumbreras, 4. Bj. 30800 LORCA
Baudilio Vélez Álvarez	X3364137L	Camino Campo Aviación, 96. 30816 LA HOYA. LORCA
Héctor Alcides Japón Pardo	X3615113L	Ctra. De Hinojar, 206. Bj. 30816 LA HOYA. LORCA
Angel Rodrigo Bánegas Cajamarca	X3239326Y	Dip. Marchena, Cno. Condomina, 44. 30815 LORCA
Lidia Chamba Salvatierra	X6526448Z	C/ Pedro Écija, 47. 1º A. 30500 MOLINA DE SEGURA
Isabel Rodríguez Llamas	27446997Q	Barrio del Carmen, 29. 30508 RIVERA DE MOLINA
Zulema Jovita Aguilar Marín	48662641T	Murillo, 9. 1º B. 30500 MOLINA DE SEGURA
María Moza Martínez Gabarre	33563750B	C/ Gracia, s/n. 30110 CHURRA
María Carmen Cabanes Martínez	27446945X	C/ Párroco Andrés Zapata, 12. 30110 CHURRA
María Teresa Cegarra Solano	23025838D	C/ Mayor, 8. 1º C. 30168 ERA ALTA
Viktoriya Baranchuk	X6455440F	C/ Mula, 1. Esc 2ª. 3º J. 30009 MURCIA
Vanessa Martínez Hernández	48509801H	Avda. Juan Carlos I, 4. Bj. 30107 GUADALUPE

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº de D.N.I., N.I.E o Pasaporte	Domicilio indicado en su solicitud
Isabel María Urzaiz Pintos	00833542E	Avda. Reina Sofía, 11. 30107 GUADALUPE
María Lidia Montoso Estevez	34823496R	Avda. de las Balsas, 4. 4º A. 30001 MURCIA
Luz Stella Torres Vasquez	X8667928X	C/ Antonio Puig, 2. 4º B. 30001 MURCIA
Tania del Rocío Romero Verdesoto	X6598722E	C/ Doctor Fleming, 8. 3º C. 30003 MURCIA
Yubinca Anzoátegui Fernández	X6522648D	C/ Paralela San José, 6. Bj. A. 30009 MURCIA
Miriam Emma Rocha de Rodríguez	X6489924Z	C/ David, 22. 2º D. 30009 MURCIA
Clariza Narciza Bonilla Gallegos	X4175999G	Avda. Ronda Norte, 18. Esc 1ª. 1º H. 30009 MURCIA
Mery Catherine Concha Sosa	X6567832K	C/ Alhelies, 2. 2º C. 30009 MURCIA
Ingrid Marcela Zurita Arévalo	6514554	C/ José Javier, 8. Esc 1ª. 1º I. 30009 MURCIA
Jane Ehimwenma	X2934757A	C/ Arrixaca, 9. 2º C. 30009 MURCIA
Florentina Simionescu	X7896804F	Primo de Rivera, 14. P 08. 8º E. 30009 MURCIA
Elizabeth Ribera de Salvatierra	3825157	C/ San Luís Gozanga, 20. 2º D 30004 MURCIA
María José Blaya Montalbán	48487254B	C/ Huesca. Blq. 16. Esc 1ª. 1º Dcha. 30006 MURCIA
Gloria Sanz Morosi	X6689713W	C/ Pintor Pablo Picasso, 10. 1º A. 30006 MURCIA
María Dolores Micol Grutzmachez	27437129S	C/ Antonio Torrecillas, 3. Esc 1ª. 1º B 30003 MURCIA
Blanca Mejía Calle	X3187330J	Avda. Antonete Gálvez, 1. Esc 7. 8º B. 30006 MURCIA
Higinio Francisco Expósito Nortes	27455551Z	Vereda Los Simones, 2B. 30139 MURCIA
Gladis Isabel Vargas Rubio	X69333190R	C/ Mariano Ruiz Funes, 41. Esc 1. 1º 4. 30007 MURCIA
Gloria Marney Virgen Ocampo	X4433268H	Avda. Ingeniero José Alegría, 49. Esc 1ª. 1º A. 30007 MURCIA
María José Madrid Treviño	48484846H	C/ Triviños, 2. E. 30592 SAN CAYETANO. MURCIA
Eulogia Moreno Muñoz	52815186X	C/ Cristóbal Colón, 11. 30565 LAS TORRES DE COTILLAS
Irene del Cisne Chuquimarca	X3678642E	C/ De la Ramblita, 32. Esc 3. 2º A. 30850 TOTANA
Santo Cléber Peñañiel Aguilera	02731717F	C/ República Popular de Cuba, 26. Esc 2ª. 2º E. 30840 ALHAMA DE MURCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº de D.N.I., N.I.E. o Pasaporte	Domicilio indicado en su solicitud
Nancy Laura Miranda	4535218	C/ Alameda de Cervantes, 42. 4º A. 30800 LORCA
Alfonso Angel Pérez Valero	23266957L	Ctra. Granada, 61. Esc 6ª. 3º B. Ed. Blanco. 30800 LORCA
Ana María Gutierrez de Ruth	4557452	C/ Jacobo de las Leyes, 14. 3º A. 30001 MURCIA
Amparo Rodríguez Rodríguez	22009749Z	C/ Cehegín, 6. 1º. 30006 MURCIA
Patricia Beatriz Granda Abad	23332008A	C/ Ibiza, 1. Esc A. 2º D. 30850 TOTANA
Jessica Campos Rodríguez	5794265	C/ Vista Alegre, 15. 4º B. 30007 MURCIA
Angely Natividad San Martín Osorio	X4227810L	C/ Arquitecto Juan José Belmonte, 1. Esc 2ª. 3º A. 30007 MURCIA
Mbark Zaidi	X3134060B	C/ Batalla de las Flores, 1. 4º H. 30008 MURCIA
Josefa Mellinas Martín	78482598C	C/ Ntra. Sra. De la Estrella, 5. 1º Izq. 30012 MURCIA
Deysi Irlanda Gaona Pesantez	X6838018A	C/ Lealtad, 12. 2º. 30012 MURCIA
Fernando Latorre Sánchez	27426260W	C/ La Paz, 5. 2º A. 30012 MURCIA
Glenda Ortiz Gual	923572010	C/ Pintor Pablo Picasso, 4. Esc 2ª. Bj. BL. 30012 MURCIA
Josefa González Nicolás	27468946T	C/ Vicente Aleixandre, 31. 6º B. 30011 MURCIA
María Teresa González Nicolás	74342688H	C/ Vicente Aleixandre, 31. 6º B. 30011 MURCIA
María de los Ángeles Roku Enseme	X4125217Y	C/ Fotógrafo Tomás Lorente, 3. Bq.4. Esc 2ª. 5º C. 30011 MURCIA
Fulgencio Marín De Paco	48482757E	C/ Francisco de Orellana, 2. 1º I. 30012 MURCIA
Juan Antonio Corbalán Martínez	27485614Q	Carril Garre, 23. 2º B. 30011 MURCIA
María Teresa Perona Martínez	34806120J	Cno. De Los Pozos, 35. 30833 SANGONERA LA VERDE
Alfredo Torres Muñoz	48611819P	Paraje El Campico. 30820 ALCANTARILLA
Soraya Pacheco Belmonte	48431388Y	C/ Mayor, 224. 2º B. 30820 ALCANTARILLA
María Plazas Cerdá	23206714J	Ctra. De Caravaca, 2. 30800 LORCA
Consuelo Moreno Fernández	23249289S	C/ Calvario Viejo, 8. 30800 LORCA
María Huertas Clemente Pérez	23237765Z	Dip. Río el Lugarico, 133. 30817 LORCA
Carmita Lorena Sánchez Maldonado	X3564794R	Ctra. De Caravaca, 23. 30800 LORCA

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº de D.N.I., N.I.E o Pasaporte	Domicilio indicado en su solicitud
Ahmed Khalifi	X2030735L	C/ Pedro Cárcelos, 14. 30800 LORCA
Ana Isabel Martínez Guerrero	23283458Y	C/ Higuera, 9. 30800 LORCA
Martha Ribera Meléndez	5829177	C/ Fuensanta, 19. 5º B. 30880 ÁGUILAS
Doris Myriam Parada Álvarez	X4079781H	C/ General Mola, 15. A. 30120 EL PALMAR
María del Carmen Alarcón Baeza	27477104Q	C/ Mayor, 159. 30120 EL PALMAR
Lyn Needham	X4825536K	C/ Raiguero Bajo. 30850 TOTANA
Rosa Martínez García	77565364A	C/ Leyva, 7. 2º A. 30840 ALHAMA DE MURCIA
Laura Garres Martínez	48423614N	C/ Mayor, 65. 2º C. 30500 MOLINA DE SEGURA
Laura Leticia Quishpi Chillogalli		Carril Orilla del Azarbe, 121. 30140 SANTOMERA
Eliana Céspedes Céspedes	4572087	C/ Barcelona, 1. 3º I. 30880 Águilas
Sadia es Sahill ep Bellamraddem	X3138128P	C/ Agricultor Andrés Jodar, 1. 3º A. 30880 Águilas
Samira Halim	X3680406S	C/ Quico Maldonado, 8. 4º A. 30880 Águilas
Fátima Halim	X2437929K	C/ Quico Maldonado, 8. 4º A. 30880 Águilas
Nadia Halim		C/ Quico Maldonado, 8. 4º A. 30880 Águilas
Rosa Elizabeth Villavicencio Loayza	X6757061Y	C/ Asperillas, 12. 2º A. 30880 Águilas
Josefa Cárdenas Díaz	22970855L	C/ Canalejas, 6. Esc 1. 30880 Águilas
Vnaima Ayat ep Ayat	X4793518L	Cno. Del Cementerio, 5. 2º B. 30880 Águilas
Teresa Yolanda Flores Guallichico	X6185709C	C/ Ruiz Carrillo, 8. 3º D. 30820 Alcantarilla
María Paz Hernández Sánchez	34809874H	C/ Poeta Juan Ramón Jiménez, 3. 1º C. 30820 Alcantarilla
Antonia Martínez Carrillo	52806986K	C/ Mar Menor, 8 Bic, P 01, 11. 30820 Alcantarilla
Carmen García García	48541712M	Ctra. Barqueros, 13. 30820 Alcantarilla
María Carmen Hernández García	34806965L	Avda. Reino, 47. Esc 2. 1º D. 30130 Beniel
Laura Benegas Cabezas	23030057L	C/ Moya, 8. Bj. 30300 Cartagena
Cecilia Grau López	29006963F	C/ Carlos III, 27. Esc 1. Bj. A. 30201 Cartagena
Sivia Ayala Clares	X6691185W	C/ Alfonso X El Sabio, 18. 2º D. 30204 Cartagena
Josefa Santiago Fernández	23047217K	Plaza Derechos Humanos, 4. 2º A. 30203 Cartagena
María Dolores Utrera Cortés	22953764V	C/ Emilio Sola, 9. El Beal Murcia
Teresita del Rosio Vele Tepan	X4331264L	Ctra. Casa Rambla. Los Puertos, 2. 30396 Cartagena
Purificación Davinia Rodríguez Pérez	23034550G	C/ San Agustín, 5. 30310 Cartagena
Verónica Tebas Carmona	23051290T	C/ Puerto Rosario, 17. 30393 Cartagena

NOOMBRE Y APELLIDOS	Nº de D.N.I., N.I.E o Pasaporte	Domicilio indicado en su solicitud
Ivonne Andrea Cano Tilano	X4781373H	C/Alameda San Antón, 39. 1º B. 30205 Cartagena
Raquel Martínez Yepes	34834432N	C/Océano Artico, 4. 2º F. 30205 Cartagena
Maria Martínez Lorente	22967520L	C/Abenarabi, 30. 3º Izq. 30310 Cartagena
Manuel Mesías Jeréz Galarza	X3693085K	C/Musso Valiente, 7. 1º Izq. 30800 Lorca
Mónica Caparrós Moreno	30960327G	C/Condomina. Sta. Gertrudis, 333. 30815 Marchena
Maria José Sánchez Rosaura	29061880T	C/ Burgos, 1. 30500 Molina de Segura
Carina del Carmen Lucas Marragou	48416440Z	Cno. Hijuelas Santa Gema, 45. 30500 Molina de Segura
Eva Fernández Moreno	48424632H	C/Cuesta del Puente, 1. Esc 1. 1º 30500 Molina de Segura
Lina María Díaz Vivas	X4154304K	C/Iglesia, 3. 2º A. 30579 Secano Murcia
Claudia Milena Sarmiento Porras	X5189264G	C/ Algezarez, 116. Bj. 30570 Beniaján
Souad Lakindar	X2389306C	C/Casino, 14. 3º D. 30570 Beniaján
Rita María Pérez Gutierrez	27479718P	C/San Antonio, 48. 30570 Beniaján
Rosio Aguado Ávalos	X6706896G	C/San Antonio, 1. 1º. 30570 Beniaján
Eva María Ruiz Tortosa	48393724E	Cmno.Los Pinos. C/ Los Gálvez, 22. 30570 Beniaján
Josefa Segado López	34824940L	Avda. Libertad, 185. 2º A. 30570 San José de la Vega
Lube Mariana Quiroz Alcívar	X4175850Q	San José de la Vega, 2º E. 30570 Beniaján
Hakima Laaouichi	X2730203B	C/Aljibe Largo, 58. La Grajuela. 30730 San Javier
Maria de las Nieves Sanchos Felipe	45458281T	C/Norte, 26. Esc 1. 1º A. 30730 San Javier
Maria Juana Falcón Pichisaca	X4193023P	C/Orihuela, 28. Bj. 30730 San Javier
Jorge Rolando Toledo Zhapa	X2893919J	C/Virgen de la Cabeza, 27. 1º B. 30850 Totana
Mostafa Ratmaoui	X4346187S	C/ De la Medalla, 23. La Basca. 30130 Beniel
Johanna Angélica Tomala Calero	X6666580F	Ctra. Fuensanta, 27 A. Esc 1. 2º E. 30012 Murcia
Ivana Celdrán Santiago	52808349G	C/Mancheños, 4. Esc 2. 3º H. 30012 Murcia
Pilar Prior Escamez	48515177N	C/Santa Rosa, 10. Esc 5. 2º C. 30012 Murcia
Susana Sánchez Martínez	23053487N	C/Pedro Díaz, 11. 1º B. 30203 Cartagena
Ana Pintado Baños	23013519H	C/Nueva, 7. 4º Izq. 30310 Cartagena
Valentin Slavchev Slavchev	335720655	C/Juan Pino Martínez, 13. Esc 3. 3º A. 30580 Alquerías
Saida Edelmira Sidri Jimbo	X4203483A	C/José Martínez Garre, 14. 2º A. 30580 Alquerías
Krasimira Asparuhova Severinova	X8555057T	C/Vereda Alhamas, 1. 30162 Santa Cruz, Murcia
Korneliya Aleksandrova Stefanova	X8550457T	C/ Rullos, 34. 30163 Esparragal

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº de D.N.I., N.I.E o Pasaporte	Domicilio indicado en su solicitud
Sandra Carbonell Arenas	48523362D	C/Palmera, Edif.Palmera, 6. Bj. C. 30140 Santomera
Asya Sasheva Danailova	X7201505K	C/Vereda de los Álamos, 1. 30162 Santa Cruz
María Fuensanta Tornel Cárcelos	27453508H	C/Julian Romea, 30. Duplex 5. 30166 Nonduermas
Pilar Moreno Moreno	34799411C	C/Vicente Alexandre, 1. Esc 1. 1º B. 30011 Murcia
María Guadalupe Guasco Pinguil	X3665378F	C/La Cerámica, 1. 3º B. 30850 Totana
Antonia Valverde Moreno	23253223Q	C/San Miguel, 6. 30850 Totana
María Isabel Reverte Pérez	23243446Z	C/Guayanas, 2. 30850 Totana
Susana Urrutia Sosa	7662072	C/Juan Díaz, 43. 30130 Beniel
Natalia Zinkevych	X6715604H	C/Doctor Fleming, 5. 3º A. 30130 Beniel
Francisco Mena Navarro	23245751L	C/Juan Gray, 5. Esc 1. 1º C. 30880 Águilas
Yda María Romero Claudio	X6587798T	Colonia San Mateo, 4. 1º E. 30150 Murcia
Kostyantyn Leleka	X6598872B	C/Virgen de las Maravillas, 17. 4º E. 30009 Murcia
Juana Egea García	23265682D	C/Cabezo Vélez, 17. 30800 Lorca
Maria Carmen Buendía Ros	22958234W	C/Los Rosales, 57. 30740 San Pedro del Pinatar
Susana Isabel Figueroa Benavides	X4097830N	C/Pío Baroja, 28. Esc 2. 3º B. 30110 Cabezo de Torres
Irina Corzo Nunez	X3055089E	C/Los Bolos, 18. 4. 30163 Cibatillas
María de la Paz Ruíz Mateos	34803675Y	C/Los Garridos, 3. 30011 Los Dolores. Murcia
Rina Rosario Rocha Cruz	X9593681J	C/San José, 2. Esc 2. 2º B. 30011 Los Dolores. Murcia
Fabiola Soria Galvarro Várgas	4681657	C/Tornel, 4. Esc 2. 1º C. 30011 Los Dolores. Murcia
Amparo López Ramos	34792084F	C/Costa Cálida, 2. Esc 2. 2º. 30161 Llano de Brujas. Murcia
Ascensión Moreno Utrera	34795661L	C/Santa Rita, 8. Esc 3. 10º D. 30006 Murcia
Svitlana Bahriy	X6395959G	C/Simón García, 49. 1º I. 30003 Murcia
Omar Didi	X2727338K	C/Obispo Barroso, 4. 4º D. 30011 Murcia
Niver Cervantes Salazar	4669030	Avda. Infante Juan Manuel, 5. Esc 4. 5º D
Abdelbasstge Boughdad	X1471419V	C/Marte, 1. Esc 1. 1º A. 30010 Murcia
Mayra Azucena Parra Zumba	X9473250X	C/Huerto Capuchino, 11B. 30002 Murcia
Fátima Nouri Zahif	48743916Q	C/Pascual Abellán, 2. 2º Dcha. 30002 Murcia
Kateryna Slavinska	X6461324A	C/Antonio Torrecillas, 6. 3º D. 30003 Murcia
Maria Granada Manzano Salazar	34803129N	Poligono de la Paz, D17. Esc 2. 3º A. 30006 Murcia
Martha García López	5332335	C/Pío Tejera, 19. Esc 1. 1º D. 30005 Murcia

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº de D.N.I., N.I.E o Pasaporte	Domicilio indicado en su solicitud
María Isabel Saravia Rojas	X6749955F	C/Almenara, 7. 4º, 30004 Murcia
Iver Maldonado Téllez	X6635226W	C/Sierra Nevada, 2. 2º C. 30005 Murcia
Pedro Pablo Madrid Meroño	22952643t	C/Pintor Pedro Cano, 40. Esc 3. 1º. 30120 El Palmar
Mahmoud Ourkiya	X1438965Q	Paseo Cactus, 1. 2º B. 30120 El Palmar
Abderrahman Tibari	X2592427M	C/Álamos, 1. 2º. 30120 El Palmar
Concepción Fernández Fernández	34821849X	C/Los Pinos, 9. 1º A. 30120 El Palmar
Ana Belén Brocal Díaz	48401206Y	C/Los Plátanos, 5. Esc 5. 1º D. 30120 El Palmar
Bartolomé Galea Pérez	22477583M	C/Santa María, 6. 30100 El Puntal
Justa Elena Ros Martínez	48512425C	C/Enrique Tierno Galván, 20. Esc A. 1º C. 30589 Los Ramos
Roberth Israel Díaz Jaramillo	X6576768X	Ctra. Santa Catalina, 3. Esc 1. 1º A. 30151 Santo Angel
Aida Virginia Rocha Ramos	X6609098W	C/Santa Rita, Bq. 1. Esc 5. 5º B. 30006 Murcia
Susana Muñoz Andreu	34800601Z	C/Maestro Puig Valera, 149. 1º E. 30140 Santomera

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

11624 Anuncio de concurso para licitación contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: C/17.57.08

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "Servicio para el seguimiento y valoración técnica de acciones formativas y otras acciones correspondientes a la formación de ofertas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios de 2008, 2009 y 2010".
- b) División por lotes y número: —.
- c) Lugar de ejecución: Dependencias indicadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) Plazo de ejecución: A partir del día siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31/12/2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe base: 882.112,00 €, I.V.A. excluido, con un importe máximo por visita de 56,00 €, I.V.A. excluido, con la siguiente distribución:

- Año 2008: 85.960,00 €
- Año 2009: 412.720,00 €
- Año 2010: 383.432,00 €
- Importe total IVA: 141.137,92 €
- Total importe: 1.023.249,92 €

5. Garantías:

- Provisional: 26.463,36 € (3% del importe de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia – 30011.
- d) Teléfono: 968 – 35 75 59
- e) Telefax: 968 – 35 75 75
- f) Dirección internet: www.sefcarm.es (Contratación Publica, Consejería de Empleo y Formación, Servicio Regional de Empleo y Formación)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: no se exige.
- b) Otros requisitos: La solvencia técnica o profesional y económico-financiera se acreditará con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de adjudicación: Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato (apdo. 10.3 del PCA), serán:

- a) Precio del contrato
- b) Proyecto
- c) Propuesta de mejora de la calidad del servicio

9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La descrita en el Pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.º Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14 – Bajo.

3.º Localidad: 30011 – Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.

c) Localidad: 30011 – Murcia

d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, en el octavo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Regional de Empleo y Formación.

11. Otras informaciones: Sobre los plazos indicados en este anuncio: Si alguno finaliza en sábado o festivo, se prorrogará al día hábil siguiente.

12. Gastos de anuncios: El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, P.D. (Resolución 15/02/06, B.O.R.M. 06/04/06), José Blaya Verdú.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

11566 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicación.

a) Organismo: Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C.16.02.08.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: "Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de obras de construcción del centro anexo al centro educativo juvenil Las Moreras"

c) Lotes:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM: 14.05.2008; DOUE: 24.04.08; BOE: 12.05.08

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 514.907,89 € IVA incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2008

b) Contratista: Gestalis Project Management S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 412.132,28 € IVA incluido.

Murcia, 2 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia

b) Descripción del objeto: "Redacción del Plan de Ordenación de Playas de los núcleos urbanos de la Región de Murcia".

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 22 de abril de 2008

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 80.000,00 euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de julio de 2008

b) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 76.000,00 euros

Murcia, 10 de septiembre de 2008.—La Secretaria General, M.^a Isabel Sola Ruiz.

Consejería de Turismo y Consumo

11778 Resolución de la Consejería de Turismo y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Contrato Mixto de Consultoría y Asistencia y Servicios de Apoyo a la Explotación del Puerto Deportivo de Mar de Cristal".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Consumo

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/3/08

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Mixto de Consultoría y Asistencia

b) Descripción del objeto: "Contrato mixto de consultoría y asistencia y servicios de apoyo a la explotación del Puerto Deportivo de Mar de Cristal".

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 18 de marzo de 2008

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

Consejería de Turismo y Consumo

11777 Resolución de la Consejería de Turismo y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de "Redacción del Plan de Ordenación de Playas de los núcleos urbanos de la Región de Murcia".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Consumo

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/18/08

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 211.720,28 euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 11 de junio de 2008

b) Contratista: Convasa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 207.568,89 euros

Murcia, 10 de septiembre de 2008.—La Secretaria General, M.^a Isabel Sola Ruiz.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.863,32 euros

Murcia, 10 de septiembre de 2008.—La Secretaria General, M.^a Isabel Sola Ruiz.

—

Consejería de Turismo y Consumo

11780 Resolución de la Consejería de Turismo y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de “Consultoría para redacción del proyecto de mejora de los paseos marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón (Murcia)”.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Consumo

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/22/08

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia

b) Descripción del objeto: “Consultoría para redacción del proyecto de mejora de los paseos marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón (Murcia)”.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 22 de abril de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 80.000,00 euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de julio de 2008

b) Contratista: Intercontrol Levante, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.000,00 euros

Murcia, 10 de septiembre de 2008.—La Secretaria General, M.^a Isabel Sola Ruiz.

Consejería de Turismo y Consumo

11779 Resolución de la Consejería de Turismo y Consumo por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de “Redacción del Plan de Puertos Deportivos de la Región de Murcia”.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Consumo

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/14/08

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia

b) Descripción del objeto: “Redacción del Plan de Puertos Deportivos de la Región de Murcia”.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 31 de marzo de 2008

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 119.828,00 euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de julio de 2008

b) Contratista: U.T.E. Sener Ingeniería y Sistemas, S.A. y Grusamar, Ingeniería y Consulting, S.L.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11390 Notificación de propuesta de expedientes de declaración nulidad de pleno derecho del permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 1 de septiembre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X-3707590-J	Alejandro I. Tufiño Carrasco	Yecla	4-8-2004	Ley 30/92	62.1.f)
X5310262-E	Miguel Gilberto Brito Brito	Lorca	1-12-2004	Ley 30/92	62.1.f)

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11393 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 29 de agosto de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300055393136	ROCAMORA BERNA, JOSE	29001679	ALBATERA	26.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057445723	BURKE , PETER	X3793213F	ALCOY	28.02.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
300054976493	VADUVA , ROBERT	X2432204T	ALICANTE	13.04.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
300057532840	FARHI , ABDELMOULA	X3170858D	ALICANTE	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057321451	WHITE , JACK	X3392126V	ALICANTE	30.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
309405150838	OSAGIE , DERIC	X4672990B	ALICANTE	19.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450237354	GUZMAN TORANZO, LUCAS GONZA	X6470544T	ALICANTE	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054942690	HAMRI , ABDELGHANI	X6746486B	ALICANTE	15.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056425261	CANO SERRANO, JOSE MIGUEL	01824520	ALICANTE	28.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300404966604	PINO CALDERON, MIGUEL ANGEL	08676509	ALICANTE	14.03.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057391349	NIETO QUINTANA, CONCEPCION	13097356	ALICANTE	15.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057391350	NIETO QUINTANA, CONCEPCION	13097356	ALICANTE	15.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057406900	CALPENA PEREZ, JOSE A	21437635	ALICANTE	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450251549	ZAMBRANO CORZO, JOSE	21472435	ALICANTE	03.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450256130	PEREZ COSTA, FCO JAVIER	21484359	ALICANTE	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057654646	LOPEZ MATEO, VICTORINO MANU	21510231	ALICANTE	03.06.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300056579227	HERNANDEZ SILVA, ADRIAN	28960210	ALICANTE	18.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405634950	SORIANO AZORIN, MARIA	29072233	ALICANTE	19.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405529116	CAMPOS FERNANDEZ, LAURA	34814335	ALICANTE	10.04.2008	1.040,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405088653	SANTIAGO CAMACHO, FUENSANTA	39035985	ALICANTE	27.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450334900	LARROSA CEBALLOS, JUAN CARL	48364605	ALICANTE	10.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309405007884	SOCORRO RODRIGUEZ, IVAN	48573148	ALICANTE	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450250796	VELEZ CASTANO, MARIA D.	48724128	ALICANTE	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057535359	ROMERO TURIENZO, RUBEN	50100835	ALICANTE	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405513273	JUEZ RUIZ, ALFREDO	52614067	ALICANTE	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057421093	ROMAN CARRASCO, FRANCISCO J	53239445	ALICANTE	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300057352678	LOPEZ ABELLANEDA, JUAN A.	57469847	ALICANTE	22.12.2007	60,00		RD 1428/03	005.1		(a)
309450309018	GARCIA MIRA, ENCARNACION	74083696	ALICANTE	08.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057644574	MARCO GONZALEZ, MANUEL	52770777	EL REBOLLEDO ALICA	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057439504	ZELLOUFI , BOUHADI	X1394201X	TORRE DE LA HORADA	24.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057432479	FONTANERIA JOYMA SOCIEDAD	B53888657	ALMORADI	18.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
300056452320	MOUMEN , MOHAMED	X7209014D	ALMORADI	20.12.2007	450,00		RD 2822/98	011.19		(a)
300056429230	MOUMEN , MOHAMED	X7209014D	ALMORADI	20.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300450315060	SANTACRUZ SANCHEZ, IVAN	74228897	ALMORADI	21.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057647381	POLANCO BONILLA, HECTOR	X1821045C	ALTEA	08.06.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300405534104	TENTEA , VASILE	X5495345R	ALTEA	25.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450441960	GOMEZ RODRIGUEZ, ENCARNACIO	74621943	ALTEA	01.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
300057648002	MATIAS VAQUERIZO, MARIA JES	50463251	ALICANTE	20.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309405511343	BUTTERFIELD , PETER D.	X5677927D	BENITACHELL	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057382312	ANDREO RUBIO, MARIA LUCIA	23259296	BIGASTRO	01.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300450222537	MOYA VEGARA, MARTIN	45569791	BIGASTRO	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056324614	CASANOVA GRANERO, JAVIER A.	72519135	BIGASTRO	28.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056448935	ALBERT MANRESA, ROBERTO	72521567	CALLOSA DE SEGURA	26.03.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
309450284125	BENAYAD , ADESLAM	X2063540A	CALPE	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405617216	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	26488530	CALPE	07.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405620446	EL AZRI , SAID	X4145179G	COX	04.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056602900	NAULA POMAQUIZA, ROBERTO	X6722811A	COX	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056133912	MARTINEZ PLAZA, VICENTE	45564689	COX	29.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450222910	SIMON MARHUENDA, VIRTUDES M	74178677	COX	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300055623051	STROHMENGER , WALBURGA	X2744944D	ELCHE	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056571708	STROHMENGER , WALBURGA	X2744944D	ELCHE	29.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057771687	CABRERA CAICEDO, JAHAIRA E.	X3208553F	ELCHE	31.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300054518843	BAMOUS , YOUSSEF	X5351301Y	ELCHE	07.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300450298190	JAOUAD , DOUDOU	X5755847M	ELCHE	02.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057770452	OROZCO BEDOYA, GERMAN	X6803255Q	ELCHE	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057486040	MATA CONTRERAS, JOSE EUGENI	21969218	ELCHE	13.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300056621130	GUERRERO COTES, JESUS	21994468	ELCHE	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309405121619	GALLARDO LOPEZ, CATALINA	23171335	ELCHE	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450327578	SERNA MARTINEZ, MARIA TERES	27440535	ELCHE	03.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057643715	AGULLO DURA, ALEJANDRO	33483865	ELCHE	27.05.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057548615	LOPEZ MOYA, LUIS MARTIN	33493097	ELCHE	10.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309450228377	FERNANDEZ SANCHEZ, RUBEN	74218658	ELCHE	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057482252	GIL JIMENEZ, DIEGO LUIS	74235113	ELCHE	16.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057389227	COBOS SANTISTEBAN, EMILIO J	74242746	ELCHE	10.01.2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
309405462125	REPYVEN INTERNACIONAL SL	B53192191	ELDA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309056450690	REYES BARBERA, PEDRO	22126215	ELDA	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450254110	AMADOR BARRULL, GERSON	44765289	ELDA	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450310426	IMSLAND LAF, JOHAN	NO CONSTA	GUARDAMAR DEL SEGURA	10.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056344339	REDOUANE , HMD	X3314454Q	GUARDAMAR DEL SEGURA	21.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450217148	HERNANDEZ PEREZ, MA DEL PIL	73999912	LA ROMANA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057466295	HAMDANI , RADDOUAN	X3755386S	MONFORTE DEL CID	30.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300405603977	LOPEZ TOMAS, DANIEL ANDRES	48318842	MUTXAMEL	16.06.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300405634159	MORA CASTELLANOS, JUAN A.	05196733	NOVELDA	05.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300054805870	JIMENEZ MORENO, BERNARDO	22108627	NOVELDA	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056745966	CONTRERAS GARCIA, PEDRO	NO CONSTA	ORIHUELA	27.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450237858	BELLOUT , BELKACEM	X1601462H	ORIHUELA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054782005	MEZGHRANI , SOUMIA	X2853985F	ORIHUELA	05.04.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450351246	ARCE MARTINEZ, FERNANDO	48686853	ORIHUELA	12.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300057655298	KADDIR , ABDELGHANI	X3893361J	LA MURADA ORIHUELA	12.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057371387	SANZ PINA, MARIA CONCEPCION	45560124	MOLINS ORIHUELA	11.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405074617	COCHRANE , PHILLIP	X4803280Y	ORIHUELA COSTA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405547524	ADOMNICA , CORNELIU	X6683096D	ORIHUELA COSTA	26.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
309056351390	ELITE SPANISH PROPERTIES S	B53623658	URB VILLAMARTIN CO	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450317081	BEJARANO ÑIGUEZ, RODRIGO	44762682	PETRETER	24.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300056520270	CARRATALA CALERO, OSCAR	79104657	PETRETER	06.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300054951101	KTAIBI , MOUSSA	X1944097E	PILAR DE LA HORADADA	12.04.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405594680	GARCIA NAVARRO, JOSE MANUEL	45566451	RAFAL	02.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450207775	CORTES MUÑOZ, MANUEL	27471071	REDOVAN	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450261186	RUIZ PEREZ, JOSE MANUEL	74183163	REDOVAN	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450292448	ALKAN , ALI	NO CONSTA	ROJALES	30.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057355746	HEE , RITA J	X2908528V	ROJALES	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	009.5		(a)
300057350396	HEE , RITA J	X2908528V	ROJALES	17.01.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300054931151	LOVATT , TERESA MARIA	X5475816E	ROJALES	07.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057432170	BLANCHARD , PAUL	X5181596H	URB MARINA	02.03.2008	150,00		RD 2822/98	009.5		(a)
300405534682	HIBBERD , BRIAN COLIN	X8799678Q	SAN MIGUEL SALINAS	01.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056584284	TOBDJI , SAID	X2078627W	TORREVIEJA	05.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057434350	BELYAZID , MOUNIR	X3804505Y	TORREVIEJA	16.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057650422	PATÍÑO SANDOVAL, JHOFFRE M.	X6860000C	TORREVIEJA	08.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057799594	GARCIA SOLSONA, ANTONIO	05349710	TORREVIEJA	16.05.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
309405112436	GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCIS	11397162	TORREVIEJA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405618622	CORRALES PULIDO, CARMELO	15915351	TORREVIEJA	24.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300056817357	HEJJAGUI , HICHMAN	NO CONSTA	VILLAJOSYOSA	16.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300053992909	OSORIO HURTADO, JOSE EDWARD	X3972351K	ALBACETE	12.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057338372	MORENO BUSTAMANTE, VALENTIN	03865674	ALBACETE	08.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309450275380	CALVO RODRIGUEZ, MARIA M.	07559429	ALBACETE	04.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057783197	HURTADO ARAUZ, OMAR	X6578605F	HELLIN	22.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057335498	ISIDRO ALARCON, ISABEL	05157555	HELLIN	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450329848	LOZANO MONTEMAYOR, FCO V.	05168289	HELLIN	21.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300057534781	MORCILLO GARCIA, SAMUEL	74459064	CAÑADA DE AGRA	16.05.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450258564	ESTRUCTURAS LOPEZ Y AGUADO	B04481685	ALMERIA	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056644931	ALCALDE JIMENEZ, ALBERTO	27496298	ALMERIA	22.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309450226563	VENTURA VENTURA, JUAN	27188815	LA CAÑADA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057788456	CHATIT , ABDELLAH	X6727828Y	EL EJIDO	15.06.2008	60,00		RD 1428/03	103.		(a)
300057443805	ARIAS GAVIRIA, CLARA MARIAN	X7339214Y	HUERCAL OVERA	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056132166	JIMENEZ INES, JULIO MIGUEL	23239890	HUERCAL OVERA	06.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450211961	PRIBOL , MARIANA	X3334781B	LA MOJONERA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300055385711	NAZI , MUSTAPHA	X2650440N	NIJAR	04.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450241138	CAZORLA RODRIGUEZ, JOSE	75247371	CAMPOHERMOSO	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057538464	RAYMONDE DE SMET , CRISTEL	X6475611F	EL MIRADOR	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
300056592815	IACOB , RADU	X4462184T	ROQUETAS DE MAR	24.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056496322	LOPEZ OLIVER, VICENTE	23200226	VELEZ BLANCO	28.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056261999	SANCHEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	23272661	VELEZ RUBIO	02.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056133249	SANCHEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	23272661	VELEZ RUBIO	15.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450248248	MINAYA GARCIA, JORGE	52993157	VERA	06.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057476641	CHARABI , MOHAMED	X7285315L	LA GANGOSA VICAR	27.03.2008	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300057310430	DIAZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	00414550	AVILA	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056326416	SULTAN , NAIB	X3560036G	BADALONA	24.01.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
309405021959	ALDISBAR SL	B58859182	BARBERA DEL VALLES	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404888110	MAQUIGLASS S A	A08687949	BARCELONA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405011723	VALLES TORMO, ANTONIO	37778915	BARCELONA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054975210	CABEZAS ROMERO, ANTONIO LUI	38031860	BARCELONA	17.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
309450231285	FREIRE , MARIA SELMA	X1781069H	CASTELLDEFELS	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404888078	PEREZ SEGURA, AGUEDA	77282012	MOLINS DE REI	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405128869	MARQUEZ ROSA, FRANCISCO GIN	52193912	S BOI DE LLOB	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450258400	ACHARKI FERKHANI , ABDELLAT	X2968312R	S COLOMA GRAMENET	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450256737	MARTINEZ GABARRON, JOSE	46630250	TORRELLES DE FOIX	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057444056	MERIDA MORENO, DANIEL	26039765	SANTURTZI	04.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300405021836	MARROQUIN BAUTISTA, MANUEL	16059669	SOPELANA	19.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405004263	FERREIRO SEOANE, FRANCISCO	32763180	A CORUÑA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057654890	CASTRO ABELLEIRA, OSCAR MAR	76368907	ARTEIXO	31.05.2008	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
300056568059	BARRERA ROMANO, JORGE	23060943	ESPERA	12.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057783458	CASTILLO JIMENEZ, MATIAS	52284726	ESPERA	22.05.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300405591720	GARCIA GOMEZ, MARIA M.	31687292	JEREZ DE LA FTRA	20.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450251089	GONZALEZ BENITEZ, SALVADORA	31787693	SAN ROQUE	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057476112	RUIZ OJEDA, JORGE	48894834	SANLUCAR BARRAMEDA	25.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056492353	QADDOURI , RAJAA	X2659354W	NAVALMORAL DE MATA	10.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054931620	ALAOUI , MOHAMMED	X2570812X	TALAYUELA	20.04.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300405604441	RUIZ MENGUAL, PEDRO PABLO	30523677	CORDOBA	17.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300405602225	LLORENTE MORENO, MIGUEL	51617924	CORDOBA	28.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056758985	GUILLEN ZUÑIGA, CHRISTIAN D	X5485094P	CIUDAD REAL	20.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450285555	MARTIN SANCHEZ, JOSE FERNAN	02163744	VALDEPEÑAS	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450261944	MATIAS MARTINEZ, LOPE	18985101	CASTELLON PLANA	20.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300450274501	MARTIN BENITO MORENO, JUAN	20248124	CASTELLON PLANA	16.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056740968	CARMONA PADILLA, MANUEL	23667497	LAS PALMAS G C	07.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450297628	OUSSAR , ABDALAZIZ	X2002070N	GIRONA	24.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057221614	BEHRENDT , WERNER	X1796988K	L ESCALA	15.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	(a)
309450285830	MIRON PRIEGO, MIRIAM	44277862	ARMILLA	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056493795	ECHRAFA , HICHAM	X5874436Y	GRANADA	15.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
309405050042	MORALES RECIO, SILVIA	24232245	GRANADA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405022083	VICO PADILLA, PIEDAD	52512174	GRANADA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056372001	FERNANDEZ AMADOR, ANTONIO	75152797	GRANADA	06.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300405122811	GARCIA GOMEZ, MA PILAR	44281885	GUADIX	12.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057439127	RODRIGUEZ GARCIA, SEBASTIAN	22962913	HUESCAR	09.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300405556744	PEREZ CARRICONDO, MANUEL	75162460	OGIJARES	09.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405533744	EL MILOUD , KASSAR	X3169695L	PUEBLA DON FADRIQUE	22.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056579264	VAZQUEZ PEREZ, BARTOLOME	29041608	HUELVA	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056457638	ES SUIDI , AHMED	X6130412S	ALCALA LA REAL	12.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057784190	NMIRE , MOUNAIM	X3402333N	BAEZA	07.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300057771780	SAMHI , MOHAMMED	X1766608R	BEAS DE SEGURA	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300056479993	VALDIVIA JUAREZ, ALFONSO	75021823	CABRA SANTO CRISTO	13.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405017981	GARCIA OLMO, ANA ISABEL	77334487	JAEN	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405557232	RUIZ CANO, FRANCISCO JAVIER	77366094	JAEN	22.01.2008	520,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
300056354369	BOUGATAYA , JALLOUL	X2224420K	LINARES	31.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056469203	ROQUE DA SILVA, RUBEN DURVA	X2335314D	LINARES	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
300057408740	ROQUE DA SILVA, RUBEN DURVA	X2335314D	LINARES	26.02.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300056614926	PEREZ CONTRERAS, JOSE	26231331	LINARES	15.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405025659	MOLINA ORTEGA, NURIA	26238818	LINARES	25.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057454992	MORENO TORRES, JOSE ANTONIO	26464814	SANTIAGO ESPADA	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309405128705	DRISS , BOUJEMAA	X2455769J	SEGURA DE LA SIERRA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056593492	AMADOR CORTES, JUAN ANTONIO	22638480	SORIHUELA GUADALIMAR	28.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
309056352137	HAMDAOUI , ABDELOUAHED	X1470579M	VILLANUEVA ARZOBISPO	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057655432	CUSCULLOLA CLAVE, FRANCISCO	40863175	TARREGA	21.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405162397	GUTIERREZ LLAMAZARES, MARIA	09801263	LEON	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057391362	RODRIGUEZ SOLORZANO, WALTER	X5015461N	TROBAJO DEL CAMINO	16.01.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300057643879	RUBIAL RUBIO, MARCOS	71508425	LAS VENTAS DE ALBA	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
309450261540	JIMENEZ PEREZ, ANTONIO JOSE	74306973	PUENTE VILLARENTE	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056789039	IVANOV IVANOV, YORDAN	X4983792Z	ALCALA DE HENARES	08.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300450236690	HERRERO FERRER, SONIA	09011809	ALCALA DE HENARES	17.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309450238115	ROMERO GUIADO, ANTONIO	29171360	ALCALA DE HENARES	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450249873	SERPA COELHO, MARCELO	X1904788C	BOADILLA DEL MONTE	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056531243	MUÑOZ IGURI, LUIS	49053125	FUENLABRADA	23.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309450249381	MORENO Y CORRAL, MA TERESA	50036686	FUENLABRADA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405123136	CERRILLOS MORALES, JOSE C.	05343081	GALAPAGAR	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405092772	ECHEVARRIA TRUCHADO, ANTONI	51917970	GALAPAGAR	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056422156	GARCIA GARCIA, JOSE CARLOS	52376498	LEGANES	09.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309450308580	EUROPCAR RENTING SA	A81895674	MADRID	28.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057266180	MACIEJEWSKI , ROMAN MAREK	X3665349T	MADRID	13.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057449686	GUTIERREZ SALCEDO, ROGER A.	X6439776Y	MADRID	01.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405584480	FLORES GARCIA, CANDIDO S.	00652178	MADRID	19.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405586219	RUIZ SERRANO, SERGIO MARIAN	02270705	MADRID	30.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405503223	JIMENEZ SALMERON, LUIS A.	03456827	MADRID	02.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
300057760513	MARTINEZ AMOR, ALICIA	04535194	MADRID	30.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309405051332	BRULL SIERRA, ISABEL	07222222	MADRID	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405019199	MATEO ALCARAZ, FRANCISCO	22188706	MADRID	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057799144	ALARCON MARIN, ANTONIO	27463350	MADRID	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300404999117	SIERRA ARMAS, CARLOS	05275519	BOADILLA DEL MONTE	15.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405582410	SANTOS ZABALLOS, JAVIER	51424687	PARLA	29.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450297879	RODRIGUEZ RUIPEREZ, MANUEL	51385388	MANZANARES EL REAL	31.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054529932	GIL PIZARRO, GERMAN	11810050	PARLA	29.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054931035	SANCHEZ BERENGUER, MARIA S.	47049974	PARLA	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309404957994	NICOARA , CATALIN	X4170497E	VALDEMORO	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450220020	ESPOSITO , FRANCESCA	X5029381V	FUENGIROLA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405600400	LAZARO SUALDEA, CARLOS	13097512	MALAGA	15.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405129301	CABALLERO GONZALEZ, FRANCIS	23476572	MALAGA	06.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	050.	4	(a)
300057475582	GARCIA BRAVO DE MANSILLA, J	25661467	MALAGA	14.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057645128	GARBERO GONZALEZ, JOSE LUIS	76428859	MALAGA	04.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405612097	ARMIJOS ABAD, ANDRES OLMEDO	X5909949F	SAN PEDRO ALCANTAR	11.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056311772	SANCHEZ PREYSLER, FRANCISCO	00414940	MARBELLA	12.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450243512	SANCHEZ MONTERO, VICTOR M.	25719452	TORREMOLINOS	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056569945	JIMENEZ ENCINAS, ANGELA	X6800954S	VELEZ MALAGA	08.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309404952856	MARTINEZ , JEAN MICHEL	X2243753B	MELILLA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405011887	NAVARRO LOPEZ, JUAN JOSE	23251525	MELILLA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056455411	TENZA RUIZ, FRANCISCO	22424287	MACISVENDA ABANILL	07.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057425876	TENZA ARTERO, GABRIEL	48399680	MACISVENDA ABANILL	06.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057468802	HORTOFRUTICOLA EL TRABUCO	B73009797	ABARAN	11.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057339339	GUEROUANI , ABDELHAFID	X3415971B	ABARAN	10.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056321492	SAMOUDI , SAID	X5082002Z	ABARAN	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057785728	MONTIEL MIÑANO, CARMELO	22358802	ABARAN	04.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057785730	MONTIEL MIÑANO, CARMELO	22358802	ABARAN	04.06.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057329620	NAVARRO LOPEZ, PATRICIO	27451454	ABARAN	01.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300057787038	GONZALVEZ ESPAÑA, IGNACIO	48419953	ABARAN	26.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057468887	FERNANDEZ YEPES, JOSE	74326275	ABARAN	16.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057336090	CARPENA GOMEZ, ANGELES	77514565	ABARAN	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057281386	VILLORO JURGENS SL	B73241077	AGUILAS	28.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309405123847	MURTRAMUR S COOP	F73185951	AGUILAS	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405550894	MELLER , ADOLF	X2935636P	AGUILAS	28.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	(a)
300056462919	AREVALO MIRANDA, JORGE DANI	X3657506T	AGUILAS	06.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056457912	VILLEGAS VARGAS, LIZANDRO	X3779265C	AGUILAS	05.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057477797	VERGRACHT , JEAN P.	X3990523T	AGUILAS	28.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405602330	VERGRACHT , JEAN P.	X3990523T	AGUILAS	30.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300056557610	KNOLL , DIETER	X4462129Z	AGUILAS	10.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405086565	ESTRADA PARTENYI, ANAYDE	X5410351S	AGUILAS	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057395070	AMARA , AZIZ	X6756991M	AGUILAS	02.02.2008	150,00		RD 1428/03	100.4	2	(a)
300057398162	YAPARI RAMOS, DYMAS DABNEY	X6840658K	AGUILAS	27.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057399130	YAPARI RAMOS, DYMAS DABNEY	X6840658K	AGUILAS	27.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057477888	MARCU , NELU	X8437254A	AGUILAS	10.05.2008	150,00		RD 1428/03	100.4	2	(a)
300055387070	FERNANDEZ NIETO, DIEGO	22132531	AGUILAS	25.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300056557955	MELENCHON GALLEGO, PEDRO	23228056	AGUILAS	10.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057660312	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO JAVI	23262433	AGUILAS	26.05.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300057534161	ESCARABAJAL GARCIA, DAVID	23282809	AGUILAS	28.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057535062	RIVERA RUIZ, JUAN	26442767	AGUILAS	09.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057533661	RIVERA RUIZ, JUAN	26442767	AGUILAS	09.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405511380	PASTOR GARCIA, FRANCISCO	33883370	AGUILAS	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056557517	RODRIGUEZ ALCARAZ, FRANCISC	38775855	AGUILAS	03.09.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057330579	MARDONES GONZALEZ, LUIS JOR	55998733	AGUILAS	03.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309405123379	CREVILLENT GOMEZ, ISABEL	74418636	AGUILAS	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056558182	PASTOR NAVARRO, VICENTE	74428999	AGUILAS	09.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300056558194	PASTOR NAVARRO, VICENTE	74428999	AGUILAS	09.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057531160	LOPEZ MENDEZ, JUAN	74437398	AGUILAS	06.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057529724	RODRIGUEZ LEREO, MANUEL	77759749	AGUILAS	15.05.2008	90,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300405555880	HERNANDEZ ALBARRACIN, F.	23238762	URB BAHIA DE AGUIL	16.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
300056378787	ZHIRI , HAMADI	X1190146B	ALCANTARILLA	17.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057487225	MURIEL MORALES, JOHN HENRY	X3704097Q	ALCANTARILLA	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300057522390	AKHAJJA , RACHID	X6069221G	ALCANTARILLA	15.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056343300	IMBA QUISHPE, MARIA MERCEDE	X6406788T	ALCANTARILLA	24.05.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
300057535906	TAPIA SANCHEZ, MARCELO IVAN	X6895370Q	ALCANTARILLA	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	082.2		(a)
300056277971	CASTELLON CASTELLON, DIEGO	22416276	ALCANTARILLA	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057456976	JODAR RIQUELME, MARCOS	22482516	ALCANTARILLA	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056581970	FRUTOS BARQUEROS, CARMEN	27426530	ALCANTARILLA	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057644719	PUJALTE MANZANO, MANUEL A	27426933	ALCANTARILLA	04.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405618488	MORALES PEREZ, FRANCISCO	27435161	ALCANTARILLA	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056558133	TORRES FERNANDEZ, SEBASTIAN	27454312	ALCANTARILLA	29.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056585940	PORRO SEDANO, NOEMI	48394198	ALCANTARILLA	11.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405619067	PORRO SEDANO, NOEMI	48394198	ALCANTARILLA	01.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057405178	SANCHEZ SORIANO, IGNACIO	48425526	ALCANTARILLA	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300054745914	LUCAS FERNANDEZ, MIGUEL	48426934	ALCANTARILLA	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300054745926	LUCAS FERNANDEZ, MIGUEL	48426934	ALCANTARILLA	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300054745999	LUCAS FERNANDEZ, MIGUEL	48426934	ALCANTARILLA	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300057274175	HERNANDEZ ABELLAN, RAUL	48429892	ALCANTARILLA	08.07.2007	PAGADO	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057799727	HERNANDEZ GALLEGO, PEDRO G.	48430777	ALCANTARILLA	27.05.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300056585392	ARTERO SOTA, JOSE ANTONIO	48432599	ALCANTARILLA	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056585409	ARTERO SOTA, JOSE ANTONIO	48432599	ALCANTARILLA	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300057654154	ALMAGRO BELANDO, JOSE RAUL	48434724	ALCANTARILLA	25.05.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057389290	OLIVARES GARCIA, JUAN MANUE	48511819	ALCANTARILLA	11.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057642152	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	48540317	ALCANTARILLA	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057795989	MARTINEZ ORTEGA, ADRIAN	48544583	ALCANTARILLA	11.05.2008	150,00		RD 1428/03	052.2		(a)
300056504598	TORRES MUÑOZ, ALFREDO	48611819	ALCANTARILLA	18.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057410393	GARCIA FERRER, CARMEN	48633687	ALCANTARILLA	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300055408875	FERNANDEZ TORRES, FRANCISCO	48637813	ALCANTARILLA	12.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056504215	VARGAS TORRES, MARIANO	48702687	ALCANTARILLA	31.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057646613	NAVARRO CARRILLO, CATALINA	52801352	ALCANTARILLA	04.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300054964351	SAAVEDRA LOPEZ, JESUS	52807770	ALCANTARILLA	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057457579	RIQUELME GARCIA, FRANCISCO	52825497	ALCANTARILLA	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056277934	CANO LECHUGA, JESUS ANTONIO	52827751	ALCANTARILLA	13.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300056578570	CASTELLON AMADOR, JUAN	52828523	ALCANTARILLA	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054993934	GARCIA GARCIA, RAFAEL	74169972	ALCANTARILLA	07.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057189238	HAFIDI ALBERTO, MORAD ALBER	X2099609P	ALGUASAS	30.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056568357	MASSAFA , GUEYE	NO CONSTA	ALHAMA DE MURCIA	16.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057662096	ALAOUI , AHMED	X1342236W	ALHAMA DE MURCIA	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300054121268	AMAMOU , MOHAMMED	X2233195X	ALHAMA DE MURCIA	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057537010	SOUIREG , EL MOSTAFA	X2657219Y	ALHAMA DE MURCIA	23.05.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
300056259452	EL MALKI , ABDELKADER	X2892426S	ALHAMA DE MURCIA	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309056250432	EL MALKI , ABDELKADER	X2892426S	ALHAMA DE MURCIA	11.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450372444	KHALLOU , ABDELAZIZ	X3089437P	ALHAMA DE MURCIA	04.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300057395288	MOROCHO MUÑOZ, JOSE LUIS	X4185931T	ALHAMA DE MURCIA	19.01.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056334449	CHALECKAS , GIEDRIUS	X4981393F	ALHAMA DE MURCIA	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057662072	ZABALA GARCIA, FLORENCIO A.	23264987	ALHAMA DE MURCIA	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300054762869	CHACON ROS, MIGUEL ANGEL	34813268	ALHAMA DE MURCIA	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056163977	AÑON MANSILLA, DIANA ELISAB	48543500	ALHAMA DE MURCIA	05.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057663970	GONZALEZ CANOVAS, ISMAEL	48633198	ALHAMA DE MURCIA	17.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057773349	PASTORA SANTOS, JOSE ANTONI	48864323	ALHAMA DE MURCIA	01.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405616789	SANCHEZ LOPEZ, CRISTOBAL	74418376	ALHAMA DE MURCIA	30.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057664408	PROVENCIO VALVERDE, JUAN A.	77711189	ALHAMA DE MURCIA	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057660658	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIO	77839166	ALHAMA DE MURCIA	31.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056154824	SERRANO RIVERA, RUDDY	NO CONSTA	ARCHENA	13.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309405021911	CACERES ESPINOLA, TIMOTEA	X6780582K	ARCHENA	24.03.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056600368	FERNANDEZ TORRES, ANTONIO	27437783	ARCHENA	03.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300055603404	PEREZ GARRIDO, SIRIO	48447098	ARCHENA	12.01.2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300055603106	FERNANDEZ FERNANDEZ, F.	48448196	ARCHENA	13.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300055603118	FERNANDEZ FERNANDEZ, F.	48448196	ARCHENA	13.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056477893	TAHOURI , HAFID	NO CONSTA	BENIEL	26.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056133729	SOTO SANCHEZ, JUAN MANUEL	NO CONSTA	BENIEL	26.11.2007	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300054962652	DJEMAI , MOHAMED	X1612173B	BENIEL	02.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057407461	LAAZAYRI , HAMID	X3131625Z	BENIEL	14.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300054950406	SANCHEZ PERALES, MARIA SOL	34818958	BENIEL	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057645815	ESQUIVA CARRILLO, FRANCISCO	34826317	BENIEL	06.06.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057781700	FERNANDEZ ALCOLEA, GONZALO	77706872	BLANCA	17.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450346342	MORENO ZURITA, SYLVIA MAGOL	X3580525T	BULLAS	09.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450297570	EUROTRAVIESA SL	B73334666	CALASPARRA	05.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056603436	SIMKIENE , DAIVA	X3972939B	CALASPARRA	27.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056470813	EL MAHFOUD , LHOUSSINE	X3994766B	CALASPARRA	16.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057153992	TRUJILLO RUANO, DORMAN R.	X4310204G	CALASPARRA	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057442000	HEREDIA GALARZA, AUGUSTO E.	X6677019G	CALASPARRA	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056299073	MIÑANO LOPEZ, JOSE ANTONIO	52808786	CALASPARRA	18.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057457877	MORENO CORTES, FRANCISCO	77509247	CALASPARRA	24.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300054950492	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE LUI	77513201	CALASPARRA	20.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405012363	MORENO SANTIAGO, ANTONIO	77716203	CALASPARRA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056409991	MAMI , KAMEL	X1418481W	CAMPOS DEL RIO	07.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056469707	JABRAOUI AITBENLEFIKIH, ATI	X1612396G	CAMPOS DEL RIO	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056259026	GARCIA CASAS, FELIPE	22465706	CAMPOS DEL RIO	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056652952	VERGEL LORENTE, ISABEL	77524210	CAMPOS DEL RIO	12.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057396645	MUEBLES ALVAREZ S L	B30494082	CARAVACA DE LA CRUZ	22.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300054746888	HRISTOV CHERKEZOV, SIMEON	NO CONSTA	CARAVACA DE LA CRUZ	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309405164114	RUEDA SARANGO, EDGAR FABIAN	X3615272V	CARAVACA DE LA CRUZ	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054746300	TREJOS HERNANDEZ, CESAR A.	X3951039F	CARAVACA DE LA CRUZ	13.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057459280	GASSOUS , CHEGUDALI	X4191659R	CARAVACA DE LA CRUZ	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300405132660	HUINISACA CASTILLO, OSCAR S	X4228916K	CARAVACA DE LA CRUZ	20.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
300057457762	ILLICACHI CHOTO, CARLOS A.	X5360898N	CARAVACA DE LA CRUZ	20.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300054746827	CATALIN NICHITA, IONUT	X8441892H	CARAVACA DE LA CRUZ	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054746906	BORISOV , ILYA IVANOV	X8851611S	CARAVACA DE LA CRUZ	09.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057455741	MARIN MARTINEZ, CRISTOBAL	22401185	CARAVACA DE LA CRUZ	12.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450338114	PALOMARES GONZALEZ, LAURA	34823112	CARAVACA DE LA CRUZ	07.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300450336853	GIL DE EGEA, ASCENSION	48393829	CARAVACA DE LA CRUZ	07.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300056299796	AROCA SANCHEZ, FRANCISCO JO	48429122	CARAVACA DE LA CRUZ	10.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057457919	ORTIZ MARIN, AURELIO	48502702	CARAVACA DE LA CRUZ	26.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450352445	ZAMORA TORRECILLA, ENCARN	48511161	CARAVACA DE LA CRUZ	12.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300057559157	MORENO MUÑOZ, SEBASTIAN	48546233	CARAVACA DE LA CRUZ	15.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057418549	RUIZ LOPEZ, MANUEL	48548391	CARAVACA DE LA CRUZ	17.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300450452683	RUBIO MARTINEZ, EMILIO	52810723	CARAVACA DE LA CRUZ	30.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300057456125	MARIN MARTINEZ, JOSE	74408360	CARAVACA DE LA CRUZ	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057457920	MARTINEZ SERRANO, SALVADOR	74424369	CARAVACA DE LA CRUZ	26.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057451980	LOPEZ RUEDA, JOSE	74434945	CARAVACA DE LA CRUZ	03.05.2008	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450215486	ORTIZ SANCHEZ, MARIA CRUZ	77510840	CARAVACA DE LA CRUZ	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450246800	LOPEZ MARIN, ANTONIO	77567116	CARAVACA DE LA CRUZ	09.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056258149	MARTINEZ GARCIA, JESUS	77569562	CARAVACA DE LA CRUZ	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300450300469	EGEA GARCIA, PEDRO ALBERTO	77715949	CARAVACA DE LA CRUZ	18.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405583784	HERVAS MORENO, FERNANDO	77515442	NAVARES CARAVACA	14.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
300057344153	EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS	B30677686	CARTAGENA	06.02.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
300057765730	DEROUICH , KADA	X1392882W	CARTAGENA	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057142982	ABDESSAMAD , FAKIH	X3407040G	CARTAGENA	14.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056384829	MSSAAD , ABDELKADER	X4211861D	CARTAGENA	02.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450308055	BERNAL BARRETO, RUBEN	23046998	CARTAGENA	13.01.2008	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(a)
309404972892	IÑIGUEZ ROS, DANIEL	23053888	CARTAGENA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405154753	PEREZ MARTIN, FRANCISCO JOS	23010976	ALBUJON CARTAGENA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057766576	TATARU , SORIN	X5983598X	ALJORRA	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450307294	PEREZ GARCIA, MARIA DOLORES	23050598	BDA HISPANOAMERICA	11.01.2008	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056629437	VILLEPONTOUX ALVAREZ, DAVID	X4469782P	CABO DE PALOS CART	25.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300405504495	SANCHEZ ZAPATA, MIGUEL SIMO	22935302	CABO DE PALOS CART	19.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300404974029	LAZARO MEROÑO, MARTA N.	23030922	CABO DE PALOS CART	27.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309405131509	HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL	23001945	CABO PALOS	27.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450263400	AUDISIO , FLAVIO	X2272747W	CABO PALOS CARTAGE	29.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300405504112	ANORTE SANCHEZ, VICTORIA	22936759	EL ALBUJON CARTAGE	05.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405533525	TOVAR RABAL, ANTONIO	23034279	EL ALBUJON CARTAGE	20.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056425613	BOUHALHAL , BRAHIM	X2630904A	EL ALGAR	28.01.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405533422	TOUFIQ , JAAOUANI	X3554843D	EL ALGAR	16.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056488880	GALLEGO SOTO, ANDRES	22929150	EL ALGAR	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056597357	MARTINEZ ALCARAZ, EUSEBIO	22994606	EL ALGAR	18.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056597217	MARCELINO SANCHEZ, FERNANDO	23031741	EL ALGAR	28.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054419312	HERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE G	23301650	EL ALGAR	12.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300054419324	HERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE G	23301650	EL ALGAR	12.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057513728	EL MOHIB , MOHAMED	X1300338X	EL ALGAR CARTAGENA	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300056439788	SABAR , EL HOUSSINE	X1557413Z	EL ALGAR CARTAGENA	20.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056444966	SABAR , AHMED	X2631503G	EL ALGAR CARTAGENA	29.11.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057771365	GRIQUI , TARIK	X2763649S	EL ALGAR CARTAGENA	28.05.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300057501842	AIT EL HAJ , HASSAN	X4019960C	EL ALGAR CARTAGENA	17.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056439820	GARCIA ROS, ANTONIO	22957464	EL ALGAR CARTAGENA	15.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056439831	GARCIA ROS, ANTONIO	22957464	EL ALGAR CARTAGENA	15.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056614835	GONZALEZ SANCHEZ, PEDRO	22958754	EL ALGAR CARTAGENA	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405503545	AMAT CANILLAS, ANA BELEN	23010030	EL ALGAR CARTAGENA	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450277241	SANCHEZ MORENO, SALVADOR	23020927	EL ALGAR CARTAGENA	18.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056508919	CHISCANO LEQUERICA, CARIKOI	23021473	EL ALGAR CARTAGENA	06.12.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300056597382	NAVARRO GALVEZ, JORGE	23030179	EL ALGAR CARTAGENA	01.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056148307	CHACON TORRALBA, ADRIAN	23061907	EL ALGAR CARTAGENA	21.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300405532740	MARTINEZ FUENTES, JUAN PEDR	22984064	ESTRECHO AL SAN GI	05.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057666867	UEBERSAX , SIV BIRGIT	X0939722B	ISLA PLANA CARTAGE	24.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405616900	MORRIS , DIANE ELAINE	X4972623T	ISLA PLANA CARTAGE	30.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057768846	DEROVICH , SAID	X4409739H	LA ALJORCA	17.05.2008	60,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300405591549	AYNAOU , BELKASSEM	X2176931G	LA ALJORRA	21.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309405106114	LOPEZ ALVARADO, MANUEL ARTU	X3113356F	LA ALJORRA	26.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057187060	AGUIRRE RAMIREZ, EDGAR G.	X6480068W	LA ALJORRA	02.12.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405533835	UNGUREANU , ANA MARIA	X6703611P	LA ALJORRA	22.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
300057357536	DEROMICH , HAMID	X6824796Y	LA ALJORRA	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056485786	ENCALADA BALLE, JUBER EITHE	X4099153R	LA ALJORRA CARTAGE	26.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057572538	EL HAJJI , AHMED	X4794082P	LA ALJORRA CARTAGE	18.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057508617	ALBARRACIN NARVAEZ, CRISTHI	X6030591Z	LA ALJORRA CARTAGE	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057761025	RAMIREZ RAMIREZ, GERARDO A.	X6444984Q	LA ALJORRA CARTAGE	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405503995	BERNAL MARTINEZ, ANTONIA	23019281	LA ALJORRA CARTAGE	05.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057771432	GARCIAARDIL, JUAN	23024829	LA ALJORRA CARTAGE	31.05.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300057770920	GARCIAARDIL, JUAN	23024829	LA ALJORRA CARTAGE	31.05.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
309057279107	HERNANDEZ SANCHEZ, VANESA	23034708	LA ALJORRA CARTAGE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405105390	HERNANDEZ SANCHEZ, VANESA	23034708	LA ALJORRA CARTAGE	26.12.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057761785	MENDOZA YUSTE, ALEJANDRO	23052088	LA ALJORRA CARTAGE	24.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300057771225	AMENGUAL RIPOLL, OSCAR	23059768	LA ALJORRA CARTAGE	24.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057427666	MADRID DIAZ, JOSE	22992588	LA GUIA CARTAGENA	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405131029	ALCARAZ SANCHEZ, ENRIQUETA	22955332	LA MANGA MAR MENOR	26.12.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057770191	HAMMAOUI , DRISS	X2226021N	LA PALMA	27.05.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300057763174	HAMMAOUI , DRISS	X2226021N	LA PALMA	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
309450247049	DE LA ROSA MARTINEZ, MA R.	04524556	LA PALMA CARTAGENA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057770907	SANCHEZ GARCERAN, FRANCISCO	22861968	LA PALMA CARTAGENA	30.05.2008	90,00		RD 1428/03	098.3		(a)
309405122685	MAMPARAS CARTAGENA SL	B30699045	LA PALMA CRTGENA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057428828	SANCHEZ SANCHEZ, JOSEFA	22907063	LA PALMA DE CARTAG	16.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057358838	MORENO FERNANDEZ, PEDRO M.	23026768	LA PALMA DE CRTGEN	19.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056427488	BENALI , JAMAL	X5063284H	LA PUEBLA	13.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300056374605	AJDAR , AHMED	X6556967N	LLANO DEL BEAL	16.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056593297	BELHAMRI , ABDELAZIZ	X6844468J	LOS GABATOS	26.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056645960	RODRIGUEZ SERRANO, JOSE M.	21646644	PLAYA PARAISO	03.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057356880	MESSAOUDI , MOHAMED	X3161296S	POZO ESTCHO CARTAG	02.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056136597	AJNA , HASSANE	X3300529Y	POZO ESTRECHO	02.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057345996	BELARBI , KHALID	X3340593G	POZO ESTRECHO	23.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056646400	RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISC	23012022	POZO ESTRECHO	15.05.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057762522	MARTINEZ SANTIAGO, RAUL	23034144	POZO ESTRECHO	29.04.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057422498	MANSOURI , LAHCEN	X1283992V	POZO ESTRECHO CART	11.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300405532636	CONESA PEREZ, JUANA MARIA	23025891	POZO ESTRECHO CART	05.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405533513	RUIZ LOZANO, ASUNCION	37679306	POZO ESTRECHO CART	20.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057341929	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN C	23049042	UR MEDITERRANEO	03.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057761529	GARCIA HERNANDEZ, PEDRO M.	23014529	URB MEDITERRANEO	28.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300054461924	SANCHEZ CAMPOS, MARIA D.	75145040	URB MEDTERRANEO CA	18.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057457609	COLLAZOS ERAZO, VICTOR MANU	X7430129W	CEUTI	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057485368	NAVARRO LOPEZ, RAMON	29062212	CEUTI	19.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300054975853	CARACENA ORTIZ, DOMINGO	34833421	CEUTI	06.05.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300057221353	CLEMENTE PERERA, VANESSA	47734716	CEUTI	04.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405549119	DEL AMOR BERZOSA, FERNANDO	48417123	CEUTI	20.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057456964	MORENO MORENO, ANTONIO	48419475	CEUTI	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057457610	RUBIRA MORENO, DOMINGO M	48449778	CEUTI	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057783495	CANOVAS AGUILAR, MARCOS	48450870	CEUTI	25.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450296946	MARTINEZ JUSTO, CARMEN	52814391	CEUTI	07.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056650797	ZHU , YINGJI	X1459263M	CIEZA	13.02.2008	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056650270	MORENO RIVERA, JOSE FRANCIS	34814048	CIEZA	24.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057771730	SANCHEZ SEMITIEL, JUAN	34835194	CIEZA	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300056650724	MOLINA ORTEGA, SANTIAGO	48660271	CIEZA	24.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057645074	BARQUEROS MORENO, JUAN PEDR	77522305	CIEZA	03.06.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300057451395	MORALES JULIA, JOSE ANGEL	77566761	CIEZA	03.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309056250110	RIOS SEMITIEL, LIDIA	77718456	CIEZA	06.05.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054959409	EL MESNAOUI , ABDELILAH	X4254931T	FORTUNA	17.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057789308	EL MOUFTAKIR , BRAHIM	X5424226K	FORTUNA	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300057783987	RUBIO HERRERO, ANTONIO	27435620	FORTUNA	24.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405633880	FERNANDEZ MONREAL, ANGEL	29062307	FORTUNA	03.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450273673	CASCALES HERRERO, JOSE LUIS	48481380	FORTUNA	11.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309056448402	RUBINAT JIMENEZ, JOSE AQUIS	48500425	FORTUNA	21.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054976067	LOPEZ LOZANO, ALEJANDRO	48519879	FORTUNA	15.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300054923191	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO A.	48524804	FORTUNA	11.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057285252	AYNOAU , TAYEB	X2468854B	FUENTE ALAMO	20.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057505550	KADDOURI , RACHID	X3375343R	FUENTE ALAMO	29.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057642838	GHDAIGA , BENAÏSSA	X3842804X	FUENTE ALAMO	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300055406325	GUARACA ORTIZ, CARLOS	X6794512J	FUENTE ALAMO	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057423788	PETRICIA LUCA, ROMERO	X8574547D	FUENTE ALAMO	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300056246792	CANOVAS MARTIN, DAVID	15482694	FUENTE ALAMO	23.10.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300056602810	ES SAUDY , BRAHIM	X5506324D	CUEVAS DE REYLLO	13.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056449289	STANISLAW , ROBERT	X9245175A	CUEVAS DE REYLLO	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057531070	ANDREU GARCIA, JOSE	22852990	CUEVAS DE REYLLO	03.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057428294	MENDOZA JIMENEZ, JUAN	22919821	LA PINILLA FTE ALA	14.02.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
300057439814	SBAKHI , ABDELHAQ	X2730322S	LOS ALMAGROS FTE A	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057337835	PATÍÑO BUÑAY, SEGUNDO MANUE	X2622852R	JUMILLA	03.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057467676	CAIZALUISA SIMBA, ANA MARIA	X4284189W	JUMILLA	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056548413	MENDIETA OCHOA, RAMON ELIDI	X5858701A	JUMILLA	30.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300056560875	TIGRE , MARCOS IVAN	X6492714K	JUMILLA	12.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056344236	MUENALA SARANSIG, LUIS G.	X6801289M	JUMILLA	04.06.2008	150,00		RD 1428/03	080.1		(a)
300057450226	KARROUMI , ABDELGHANI	X6822270X	JUMILLA	16.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056263935	GUAMAN CAZHCO, JOSE ENRIQUE	X6990890V	JUMILLA	20.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057785789	MARKOV PETKOV, SASHO	X8471373J	JUMILLA	23.05.2008	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
300057783460	MARKOV PETKOV, SASHO	X8471373J	JUMILLA	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300057654294	FERNANDEZ NAVARRO, FRANCISC	27443386	JUMILLA	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056427609	MARTINEZ OLIVARES, FRANCISC	48643574	JUMILLA	16.12.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
309056401008	MARTINEZ GARCIA, JOSE	74307618	JUMILLA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057641044	TOMAS JIMENEZ, PASCUAL	74339804	JUMILLA	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450270035	BEN SABEH , MOHAMMED	X1431329Q	LA UNION	04.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057423971	BENSENNAA , EL ADEL	X2628342V	LA UNION	13.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300057425529	MOKHTARI , ABDELKADER	X3173464Q	LA UNION	10.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057768810	ADALLAOUI , FAYCAL	X3980874B	LA UNION	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300450268460	GHAZRAN , ABDELLAN	X4167002T	LA UNION	19.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056485350	NEMMASSI , BOUJEMAA	X4258382R	LA UNION	01.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309055397381	CHAPARRO MARIN, HENRY	X4304546G	LA UNION	26.12.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057500059	EL GHABAR , ABDELHAQ	X6144647J	LA UNION	14.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
300055380956	FERNANDEZ GARRIDO, JUAN A.	15481548	LA UNION	30.12.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
309450266536	FAUSTO RUBER, JOSE MANUEL	22929437	LA UNION	04.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405503910	MUÑOZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	22934309	LA UNION	03.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057423843	FERNANDEZ ENCISO, AGUSTIN	22966346	LA UNION	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
300056636340	GOMEZ SANMARTIN, MANUEL	22968155	LA UNION	07.03.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450281811	MARTINEZ MUÑOZ, ALFONSO	22982123	LA UNION	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057768135	OLMOS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	22982936	LA UNION	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057768330	RUBIO CAPARROS, VIRGINIA M.	23003627	LA UNION	29.05.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057439395	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO J	23011894	LA UNION	23.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057183558	SAORIN YEPES, VICTOR	23012152	LA UNION	05.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405533665	SALAZAR LIARTE, JOSE ANDRES	23026468	LA UNION	20.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057515749	IBAÑEZ CARMONA, JOSE MARIA	23028112	LA UNION	06.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057353889	MOYA ALBALADEJO, MARIA JOSE	23030370	LA UNION	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300057353890	MOYA ALBALADEJO, MARIA JOSE	23030370	LA UNION	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057430100	HERNANDEZ ARDIETA ORTAS, M.	23034875	LA UNION	16.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056439673	GUIL VILLAFRANCA, ABDON	23037270	LA UNION	03.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056488702	GARCIA TORRES, DIEGO	23310114	LA UNION	10.09.2007	450,00		RD 2822/98	011.		(a)
300057355278	SANCHEZ GARRE, JUAN CARLOS	72520441	LA UNION	01.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300405532417	GENS ABUJAS, FRANCISCO JAVI	23029737	ROCHE LA UNION	04.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405619432	PEÑALVER MARTINEZ, JOSEFA	27444188	LAS TORRES COTILLAS	05.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405619158	GARCIA SANTOS, JUAN CARLOS	38443409	LAS TORRES COTILLAS	01.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300450343560	RAMIREZ TALAVERA, ANTONIO F	48448547	LAS TORRES COTILLAS	11.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300405630324	CARRASCO GOMARIZ, RAMON	48452513	LAS TORRES COTILLAS	19.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056614355	MOLINA IBAÑEZ, JOSE FRANCIS	48546314	LAS TORRES COTILLAS	02.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057493109	ABDERRAHMANE , LAFRID	X2090462S	LIBRILLA	19.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057447847	ZONA ALTA PORCINA S L	B30376354	LORCA	20.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405010809	NAIOBA SL	B30416721	LORCA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405510089	AUTOCARES JUAN GOMEZ SANCH	B30556476	LORCA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057444093	TORRES GALLEGOS, FREDI DANI	X2869177L	LORCA	05.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057662590	BADAoui , HAMID	X3120043R	LORCA	07.06.2008	60,00		RD 1428/03	125.1		(a)
300057660660	KEBBACH , EL MOSTAFA	X3311281V	LORCA	02.06.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300056457614	CHIRIAPA ERASITO , DOMINGO	X3652139S	LORCA	10.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057243816	MANCHAY CASTILLO, JOSE L.	X3852004X	LORCA	20.01.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056457754	SEKTAoui , MOHAMED	X3986025X	LORCA	07.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057474840	BEN MOUSSA, AZIZ	X4313631G	LORCA	06.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056459714	VAN GRONDELLE, JOHANNES W.	X4835630H	LORCA	06.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057299494	BOURSSAS , SMAIL	X4838541P	LORCA	21.03.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054975490	ZHIVKOV , IVANOV VLADIMIR	X5842536F	LORCA	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056457894	EL MADKOURI , BOUZEKRI	X6375431S	LORCA	05.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056618907	ASHQUI GUATA, JUAN CARLOS	X6395808Z	LORCA	29.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057398186	IIHIH , HACEN	X6401663G	LORCA	07.02.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057477906	OCAMPO REQUEME, DIANA V.	X6573328C	LORCA	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056650219	ES SAIYD , MOHAMMED	X6771581J	LORCA	07.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056457924	HAFOUDY , OMAR	X6790333C	LORCA	09.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057536030	HAFOUDY , OMAR	X6790333C	LORCA	23.05.2008	60,00		RD 1428/03	109.2		(a)
300057541839	RIZKI , SAID	X6837692E	LORCA	03.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057385878	AWATI , BELKASSEM	X7584143P	LORCA	04.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300057287509	EL ASRI , ZAKARIA	X8353958J	LORCA	11.02.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
300057479060	JULIAN STATI, LLAUDIV	X8510021K	LORCA	23.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057392093	GARCIA OCHAGAVIA, MANUEL	23069521	LORCA	10.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300405552465	RUIZ BLAZQUEZ, DOMINGO	23207696	LORCA	13.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
300405602973	SANCHEZ BARNES, JOSE	23208755	LORCA	02.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057663775	RUIZ AGUSTIN, ANTONIO J	23222131	LORCA	04.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405602936	GARCIA JODAR, DIEGO	23232892	LORCA	02.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405616935	CERRADA BERNABE, CAYETANO	23256048	LORCA	30.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405620501	GIMENEZ GONZALEZ, DAVID	23271604	LORCA	09.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405018810	TIRADO GIMENEZ, ISABEL MARI	23278708	LORCA	24.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405017117	FERNANDEZ GARRIGA, JUAN F.	23282228	LORCA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056558121	GONZALEZ PEREZ, LUIS PABLO	23291353	LORCA	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057536728	GARCIA BASTIDA, SERGIO	23294567	LORCA	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056457780	NAVARRO MULA, IVAN	23297488	LORCA	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057399324	GALERA PEREZ, JESUS	74621791	LORCA	08.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
309404899179	PINT TAMAR SL	B73350480	CAZALLA LORCA	11.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057472234	MARTINEZ QUIÑONERO, JUAN	23153595	DIP CAMPILLO LORCA	03.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057477610	TRANSLORCA HERMANOS CANO S	B30511729	DIP CAZALLA LORCA	02.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056261793	PRECIADO CORDERO, IGNACIO	NO CONSTA	DIP LA TERCIA LORC	08.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057470572	MATEO ALCAZAR, ANDRES	23292716	DIP LA VIÑA LORCA	25.02.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057530386	LOPEZ HERNANDEZ, CELESTINO	23230615	DIP PULGARA LORCA	09.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057584693	VERA MENDEZ, MARIA JOSE	23262134	DIP PULGARA LORCA	30.04.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300056694910	TORROGLOSA UBEDA, FRANCISCO	23287525	DIP PULGARA LORCA	06.10.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300405633374	GOMEZ NAVARRO, PEDRO	23254484	DITP LA HOYA LORCA	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405602432	GARCIA JODAR, PASCUAL	23256166	DP CAMPILLO LORCA	30.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057477440	HERNANDEZ VIDAL, RAUL	23291003	DP ESCUCHA LORCA	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057292633	TORRES SIGUENCIA, SEGUNDO L	X2978559J	DPTCION LA HOYA LO	06.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	(a)
300056434330	GHANEM , HASSAN	X4324866S	FRENTE CLUB TENIS	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056400124	GHANEM , HASSAN	X4324866S	FRENTE CLUB TENIS	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056627076	MANOBANDA MUQUINCHE, HECTOR	X3196687D	LA HOYA LORCA MURC	02.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057538373	CARRILLO MARTINEZ, ANTONIO	23195228	POZO HIGUERA	31.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405602304	MONTIEL GARCIA, DOLORES	23232139	URB LA ISLA DE LOR	30.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057338530	EL KALAI , EL MOULUDI	NO CONSTA	LORQUI	02.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1		(a)
309405074733	ALCAZARES REAL ESTATE S L	B73280232	LOS ALCAZARES	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056422922	FARBITNYK , ANDRIY	NO CONSTA	LOS ALCAZARES	01.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309405146148	ANTWERBER , MARIA ELENA	X1182318A	LOS ALCAZARES	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404973665	LOPEZ MORA, BYRON VINICIO	X3196617P	LOS ALCAZARES	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056441801	MARTINS ASSIS, JENNY	X3258755T	LOS ALCAZARES	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057608697	KHABBAR , ABDENNAJI	X3513933Q	LOS ALCAZARES	19.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056615566	ZAMBRANO PINTO, JULIO ALBER	X3579088N	LOS ALCAZARES	06.02.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056583668	MOUNI , SEDIK	X3729172K	LOS ALCAZARES	28.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057350750	BARAHONA LALA, SEGUNDO ELOY	X3945943V	LOS ALCAZARES	08.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300056115995	RIH , EL HASSAN	X3965326B	LOS ALCAZARES	04.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056410786	TRANQUILLINI , ENRICO	X4104274Q	LOS ALCAZARES	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056438899	SAADAOU , ABDERRAHIM	X4108049L	LOS ALCAZARES	13.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300404973890	VALLEJO TOLEDO, ANGEL ROLAN	X4117174J	LOS ALCAZARES	27.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057549395	RIVERA ROBLES, RAUL DARIO	X4262605S	LOS ALCAZARES	19.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056546039	UREY MONTAÑO, HERMINIA	X4264337E	LOS ALCAZARES	11.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057771201	GARCIA , CAROLINA LILIANA	X4369680W	LOS ALCAZARES	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056615293	GALARRAGA BAUTISTA, IVAN E.	X4390247F	LOS ALCAZARES	31.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057763010	KIJOWSKI , MARCIN	X4823049H	LOS ALCAZARES	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300053996850	FOFANA VA , KONONBA	X4862285Q	LOS ALCAZARES	28.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056438838	SCOTT SMITH, BENJAMIN	X4908874F	LOS ALCAZARES	01.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300056443627	BRAVO JIMENEZ, PAUL DELICIO	X5217987T	LOS ALCAZARES	12.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309057254524	SINCLAIR , ANN	X6417692W	LOS ALCAZARES	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056441771	SANTACRUZ RAMOS, JOSE ALBER	X6822140H	LOS ALCAZARES	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309404999228	GOGU , DANIELA	X6853690N	LOS ALCAZARES	18.02.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056367637	KADYSHEV , SERGEY	X7116073B	LOS ALCAZARES	25.06.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057548627	DA SILVA SANTOS, LEOMAR	X7838137J	LOS ALCAZARES	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056618134	PEÑALVER PEREZ, FRANCISCO	22413670	LOS ALCAZARES	13.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056615815	PEÑALVER PEREZ, FRANCISCO	22413670	LOS ALCAZARES	14.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300056615920	PEÑALVER PEREZ, FRANCISCO	22413670	LOS ALCAZARES	12.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057355837	CERDEIRIÑA SANZ, RICARDO	22740052	LOS ALCAZARES	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057770762	CONESA GOMEZ, MARIANO	22900659	LOS ALCAZARES	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300054972761	EGEA RAMON, JOSE MARIA	22928448	LOS ALCAZARES	01.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
309056318816	LOPEZ HERNANDEZ, AGUEDA A.	22975285	LOS ALCAZARES	26.12.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405125820	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANDRE	23230804	LOS ALCAZARES	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056615372	PARDO GOMEZ, JOSE ANTONIO	25714744	LOS ALCAZARES	22.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056614616	MORENO FERRER, JOSE	26441883	LOS ALCAZARES	07.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057316224	MORGA GIL, PEDRO JOSE	48524491	LOS ALCAZARES	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300450278324	LOPEZ MEANA, FRANCISCO JAVI	75818133	LOS ALCAZARES	04.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057358887	MEHELEAN POP , VLAD IOAN	X8625056X	LOS NAREJOS	24.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057358899	MEHELEAN POP , VLAD IOAN	X8625056X	LOS NAREJOS	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056440869	ROCA TEJEDOR, FRANCISCO J.	22967741	LOS NAREJOS	20.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057401598	ORTIZ ACOSTA, ANGEL GINES	22994754	LOS NAREJOS L ALCA	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057299639	MEDINA ZHINGRE, JULIAN E.	X3904745N	MAZARRON	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057528057	ECHCHARAOUI , MOHAMMED	X4273541A	MAZARRON	14.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450208809	GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCIS	23030911	MAZARRON	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450208044	GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCIS	23030911	MAZARRON	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450208755	GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCIS	23030911	MAZARRON	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450208767	GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCIS	23030911	MAZARRON	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405603503	SAEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	23268066	MAZARRON	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057538191	EGEA BELMAR, ANA BELEN	23274596	MAZARRON	28.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300450298931	FELTON , NICOLE	X4827108Y	CAMPOSOL A	05.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300450298530	FELTON , NICOLE	X4827108Y	CAMPOSOL A	05.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300057663945	VERA PEREZ, DIEGO	23279671	EDIFICIO ALAMAGRA	17.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300404957317	CALVA SALAZAR, JOSE BOLIVAR	X6771486X	LGR PEDREGAL MAZAR	17.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057538154	GARCIA PEREZ, ROSA	23022472	PTO DE MAZARRON	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056543087	GARCIA ORTIZ, JOSE	48393611	PTO DE MAZARRON	03.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405603527	ANGEL VASQUEZ, JUAN CAMILO	X6119442Q	PTO MAZARRON	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057296717	HERNANDEZ GOMEZ, ROSARIO	23015865	PTO MAZARRON	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057292876	HERNANDEZ GOMEZ, ROSARIO	23015865	PTO MAZARRON	19.12.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300057285884	HERNANDEZ GOMEZ, ROSARIO	23015865	PTO MAZARRON	23.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300057385350	ESSADIKI , RACHID	X2926916M	PUERTO DE MAZARRON	26.12.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
300057661547	EL HACHIMI , MUSTAPHA	X3097675N	PUERTO DE MAZARRON	29.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300054977035	MARTINEZ ARMIJOS, FRANCISCO	X3622424Q	PUERTO DE MAZARRON	25.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057187140	LAVIN GARCIA, JOSE MIGUEL	15481844	PUERTO DE MAZARRON	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300057187151	LAVIN GARCIA, JOSE MIGUEL	15481844	PUERTO DE MAZARRON	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300057187163	LAVIN GARCIA, JOSE MIGUEL	15481844	PUERTO DE MAZARRON	19.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300405601622	PIÑERO MORENO, ESTEBAN	22473838	PUERTO DE MAZARRON	23.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300057471874	GARCIA PEREZ, ELADIO	22980638	PUERTO DE MAZARRON	08.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056568310	GARCIA VIVANCOS, FERNANDO	23011134	PUERTO DE MAZARRON	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056452525	REINO PEREZ, GONZALO	77716776	PUERTO DE MAZARRON	11.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)
300057535920	EL HAKKAoui , KHALIFA	X2452883W	PUERTO MAZARRON	16.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300056479592	ZEROUAL , MOHAMED	X2701024L	PUERTO MAZARRON	29.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056653622	TAKFA , MIMOUN	X3037739Z	PUERTO MAZARRON	06.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056205522	BLAYA NIETO, RAQUEL	22999303	PUERTO MAZARRON	01.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057665012	CASTELLANO MARTINEZ, SANTIA	23019596	PUERTO MAZARRON	16.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056555041	PEREZ MANRIQUE, JUAN F.	24124791	PUERTO MAZARRON	20.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056495147	ZAMBRANE , ABDERRAHIM	X6863225W	PUERTO MAZARRON MA	28.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056159068	ZAMBRANE , ABDERRAHIM	X6863225W	PUERTO MAZARRON MA	10.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057773246	ARDIL MORENO, SALVADOR	22926787	URB EL ALAMILLO	18.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405012107	PROMOCIONES PROTECMUR SL	B73327785	MOLINA DE SEGURA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056501263	DE SOUSA TAVARES PENA, DANI	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	09.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057339625	PARRA ROJAS, CRISTIAN ALBER	X1818044D	MOLINA DE SEGURA	22.02.2008	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300056624646	ABAD ROSILLO, VICTOR	X3041250Y	MOLINA DE SEGURA	11.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056651820	BERNER , SYLVIE ANDREE L	X3289415R	MOLINA DE SEGURA	24.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300056463596	SOFI , MOHAMED	X3403849X	MOLINA DE SEGURA	22.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057643170	EL HAMDAOUI , MOHAMED	X3520613A	MOLINA DE SEGURA	29.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056624440	LOPEZ MARIN, GEORLIN	X3602843P	MOLINA DE SEGURA	12.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057786022	AOUAD , AHMED	X4324785A	MOLINA DE SEGURA	20.05.2008	150,00		RD 1428/03	081.		(a)
300057410526	XIA , JING DONG	X4395549L	MOLINA DE SEGURA	03.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405169550	PETRIC , MARIUS DORIN	X4731230S	MOLINA DE SEGURA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056564212	RUSAN , IONELA CARMEN	X4812912R	MOLINA DE SEGURA	16.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405619444	VALENCIA CHAPI, CHRISTIAN G	X4841186P	MOLINA DE SEGURA	05.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056537506	SARIH , JAOUID	X4935788B	MOLINA DE SEGURA	18.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405529042	STOICA , OVIDIU	X5448736J	MOLINA DE SEGURA	24.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057641100	ICHERGUI , LAILA	X5516094G	MOLINA DE SEGURA	20.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056652563	ICHERQUI , HICHAM	X5516121P	MOLINA DE SEGURA	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300056652575	ICHERQUI , HICHAM	X5516121P	MOLINA DE SEGURA	25.01.2008	60,00		RD 1428/03	114.1		(a)
300057457737	CALDERON VEGA, MARCO DANIEL	X5774674H	MOLINA DE SEGURA	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057499239	MERTIC , ADRIAN	X6060121N	MOLINA DE SEGURA	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	075.1		(a)
300057160911	RUIZ CASTRO, JULIO ALEJANDR	X6307108W	MOLINA DE SEGURA	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056191845	LOPEZ BONILLA, ARGEMIRO	X6489787S	MOLINA DE SEGURA	27.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057651827	ALVAREZ ORTIZ, NURI AYUDI	X6666344R	MOLINA DE SEGURA	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056553536	CHOUKRI , RADOVANE	X6730522D	MOLINA DE SEGURA	30.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057465072	HOCIOTA , DUMITRU ADRIAN	X8081630M	MOLINA DE SEGURA	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057253470	MACIAS LOBATO, JUAN RICARDO	09718114	MOLINA DE SEGURA	13.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057253494	MACIAS LOBATO, JUAN RICARDO	09718114	MOLINA DE SEGURA	13.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057335693	HERNANDEZ ILLAN, ANTONIO	29059458	MOLINA DE SEGURA	01.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057783446	GEA GARCIA, ANTONIO	29060352	MOLINA DE SEGURA	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057652935	CANTERO MARTINEZ, JUAN MANU	29062291	MOLINA DE SEGURA	05.06.2008	PAGADO		RD 1428/03	154.		(a)
300405616431	ABENZA ROS, JOSE ANTONIO	29062386	MOLINA DE SEGURA	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056577681	GALLEGO CASTILLO, FRANCISCO	29064252	MOLINA DE SEGURA	30.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300057784530	GALLEGO MESEGUER, FERMIN	29064276	MOLINA DE SEGURA	17.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300056611366	MONREAL GARCIA, JUAN JOSE	29066514	MOLINA DE SEGURA	29.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057336752	GALVEZ HERNANDEZ, SEBASTIAN	33918170	MOLINA DE SEGURA	22.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300405620252	MARTINEZ ESPARZA, PEDRO J.	34793968	MOLINA DE SEGURA	02.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300054845672	ALCARAZ ALMAGRO, PEDRO	34802552	MOLINA DE SEGURA	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056565241	LOPEZ PORCEL, ANTONIO FCO	42076577	MOLINA DE SEGURA	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
300056615098	QUITERIO MACEIRA, JUAN LUIS	45895757	MOLINA DE SEGURA	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056578569	BAÑOS BERNABEU, VERONICA	48402432	MOLINA DE SEGURA	16.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057368893	MARTINEZ MARTINEZ, ISIDRO	48416068	MOLINA DE SEGURA	30.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300057652571	SALGUERO LUCAS, JUAN	48416874	MOLINA DE SEGURA	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057783124	BUSTAMANTE CANO, IÑAKI	48424659	MOLINA DE SEGURA	17.05.2008	60,00		RD 1428/03	036.1		(a)
300057325390	COSTA GONZALEZ, JOSE ENRIQU	48445551	MOLINA DE SEGURA	08.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057404939	GARCIA GARCIA, ANGEL CARLOS	48446410	MOLINA DE SEGURA	10.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056624040	GARCIA GARCIA, ANGEL CARLOS	48446410	MOLINA DE SEGURA	03.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057652595	GARCIA TORRES, ANTONIO	48447870	MOLINA DE SEGURA	23.05.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300405620690	VIVAS SUAREZ, ANA IRENE	48452962	MOLINA DE SEGURA	14.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300054964508	GUILLEN PAY, ESTEBAN	48501761	MOLINA DE SEGURA	02.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300056624543	GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRO	48630424	MOLINA DE SEGURA	23.02.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056553330	MARTINEZ GOMEZ, RICARDO	48632733	MOLINA DE SEGURA	27.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054959677	ESPINOSA RUIZ, DANIEL	48632784	MOLINA DE SEGURA	16.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057783227	LOPEZ MARTINEZ, ADRIAN	48661100	MOLINA DE SEGURA	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057782387	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA	52510509	MOLINA DE SEGURA	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057441018	SANCHEZ TORRANO, ANTONIO FC	52816291	MOLINA DE SEGURA	05.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057761840	GOMEZ GARCIA, JUAN MARIA	52826019	MOLINA DE SEGURA	27.05.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300056555004	MARTINEZ MARMOL, JOAQUIN	72890009	MOLINA DE SEGURA	25.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057335127	GOMEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	74293219	MOLINA DE SEGURA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405533112	RUIZ RIPOL, RAMON	78078549	MOLINA DE SEGURA	09.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
309405117860	REINISH , CRHISTINE SABINE	X0350207D	ALTORREAL	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057463130	VALERO DEL RAMO, LAZARO	48451318	LA ALCAYNA M DE SE	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057372161	LARGO ROSIQUE, ANNA	16055046	LA ALCAYNA MOLINA	09.12.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056527367	MERCADER UGIDOS, MAXIMO	48454587	ROMERAL MOLINA SEG	05.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056259622	RUBIO IBAÑEZ, MARTA	45623624	TORREALTA	17.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057390692	DOUAIL , HICHAM	X3071439L	MULA	07.01.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300057461327	MESQUITA BATISTA, JOAO	X5990959B	MULA	29.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057496512	DAVILA CABO, PABLO LORGIO	X6461334J	MULA	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056084196	SAHIB , KHALID	X6512618F	MULA	21.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056468211	ROJAS BAZAN, RAFAEL	X6600303Q	MULA	22.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056468223	ROJAS BAZAN, RAFAEL	X6600303Q	MULA	22.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056258344	BEKBACHI , MOHAMMED	X7338891M	MULA	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450339994	DEL AMOR PUERTA, OLEGARIO	22264105	MULA	23.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300056255690	ABENZA MARTINEZ, FRANCISCO	48398528	MULA	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056430736	LUCAS FERNANDEZ, JUAN	48427463	MULA	23.01.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056430748	LUCAS FERNANDEZ, JUAN	48427463	MULA	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056469549	LUCASD DIAZ, JUAN	48703847	MULA	30.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405580163	SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISC	52801037	MULA	31.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056469604	NAVARRO ROBLES, CARLOS	77501420	MULA	21.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300055603180	HUESCAR QUESADA, JUAN PEDRO	77516883	MULA	27.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056468430	MORENO EGEA, PEDRO	77542482	MULA	15.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056799586	ANDUJAR NOGUERA, ANTONIO	77719262	MULA	24.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056504677	ANDUJAR NOGUERA, ANTONIO	77719262	MULA	28.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300057404411	ANDUJAR NOGUERA, ANTONIO	77719262	MULA	04.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300057229390	DIAZ ESPEJO, DIEGO	52806629	PUEBLA DE MULA	20.10.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
309450286640	TRESSA S A	A28995090	MURCIA	17.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405021900	COPIMUR S L	B30065668	MURCIA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056572592	FONCASA TRES SL	B30079883	MURCIA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300054992061	ANALISTAS Y PROGRAMADORES	B30216766	MURCIA	15.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405132459	I T CONTROL S L	B30406086	MURCIA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450223033	LEANDRO DE LA CRUZ SL	B30410146	MURCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056523908	SERVIHOGAR FRANJOMA SL	B30448179	MURCIA	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405104373	RIQUELME E HIJOS SL	B30588180	MURCIA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405096728	HORMIGONES TIERRAS Y PROYE	B30591960	MURCIA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056589439	LEGISMARK SL	B73019937	MURCIA	02.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057498545	INSTALACIONES INICON SL	B73102030	MURCIA	16.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054436735	POQUER DE INVERSIONES S L	B73268385	MURCIA	21.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300055622009	TRAB KAL SL	B73315137	MURCIA	23.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056751796	HERNANDEZ CALDERON, HECTOR	NO CONSTA	MURCIA	02.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054993958	MAMANI ABASTO, JUAN CARLOS	NO CONSTA	MURCIA	09.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056627921	GINES HUERTAS CERVANTES AU	NO CONSTA	MURCIA	26.01.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
300056574266	FERNANDEZ DIAZ, JOSE ROSEND	NO CONSTA	MURCIA	21.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056788590	DIENG , ALIOUNE	NO CONSTA	MURCIA	03.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056531802	FERNANDEZ TOLEDANO, JOSE M.	NO CONSTA	MURCIA	27.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056577644	JIANG , JIAN LONG	X1195100C	MURCIA	27.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057552450	EL GOUNMIRI , YAMINA	X2422116D	MURCIA	06.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056789593	MADUBUOGHO , MARIA	X2562468S	MURCIA	29.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057332370	EL BAHJAOUI , AMEUR	X2984298W	MURCIA	09.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057643090	BANISSO , THOMAS ROBERT	X3049946P	MURCIA	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057785881	SADIKI , AHMED	X3081057T	MURCIA	05.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300054990295	EL HASSANI , LAHBIB	X3858168X	MURCIA	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057407310	GUTIERREZ MERA, JORGE ALBER	X4116526D	MURCIA	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057781486	MENDOZA NAVIA, YANDRIN PEDR	X4120000X	MURCIA	07.05.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
300056573020	BELKHIYATI , HAFIDA	X4246215R	MURCIA	21.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300056578235	CONSTANTE NAVARRETE, ALEX F	X4259836Y	MURCIA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056552672	CHUQUIMARCA GONZALEZ, CLEVE	X4270872W	MURCIA	11.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056431510	TODOROV ILIEV, MIHAIL	X4277847P	MURCIA	27.01.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056504665	SANCHEZ TOBON, FERNANDO D.	X5023405K	MURCIA	23.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056620616	LAHOUIDK , ABDELWAHED	X5160034F	MURCIA	08.06.2008	60,00		RD 1428/03	114.1		(a)
300056750883	AZNAR DOMINGUEZ, ERICK	X5401192X	MURCIA	17.12.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300056525322	EL BOUAZIZI , KHALID	X5786838S	MURCIA	30.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057266075	FLORES GUALLCHICO, TERESA Y	X6185709C	MURCIA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056811665	RIVAS MATOS, FREIDDY	X6187642K	MURCIA	24.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054996856	ARTEAGA SILES, NORA	X6469269J	MURCIA	29.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056529649	ZARATE GUTIERREZ, TANIA	X6512926Q	MURCIA	09.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056528890	ERHABOR , AE SYLVESTER	X6541691P	MURCIA	05.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057641020	JIANG , WANLI	X6608930H	MURCIA	14.05.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300056523120	TROYA CABASCANGO, FABIAN A.	X6730414Q	MURCIA	12.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056792300	GUZMAN CUELLAR, EDIL	X6750014C	MURCIA	12.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056332090	MIROSLAVOV YANKOV, MIHAIL	X6856778H	MURCIA	28.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309055399870	BACARO , VINICIUS	X7094064J	MURCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057401847	MEGGIATO , FEDERICO	X7201287X	MURCIA	13.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057651761	IBARRA BUSTAMANTE, ELVIS B.	X7863525D	MURCIA	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300056536812	OJEDA VALCARCEL, RAMON CARL	01284626	MURCIA	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057664305	LOPEZ PLANET, MARIA PALOMA	02547829	MURCIA	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057795862	PEREZ DOMINGUEZ, JOSE S.	09251711	MURCIA	06.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405164507	SORIANO GOMEZ, JULIAN	16035687	MURCIA	21.06.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056567614	LOPEZ PUJANTE, LORENZO	22166711	MURCIA	19.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450319065	ALFARO BELTRAN, JOSE	22242434	MURCIA	30.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450223719	SANTIAGO BALSALOBRE, JUAN	22243083	MURCIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300053541766	ROMERO GALLARDO, FRANCISCA	22328977	MURCIA	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054825168	CANTABELLA MARTINEZ, JUAN	22356530	MURCIA	20.02.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057443817	FRUTOS MARTINEZ, SIMON	22377119	MURCIA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057443829	FRUTOS MARTINEZ, SIMON	22377119	MURCIA	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405618671	CARMONA LEAL, SALVADOR	22433707	MURCIA	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056758584	TERRER MARIN, EMILIO	22438746	MURCIA	13.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300450356256	BELOQUI ALARCON, ANTONIO	22446658	MURCIA	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300055463758	ROMERO VALDES, JULIO	22459822	MURCIA	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309055400150	GEA PEREZ, CAYETANO	22462451	MURCIA	18.02.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405616972	GARCIA VAZQUEZ, LUIS	22465271	MURCIA	06.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405028181	AUPI VICENTE, JAIME ANTONIO	22469327	MURCIA	10.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057799752	ESCUDERO SANCHEZ, ANTONIO	22474724	MURCIA	29.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056461551	NOGUERA GIL, JOAQUIN	22475015	MURCIA	07.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450371476	GASCON VALVERDE, SANTIAGO M	22542300	MURCIA	04.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300450295577	LLAMAS SERRA, IGNACIO	22964701	MURCIA	03.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405107597	PAGAN GARCIA, JOSE ALFONSO	22964880	MURCIA	15.05.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450299777	MILLAN GOMEZ, CARLOS	23002390	MURCIA	10.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309405102753	LUMERAS CODINA, JOSE	27428479	MURCIA	27.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057646297	VILLAR MUÑOZ, GERMAN LUIS	27435286	MURCIA	05.06.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300450337766	MURCIA GONZALEZ, SERAFIN	27444818	MURCIA	11.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
309404997037	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JESU	27448610	MURCIA	18.02.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056570480	TORNEL PEREZ, JUAN ANTONIO	27450106	MURCIA	04.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054993995	MEDINA MARTINEZ, JOSE	27463229	MURCIA	10.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057444986	HURTADO LUJAN, DIEGO FELIPE	27465478	MURCIA	13.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450207305	MUÑOZ BERNAL, ANTONIO	27467139	MURCIA	23.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056522916	VAZQUEZ PARRA, MARIA D.	27477271	MURCIA	27.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057162695	CORREAS FERNANDEZ, ANA	27479182	MURCIA	09.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
309404999538	MARTINEZ GRIS, PEDRO	27480362	MURCIA	24.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405510478	RAMON CORREA, DANIEL	27483958	MURCIA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056569933	TORRES MORENO, ALFONSO	27484227	MURCIA	08.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057660634	LOPEZ VICENTE, ANTONIO	27486162	MURCIA	30.05.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300057170837	MUÑOZ LINARES, ESTRELLA	27668855	MURCIA	03.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056579276	VAZQUEZ PEREZ, BARTOLOME	29041608	MURCIA	21.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056592955	ALONSO FERNANDEZ, JOSE LUIS	34799627	MURCIA	28.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056343645	NAVARRO ALEMAN, ALVARO	34802124	MURCIA	26.05.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300056408597	MARTINEZ CAMPOS, TOMAS	34803310	MURCIA	09.01.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300450360200	PUIGSERVER MARTINEZ, RAQUEL	34809476	MURCIA	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309404943788	GALERA RUBIAS, YOLANDA	34815219	MURCIA	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056578387	UTRERAS FERNANDEZ, MARIANO	34818126	MURCIA	19.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450266380	PUJANTE FERRER, ANTONIO	34818430	MURCIA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404994516	MONDEJAR PEDREÑO, REMEDIOS	34818846	MURCIA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450320470	YAGUES MARCO, MANUEL DOMING	34825976	MURCIA	29.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300056611731	GARCIA SABATER, FRANCISCO J	34826383	MURCIA	05.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405617095	GARCIA SABATER, FRANCISCO J	34826383	MURCIA	07.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300450358587	VERA FERNANDEZ, DIEGO	34831555	MURCIA	01.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
300056591940	VERDU MENGUAL, ALVARO	34835048	MURCIA	03.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056396479	LOPEZ SALINAS, JOSE	36479286	MURCIA	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300056396467	LOPEZ SALINAS, JOSE	36479286	MURCIA	23.12.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
309405155289	BLANCO BARBERAN, DIONISIO	37794436	MURCIA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300404970917	ALEGRIA HERNANDEZ, MANUELA	38111841	MURCIA	12.06.2007	PAGADO		RD 1428/03	052.	3	(a)
300405533690	ROSAURO BRAVO, JESUS	38171862	MURCIA	22.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405630233	ZAPATA PARRA, MIGUEL ANGEL	48390794	MURCIA	15.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
300405616492	CANO MOTA, JOSE	48392323	MURCIA	15.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450311054	SANCHEZ NICOLAS, RUBEN	48395953	MURCIA	15.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405616509	BELANDO LISON, VICTOR JOAQU	48397181	MURCIA	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056786373	ORENES JIMENEZ, MARINA	48397957	MURCIA	31.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405620069	RODRIGUEZ SANZ, RAUL	48402611	MURCIA	25.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300055347588	INIESTA JIMENEZ, MANUEL	48403503	MURCIA	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057791704	PEREZ IBAÑEZ, SUSANA	48403696	MURCIA	18.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056231156	LOPEZ LAZARO, ENRIQUE	48480582	MURCIA	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405633507	RAYOS GRUTZMACHER, ALBERTO	48484069	MURCIA	21.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056576925	SANTIAGO SANTIAGO, RAFAEL	48490410	MURCIA	29.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057367736	SANCHEZ GARCIA, JEANETTE	48491116	MURCIA	25.12.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300054993790	MORENO FERNANDEZ, ROSALIA	48492079	MURCIA	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309405086619	TORRALBA SALCEDO, ROSA MARI	48493570	MURCIA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405136271	TORRALBA SALCEDO, ROSA MARI	48493570	MURCIA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057798413	GIL NICOLAS, JOSE LUIS	48497756	MURCIA	14.05.2008	60,00		RD 1428/03	094.1		(a)
300057653721	OLTRA SANCHEZ, RAUL	48502745	MURCIA	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057787830	GIMENEZ PRIETO, DIEGO	48504273	MURCIA	08.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056470930	MUÑOZ NAVARRO, JUAN INDALEC	48507664	MURCIA	19.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300055514857	SANZ FEREZ, ANTONIO ALBERTO	48510882	MURCIA	15.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057644010	MUÑOZ ALARCON, FRANCISCO	48510960	MURCIA	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056753562	VALERA GALINDO, SERGIO	48511072	MURCIA	25.05.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056526673	FUENTES SUAREZ, MARIANO	48511903	MURCIA	25.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056461903	SANCHEZ NAVARRO, SALVADOR	48513527	MURCIA	17.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300405534542	CRESPO MARTINEZ, MARIA A.	48519054	MURCIA	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057412389	ZHOU CHEN, HAIYOU	48519185	MURCIA	16.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300052700241	BRAVO MICOL, NOELIA	48520555	MURCIA	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054517152	PEÑALVER HERNANDEZ, CAROLIN	48615933	MURCIA	26.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057384102	GUADALUPE GARCIA, JULIO	48648003	MURCIA	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057646893	BELMONTE GAMBIN, ADRIAN	48693679	MURCIA	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056522990	BELANDO MUÑOZ, ALBERTO	48697686	MURCIA	22.12.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300054992917	MORENO NAVARRO, FRANCISCO	48698617	MURCIA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300054992930	MORENO NAVARRO, FRANCISCO	48698617	MURCIA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300054992504	MORENO NAVARRO, FRANCISCO	48698617	MURCIA	28.01.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
300405569076	LOPEZ HERRERA LOPEZ, JOSE M	52804058	MURCIA	15.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056612656	PINEDA MARTINEZ, YOLANDA	52814934	MURCIA	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057404873	GOMEZ ESPARZA, MIGUEL REYES	52829758	MURCIA	02.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057645062	NUÑEZ CATALAN, MANUEL	53147098	MURCIA	03.06.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300057457725	LOPEZ QUILES, RAMON	74136782	MURCIA	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405602924	PIZANA ABADIA, MANUEL	74191476	MURCIA	02.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300054995955	ARNALDOS GUERRERO, P.	74324433	MURCIA	15.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057493500	GUTIERREZ LOGROÑO, ANGELA M	80145148	MURCIA	06.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057336545	GOLOSINAS LOS NAVARROS S L	B30228290	ALJUCER	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057335449	GOLOSINAS LOS NAVARROS S L	B30228290	ALJUCER	29.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056794175	GUERRERO MONTAÑES, MIGUEL A	27467173	ALJUCER	09.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057796726	PEÑALVER NAVARRO, CRISTIAN	48615744	ALJUCER	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405633702	BERENGUER GARCIA, ALEJANDRO	48618621	ALJUCER	29.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057386214	RUIZ MORENO, JOSE CARLOS	48518850	ALQUERIAS	16.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056477169	ASENOV MIHAYLOV, RUMEN	X8351255R	ALQUIERIAS	08.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405155270	POPESCU , GHEORGHE	X6663540A	BARRIO DEL PROGRES	19.05.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057171374	MOLINA ORTIZ, BARTOLOME	48397420	BARRIOMAR	04.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056753367	MOLINA ORTIZ, BARTOLOME	48397420	BARRIOMAR MURCIA	11.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056759023	TORNEL MARTINEZ, ANTONIO	22319815	BENIAJAN	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057640830	GONZALEZ PEÑA, HERNAN	48848620	BENIAJAN	12.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450283265	SANCHEZ TUDELA, JOSE ANTONI	22433316	BENIEL	24.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309057381303	EZZOUINI , HICHAM	X3298642M	BO PROGRESO MURCIA	22.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057389690	GONCALVES DA SILVA NETO, D.	X6763601Z	CAÑADAS DE SAN PED	03.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
309404889344	LOAN INTERMEDIACION Y SERV	B73045205	CABEZOS DE TORRES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056326398	LABCIRI , SAID	X3065128X	CABEZOS DE TORRES	19.01.2008	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
300054422074	LABCIRI , SAID	X3065128X	CABEZOS DE TORRES	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057654040	MURCIA GALINDO, ROSA MARIA	22956778	CABEZOS DE TORRES	22.05.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057455674	ORTEGA FENOLL, JUAN	27453334	CABEZOS DE TORRES	06.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057799200	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	27477480	CABEZOS DE TORRES	16.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057420635	RUBIRA FERNANDEZ, ANTONIA	29069045	CABEZOS DE TORRES	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057653666	ROMERO MARTINEZ, FRANCISCO	34789810	CABEZOS DE TORRES	31.05.2008	60,00		RD 1428/03	036.1		(a)
300055633720	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA	48487124	CABEZOS DE TORRES	27.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405627611	HERNANDEZ GOMEZ, MARIA D.	48487819	CABEZOS DE TORRES	19.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056736655	VARELA SACRISTAN, MONTSERRA	48489616	CABEZOS DE TORRES	20.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057412067	ALCANTARA LOZANO, FERNANDO	48524023	CABEZOS DE TORRES	07.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300057799170	GARCIA EGEE, GINES	48618569	CABEZOS DE TORRES	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300054990271	ARQUES PEÑALVER, MOISES	48618686	CABEZOS DE TORRES	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300056737313	ANTHONIOS , SKIRU ADESHINA	X3190939B	CABEZO TORRES	18.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057456484	MESA SANCHEZ, FERNANDO	24190663	CASILLAS	14.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450255142	ONSURBE SANCHEZ, JOSE	27438137	CASILLAS	16.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300054164334	AYLLON LOPEZ, SERGIO	48616987	CASILLAS	10.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057657799	CANOVAS RIOS, PEDRO	27470227	CHURRA	19.06.2008	310,00		RD 1428/03	038.1	4	(a)
300057490352	NICOLAS AGUILAR, CARLOS J.	34803345	CHURRA	31.03.2008	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
300057406912	CAMPUZANO CAMPUZANO, MARIA	34812985	CHURRA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057372240	LEAL HERNANDEZ, VICTOR JOSE	48516839	CHURRA	07.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057229352	SANZ MIÑANO, SUSANA	27483793	CHURRA MURCIA	16.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057290144	MEZIANE , MOUNIR	X4097050Z	EL ALBUJON MURCIA	15.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405512426	PACO MARTINEZ, EVA MARIA	34815743	EL ESPARRAGAL MURC	24.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057644215	EL OUAID , ABDELMAJID	X5047643V	EL PALMAR	25.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057492294	ESTEBAN FRUCTUOSO, FRANCISC	22466576	EL PALMAR	02.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
300450396710	MEDINA CEPERO, MA AMPARO	24205262	EL PALMAR	22.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
300450435788	LOPEZ PEREZ, MONTSERRAT	27443737	EL PALMAR	01.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300056521092	ANTOLINO GOMEZ, MARIANO	27473544	EL PALMAR	14.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300450296156	SOLANO BERNAL, LUIS	27480700	EL PALMAR	05.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300056792520	CAMPOS AMADOR, GABRIEL	34788414	EL PALMAR	21.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450380271	CELDRAN CORDOBA, CARMELO JO	34798115	EL PALMAR	17.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057258017	BARNES MARTINEZ, JAVIER	34836435	EL PALMAR	27.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309404996665	VIVES HERNANDEZ, FULGENCIO	48478905	EL PALMAR	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057493390	SOTO ACOSTA, FRANCISCO	48499420	EL PALMAR	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057377754	PEREZ VICENTE, JOSE MARIA	48523660	EL PALMAR	24.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056576457	MOLINA GONZALEZ, ANTONIO M.	48547283	EL PALMAR	27.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057650124	VIVES VIDAL, JOAQUIN	48634027	EL PALMAR	06.06.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300056749066	CAMPILLO TORRES, JOSE ANTON	48648911	EL PALMAR	20.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057796090	ORENES ROS, JOSE MANUEL	48659763	EL PALMAR	31.05.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300057646923	HERNANDEZ PEREZ, ALVARO	53388100	EL PALMAR	06.06.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300450296971	DE IZAGUIRRE MARTINEZ DE OS	30582041	EL PUNTAL LOS RECT	08.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300405616467	GUERRERO ROMERA, CATALINA	23241215	EL RANERO	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057471758	ESPINOSA PELLICER, FCO DANI	27456237	EL RANERO	18.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056570571	HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN A.	48692998	EL RANERO	15.02.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300056538511	SALAS ALUB, JAVIER	X6771376S	ERA ALTA	05.03.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300056781892	SALAS ALUB, JAVIER	X6771376S	ERA ALTA	07.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057384692	CRESPO RUIZ, ERNESTO ANIBAL	X6489893Y	ESPINARDO	08.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056574357	PRIETO GARCIA NIETO, F.	16791035	ESPINARDO	31.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056569416	ORTIZ ROJAS, VICENTE	27456710	ESPINARDO	04.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056746983	CONTRERAS MORENO, MARIA	48520610	ESPINARDO	25.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056575015	MORENO CASTRO, JOAQUIN	48524794	ESPINARDO	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057179476	REINA VICENTE, PEDRO	48651398	ESPINARDO	16.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450240602	CEREZO ALBERO, MANUEL	22433911	GUADALUPE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056746466	DE CADIZ GARCIA, MANUEL	48739361	GUADALUPE	07.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057488620	CHUMILLAS GONZALEZ, IGNACIO	02803625	JAVALI NUEVO	23.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300057491617	BASTIDA GONZALEZ, AURELIA	22380100	JAVALI NUEVO	13.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056504604	DELGADILLO POPPE, STEVE J.	X6267523T	JAVALI VIEJO	10.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057538609	SERNA NAVARRO, JUAN MANUEL	34790497	LA ÑORA	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057660373	FREDERICK MAUDE, RUPERT	X2455948P	LA ALBERCA	19.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057797640	RODRIGUEZ ZAMBRANO, GARY F.	X5485080V	LA ALBERCA	24.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057794456	TORRES GONZALEZ, ANTONIO	05704126	LA ALBERCA	07.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057406870	LOPEZ BAEZA, FRANCISCO	22296735	LA ALBERCA	29.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450393617	MURCIA BELTRAN, FERNANDO	22394798	LA ALBERCA	23.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057343513	ALCARAZ LORENTE, PATRICIO J	22444816	LA ALBERCA	13.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057791467	SOTO MARIN, PEDRO	23003635	LA ALBERCA	08.05.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
300450270842	PIÑA CALVO, GINES	23234239	LA ALBERCA	26.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300450261968	HERNANDEZ GARCIA, ANGEL	27467258	LA ALBERCA	20.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056535893	LOPEZ GARIJO, LUCAS	27468473	LA ALBERCA	05.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405167814	MARTINEZ AMOROS, AIDA RUTH	34826783	LA ALBERCA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057389094	GARCIA VILLALBA, ANGELES	43505258	LA ALBERCA	26.12.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057386299	GARCIA VILLALBA, ANGELES	43505258	LA ALBERCA	31.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057411014	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN F.	48488982	LA ALBERCA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056169347	JIMENEZ OCAÑA, MARGARITA	48489211	LA ALBERCA	30.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309056213678	VARELA SACRISTAN, PABLO	48489615	LA ALBERCA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057642863	ROCA IBAÑEZ, MARIANO C	48500320	LA ALBERCA	26.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056575593	MARTINEZ MENDEZ, PEDRO JOSE	34823246	LA ALBERCA MURCIA	14.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054955532	GRACIA VERA, JUAN JOSE	23040953	LA ALJORRA	31.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056193349	KHRIBECH , ABDALLAH	X1350685X	LA ARBOLEJA	09.10.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300057508964	MARTINEZ ZAMORA, JULIAN	23304615	LA PUEBLA	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300054992085	CHOUKAIRI , KHADIJA	X5378179C	LA PURISIMA	19.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056586621	LAIME ZABALA, RITA	X6811578J	LA RAYA	02.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300053549893	PUJANTE HERNANDEZ, SANTIAGO	22236204	LA RAYA	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056569507	VERGARA ZAMBRANO, LUIS GALO	X3893682N	LLANO DE BRUJAS	16.01.2008	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
309404996045	CHOCHO ANDRADE, FELIX FABIA	X4349152J	LLANO DE BRUJAS	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054647801	ROUDANE , KHALID	X6154585S	LLANO DE BRUJAS	30.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057794900	LOPEZ PEREZ, CARLOS ALBERTO	28599352	LLANO DE BRUJAS	26.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057508800	ABADIA RUIZ, ENRIQUE	34788500	LLANO DE BRUJAS	07.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057641238	ZAPATA TRAVEL, VICENTE	74328691	LLANO DE BRUJAS	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056487011	BELAZOUZI , SALEH	X1379219R	LOBOSILLO	11.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057347683	BARBERO GONZALEZ, SALVADOR	22959114	LOBOSILLO	14.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056602250	HASNI , AHMED	X4309768M	LOBOSILLO MURCIA	23.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056783438	MAADINY , MOHAMED	X5467809L	LOS DOLORES	06.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309056209468	PROMOCIONES JOSE ARCE ARCE	B73400855	LOS GARRES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056570390	SLIMANE , ABDELLI	X3488132K	LOS GARRES	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056238734	PEREZ , JUAN PABLO	X3979418G	LOS GARRES	14.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
300057641068	GUILLAMON CARRILERO, JOSEFA	34825304	LOS GARRES	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300056745309	MORALES MARIN, JESUALDO	48482585	LOS GARRES	21.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405132071	LOPEZ GAZQUEZ, DAVID	48483879	LOS GARRES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056536691	PLANA SERNA, ALEJANDRO	48505358	LOS GARRES	11.01.2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300056536149	BOTIAS ESPADA, EDUARDO	77502425	LOS GARRES	01.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405618774	LOPEZ NAVARRO, JUAN NARCISO	48512654	LOS GARRES MURCIA	28.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057157997	EL KHALFAOUY , ABDELHADI	X4250066B	LOS MARTINEZ DEL P	02.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309404954154	BEN ALLA , HICHAM	X4277671Q	LOS MARTINEZ DEL P	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450342713	MARTINEZ PEREZ, JOAQUINA M.	34816323	LOS MARTINEZ DEL P	11.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300056413581	FIERRO ARMIJOS, JOSE F.	X4157605X	LOS RAMOS	13.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056536940	RODRIGUEZ MAGAN, JUAN	48660511	LOS RAMOS	15.10.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057532930	ARROYO MARIN, SEBASTIAN	48395145	MEDINA DE SEGURA	15.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056419560	AINI , BEKHEDDA	X3908572K	MONTEAGUDO	17.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057640878	RODRIGUEZ CANCELA, CASIANO	09766261	MONTEAGUDO	12.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056797346	LAX ALARCON, JOSE FRANCISCO	22464892	MONTEAGUDO	30.05.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057457695	LAX ALARCON, JOSE FRANCISCO	22464892	MONTEAGUDO	31.05.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405581866	ALARCON CAMPUZANO, JOSE E.	34794615	MONTEAGUDO	17.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300057410990	CUELLO SANCHEZ, JUAN ANTONI	74322017	MONTEAGUDO	24.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
309404890838	CUELLO SANCHEZ, JUAN ANTONI	74322017	MONTEAGUDO	18.10.2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054965896	NASKOV , RAYCHO	NO CONSTA	PATIÑO	19.02.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300056814435	GUILLEN GONZALEZ, ISIDORO	34783535	PATIÑO	02.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300057764695	MEÑO MARTINEZ, PASCUAL A.	22996296	POZO ESTRECHO	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056377930	LOPEZ BARBA, CARMEN	22471906	PT TOCINOS	23.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057402633	TOVAR ZAMBUDIO, ANTONIA	27459903	PTE TOCINOS	17.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056577851	PIZCUETA NICOLAS, MAITE	34806969	PUEBLA DE SOTO	25.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056586190	ORTIZ MORENO, JOAQUIN	48636883	PUEBLA DE SOTO	22.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300055517202	ORTIZ NOTARIO, ANDRES	28792929	PUEBLA DEL SOTO	11.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056572385	O CAMPO SANCHEZ, SANDRE X.	NO CONSTA	PUENTE TOCINOS	23.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056619341	VALENCIA RAMIREZ, LUZ DARI	X3071574Q	PUENTE TOCINOS	29.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054975634	SBANI , KHALIFA	X3692858R	PUENTE TOCINOS	08.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
300056312715	SADRI , HAMID	X4229824D	PUENTE TOCINOS	12.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057642784	VAZCONEZ CALDERON, PAQUITO	X4458435T	PUENTE TOCINOS	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300054453666	MOYA MOMPEAN, PEDRO LUIS	27471681	PUENTE TOCINOS	01.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057538968	BASCUÑANA SOLER, MARIA M.	34793599	PUENTE TOCINOS	06.06.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
300056528335	CHACON HERNANDEZ, OSCAR	34821427	PUENTE TOCINOS	22.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056424130	MARTINEZ GARCIA, VICTOR M.	48511007	PUENTE TOCINOS	09.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
300056437410	MARTINEZ GARCIA, VICTOR M.	48511007	PUENTE TOCINOS	09.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056397976	NAVARRO PEREZ, EDUARDO	48511020	PUENTE TOCINOS	20.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057459813	MARTINEZ MOLINA, JOSE DAVID	48511984	PUENTE TOCINOS	16.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057533960	NSUE ASONG, AMBROSIO ABESO	48521764	PUENTE TOCINOS	28.05.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300057406705	HERNANDEZ BERNAL, AGUSTIN	48522867	PUENTE TOCINOS	05.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056578480	LOPEZ MORENO, JOSE MARIA	74508285	PUENTE TOCINOS	21.01.2008	60,00		RD 2822/98	045.1		(a)
300056581465	CANO ORTIZ, NOELIA	48478964	RINCON DE BENISCOR	02.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057794950	AGUILAR VERDU, CARLOS	48390247	ROLDAN	29.05.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
309405150103	CB J ANT HDEZ MARIN J ESPE	E30488530	SAN GINES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057799650	LOPEZ MARCOS, JOSE MARIA	48395212	SAN GINES	22.05.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300056572361	LOPEZ MIÑANO, ISAAC	48656753	SAN GINES	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300405001394	MARTIN GONZALEZ, LEONCIO	74332031	SAN GINES	21.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056581118	IMBERNON RIZO, CARMEN	74337086	SAN GINES	24.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057353439	VERDU CEBRIAN, ALVARO	34817144	SAN JOSE DE LA MON	27.01.2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450281483	NEBRERA MELERO, M DEL CARME	43399714	SAN JOSE DE LA MON	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054860144	LOPEZ ROSA, NICOLAS	48498950	SAN JOSE DE LA VEG	05.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057642164	ALCARAZ GARCIA, ANTONIO	22480077	SANGONERA LA SECA	20.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057407849	CONSTRUCCIONES PEÑALVER RU	B30444814	SANGONERA LA VERDE	06.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057411087	CORRIN DE SANGONERA SL	B73139503	SANGONERA LA VERDE	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309057381443	ROS ABELLAN, FRANCISCA	27450771	SANGONERA LA VERDE	28.04.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056259294	PARRA GONZALEZ, ANTONIO	34784124	SANGONERA LA VERDE	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056258113	PARRA GONZALEZ, ANTONIO	34784124	SANGONERA LA VERDE	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056214146	PEREZ BASTIDA, DIEGO JOSE	48394494	SANGONERA LA VERDE	26.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056751784	OLIVARES GUILLEN, FRANCISCO	48397931	SANGONERA LA VERDE	25.01.2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300057643922	GREGORIO BALLESTER, JESUS	27439351	SANGONERA VERDE	28.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300405620124	FERNANDEZ BELANDO, FRANCISC	48509323	SANTIAGO EL MAYOR	29.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300054996959	CARRILLO GUILLEN, ANTONIO J	48613797	SANTIAGO EL MAYOR	25.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056537245	RAMAL JULIMI, FATNA	48654221	SANTIAGO EL MAYOR	23.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057399749	TRANSPORTES Y LOGISTICA GU	B73412686	SANTIAGO Y ZARAICH	06.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056789064	TORRALBA PUJANTE, FRANCISCO	34823810	SANTIAGO Y ZARAICH	11.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057664019	LEAL ROCA, OSCAR	48391722	SANTIAGO Y ZARAICH	02.06.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300056402030	SANCHEZ ALBENTOSA, FRANCISC	48653315	SANTIAGO Y ZARAICH	22.10.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300405602912	LEAL ROCA, OSCAR	48391722	SANTIAGO Y ZARICHE	02.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300405501202	SANCHEZ IBAÑEZ, MIGUEL	27442342	SANTIAGO ZARAICHE	23.08.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
300056788357	QUISHPE MALUSIN, GENOVEVA D	X6561157Q	SANTO ANGEL	20.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405620306	VIVANCOS MURCIA, ANTONIO	22325093	SANTO ANGEL	03.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450270072	ORTIN MARTINEZ, SUSANA	48523347	SANTO ANGEL	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405137408	ANDRES ALCARAZ, MARIA ANGEL	34791939	SNTG EL MAYOR	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450337857	FEREZ SUSARTE, JOSE MIGUEL	77505717	STGO Y ZARAICHE MU	11.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300056795611	BARRERA FRANCO, ADRIAN JESU	X1984242D	TORREAGUERA	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309056331596	X CHANGE LOAD MANAGEMENT E	B73096513	TORREAGUERA MURCIA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057642620	COLL MEDINA, JOSE MANUEL	48494050	TORREDEVERA	19.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300405029264	DEMILE BEKELE, SILESHI	X1852342Z	VISTAALLEGRE	05.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057448529	SASSAOUI , MOHAMED	X0881714D	ZARANDONA	15.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057656278	MODOLO , MARCO	X8048253R	ZARANDONA	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450340583	DIAGO FERNANDEZ, JUANA M.	27432286	ZARANDONA	08.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300056795532	AARAB , SALAH	X5936572L	ZENETA	08.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300054964296	ASENOV CHAUSHEY, NILOLAY	X6839666H	ZENETA	03.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054265990	SALHI , MOHAMED	X4256226F	PLIEGO	03.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056132970	AUGUSTO GUALAN, CESAR	X4284909D	PUERTO LUMBRERAS	04.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405596961	JIMENEZ MARIN, ROSA BELEN	23256547	PUERTO LUMBRERAS	02.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057662011	GARCIA MORILLAS, VALERIANO	23275934	PUERTO LUMBRERAS	29.05.2008	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
300057393991	EXCANADI SL	B73406829	ESPARRAGAL PTO LUM	23.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057422073	NEGARA , VERA	X6060239S	SAN JAVIER	10.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057424513	BERMUDEZ SANCHEZ, ANTONIO J	22997477	SANTIAGO RIBERA	09.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057424525	BERMUDEZ SANCHEZ, ANTONIO J	22997477	SANTIAGO RIBERA	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405602146	CANTABELLA PARDO, ANTONIO	22985962	STGO LA RIBERA S J	28.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300405531085	AKARMOUD , YOUSSEF	X2455062L	STGO RIBERA SAN JA	13.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056423902	CASADO FERNANDEZ, FLORENTIN	38500459	STGO RIBERA SAN JA	22.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057353816	MEDINA CHALAN, ZOILA MARIA	X2672263P	SAN PEDRO PINATAR	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057427575	TORRES PESANTEZ, MARCELO A.	X3945640J	SAN PEDRO PINATAR	17.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057763095	ALLA , MOHAMMED	X5119180R	SAN PEDRO PINATAR	26.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057525743	POP , DUMITRU	X5832980L	SAN PEDRO PINATAR	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056563189	HARNAHA , VOLODYMYR	X6652515H	SAN PEDRO PINATAR	17.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057429018	RAOUDI , BOUCHTA	X6895774Y	SAN PEDRO PINATAR	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300056441709	GARCIA SOLER, MARIA LAURA	19005671	SAN PEDRO PINATAR	22.03.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
300057842580	ALBALADEJO LUCAS, MARIANO	22906984	SAN PEDRO PINATAR	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056421085	PATROCINIO MUÑOZ, PEDRO	23053973	SAN PEDRO PINATAR	19.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057842578	AGUILAR MADRID, SALVADOR	74349930	SAN PEDRO PINATAR	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057356763	UTRERA JIMENEZ, JUAN VICENT	77838208	SAN PEDRO PINATAR	29.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309057316281	O FLAHERTY , MARTIN C.	X3143045A	LO PAGAN S PEDRO D	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450297562	FERNANDEZ MORENO, MARIANO	22478454	SANTOMERA	21.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300054986917	BOUDAUD , AZIZ	X2696649Z	TORRE PACHECO	25.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057767738	AONALI , EL HOUSSEINE	X2977981X	TORRE PACHECO	25.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056605950	AGEBAB , JAMAL	X3146474M	TORRE PACHECO	18.02.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056383680	BECERRA HIDALGO, HUGO TELMO	X4990532S	TORRE PACHECO	13.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056377849	BECERRA HIDALGO, HUGO TELMO	X4990532S	TORRE PACHECO	26.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056603205	URQUIZO AYOL, CARLOS ARMAND	X4996248G	TORRE PACHECO	03.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057430884	EL FILALI , ADIL	X5200229K	TORRE PACHECO	22.02.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057513005	YONG MONTIEL, BOLIVAR ENRIQ	X5271912J	TORRE PACHECO	16.04.2008	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
300056361131	ZEKRI , TAREK	X5274851P	TORRE PACHECO	01.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057358700	ROCA SAURA, PEDRO	23019509	TORRE PACHECO	27.01.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300056589490	ALCARAZ JUAN, JOSE ANTONIO	23032016	TORRE PACHECO	14.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056435497	ENCARNACION IZQUIERDO, A.	23038349	TORRE PACHECO	24.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300056248910	OLMEDO SERRANO, JOSE	27532366	TORRE PACHECO	10.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057776818	FLETCHER , MARK	X2820947C	BALSICAS	13.06.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300405534955	MALDONADO SANMARTIN, JORGE	X5163997Z	EL JIMENADO	08.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057426789	GRZELAK , KRSTOF STEFAN	X5951206W	EL JIMENADO TORRE	07.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057535797	MOKADAM , AHMED	X3191707C	EL JIMENADO TRRE P	10.05.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300056629905	OTARASHVILI , KAKHABER	X3208791S	ROLDAN	04.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056243006	ZOUGAGH , FOUZI	X5866692J	ROLDAN	22.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057766837	GUILLEN RUBIO, ISIDRO	74358401	ROLDAN T PACHECO	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057653538	LEMHAMDI , ABDELOUAHED	X3727059R	ROLDAN TORRE PACHE	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
300056414007	PEREZ BALLESTER, MARIANO	22877346	ROLDAN TORRE PACHE	26.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056246548	BADDENE , GHIZLANE	X2348109Q	SAN CAYETANO	14.02.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300405504124	GARCIA LOPEZ, JUAN	22958203	URB MAR MENOR	05.06.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300056616522	NOGUEMUR INMUELBS SL	B73205650	TOTANA	29.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057448050	LOBERT XXI SL	B73466120	TOTANA	14.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057390898	S C L COTO D AMALIO	F30497119	TOTANA	11.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300057539535	SILVA NARANJO, FAUSTO	X2979241M	TOTANA	23.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057397029	HERNANDEZ QUIJJE, ROSA P.	X3306748S	TOTANA	19.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056459143	RODAS AGUILAR, MARITZA M.	X4232876W	TOTANA	14.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300057661663	FARINANGO SANCHEZ, JOSE G.	X4284908P	TOTANA	30.05.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057473690	CALI BERREZUETA, NESTOR F.	X4327663Y	TOTANA	27.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057525731	OUHADDOU , AHMED	X4496281B	TOTANA	19.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300405620094	FLORES SOLORZANO, JOSE LUIS	X5209153K	TOTANA	25.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056627465	PAUCAR JARA, LIDA FABIOLA	X6216977P	TOTANA	03.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057530593	HARO RUIZ, EDWAR RODRIGO	X6509823H	TOTANA	20.04.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300056627659	FLORES CAJILEMA, ISAIAS	X6576700B	TOTANA	30.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056627842	JAZOULI , ABDERRAHIM	X6647879M	TOTANA	18.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057547325	COELLO GONZALEZ, ALEJANDRO	X6681469S	TOTANA	10.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300057471382	CHUQUIANA PUALACIN, LUIS M.	X6928668X	TOTANA	09.03.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057445310	ZAPATA LOPEZ, ALEXANDER	X7512489E	TOTANA	11.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057479423	LORENTE HERNANDEZ, GINES	22366066	TOTANA	29.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309405510041	MAESTRE MAESTRE, ALFONSO J.	23207821	TOTANA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057443155	LOPEZ GONZALEZ, ANDRES	23240602	TOTANA	07.02.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300057293339	MUÑOZ MUÑOZ, MARIANO	23256450	TOTANA	12.12.2007	90,00		RD 1428/03	098.1		(a)
300056609852	NORTES MARTINEZ, DIEGO	23264057	TOTANA	21.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056458904	ZAMORA NAVARRO, JUAN BAUTIS	23264539	TOTANA	01.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309405511951	PLAZAS ARCAS, DOLORES	23278669	TOTANA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056616182	GONZALEZ SANCHEZ, NICASIO	23280122	TOTANA	14.03.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300057660040	CANOVAS ALARCOS, ANDRES D.	23289167	TOTANA	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056505943	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO	74433741	TOTANA	08.10.2007	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056610362	MARTINEZ TUDELA, JUAN ANTON	74435849	TOTANA	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057538403	ZAMORA HEREDIA, RAIMUNDO	23281894	PARETON Y CANTARER	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309405151041	MARCOS MOTOR S A ,	NO CONSTA	VILLANUEVA R SEGURA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300053200999	ORTIZ JIMENEZ, ANTONIO	77504818	VILLANUEVA R SEGURA	18.03.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300057378217	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F30046197	YECLA	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
309404992945	INAOUI , HMINE	X2080144R	YECLA	18.02.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309056329681	BETTI , AHMED	X2819943M	YECLA	18.02.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309056329760	BETTI , AHMED	X2819943M	YECLA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405520750	BETTI , AHMED	X2819943M	YECLA	11.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300056499104	LOPEZ VERA, JORGE ANTONIO	X4879488S	YECLA	17.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300057449984	ORTUÑO ROSALES, CARLOS ROLY	X4987668A	YECLA	08.03.2008	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300056608033	GUZHNAVY PERALTA, LUIS F.	X6380734M	YECLA	19.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
300056607570	CENTENO CUELLAR, SEGUNDO A.	X6401582S	YECLA	14.01.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300056056530	ZUBASCU , IOAN	X8310436F	YECLA	21.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056547767	VIZIREANU , NARCIS ALEXANDR	X8561062W	YECLA	06.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056548383	LAX CENTENERO, SALVADOR	18895994	YECLA	30.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405159301	CASAL TOMAS, MIGUEL ANGEL	25379189	YECLA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405158266	RUBIO PEREZ, ROQUE	29067877	YECLA	18.02.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057530490	MUÑOZ ARQUES, PEDRO ENRIQUE	29069449	YECLA	19.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309405158242	DOMINGUEZ AGUILERA, ANTONIO	29072345	YECLA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405158011	NAVAS AGUILERA, CARMEN	30443635	YECLA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405169100	MUÑOZ ORTEGA, ANDRES	48466315	YECLA	18.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405135556	IBAÑEZ ORTIN, JORGE ALEJAND	48467055	YECLA	23.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450251340	MARALBE DOS MIL TRES SL	B74057860	OVIEDO	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056586645	MARTINEZ RATON, LAUREANO	10894456	ES CASTELL	10.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	(a)
300057792307	MEG , EL MOSTAFA	X7000822J	FELANITX	21.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300056489925	HERNANDEZ GALEANO, VICTOR J	X3167886G	PALMA MALLORCA	13.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300055603581	LASSO PINILLA, ALFONSO	X6719616M	REOCIN	09.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057654671	GONZALEZ ARROYO, JOSE MANUE	70936773	BEJAR	03.06.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309405020438	DIAZ RODRIGUEZ, ANTONIO	08108990	GUIJO DE AVILA	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405590326	PEREZ MARCELO, FRANCISCO	28694391	AZNALCAZAR	11.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309450185238	CREACIONES ARTISTICAS PEXA	B43428630	LA RIERA DE GAIA	14.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057652601	AUHCINE , AZIZ	X3334130G	REUS	27.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300054950601	MUÑOZ MORENO, ANTONIO	39735147	TARRAGONA	02.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450252446	MILOUD , IACHI	X0558028W	LA PINEDA	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056522813	HEREDIA IGLESIAS, JESUS	04207805	TALAVERA DE LA REINA	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405534931	AMINE , MAIMOUNI	X5524777Q	YELES	08.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056448790	TROTONDA FRASQUET, EUGENIO	20014824	ALQUERIA DE CONDESA	24.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450218049	VITORIA CARRASCO, JAVIER	72026402	BETERA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405462356	RIOS VIDAL, FRANCISCO	20770538	CARCAIXENT	24.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309404884280	VERDEGUER ROYO, VICENTE	24336833	CATARROJA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056261239	VELAZQUEZ DE POMA, NARDY J.	X6738091B	CORBERA	01.03.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057784748	MENDOUB , ABDELOUAHAD	X2737758E	GANDIA	30.05.2008	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
309450240675	GARCIA SESAR, EMILIO	19884909	GANDIA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405534232	MATURANA GUTIERREZ, JOAQUIN	23005209	GENOVES	27.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057477864	PASCA , EMIL	X2856051A	L ALCUDIA	10.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300405600320	VALERO BOIZA, JOSE DAVID	04847960	LA ELIANA	15.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300056333834	GRANELL AROCA, JAIME	48311614	MONCADA	16.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309450226861	MARI SOUCASE, JUAN MIGUEL	22691476	MONTSERRAT	17.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405004925	VICIA VIDEO DE VALENCIA SL	B46360954	ROCAFORT	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405601695	ROMERO PARDO, PEDRO FRANCIS	52633487	SILLA	23.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
309450262531	BLAYJUSE S L	B96546015	VALENCIA	26.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450274148	BIATTA , MATTEO	X6368152G	VALENCIA	15.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405580436	SILVESTRE SANZ, JOSE MANUEL	00693553	VALENCIA	05.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300450299741	GARCIA BELLVERT, JAVIER	25411682	VALENCIA	10.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309405051230	BERNABEU GARCIA, JUAN RAMON	25413865	VALENCIA	14.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405552088	MULLER COLOMER, ALEJANDRO	44874180	VALENCIA	11.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300405163369	MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL	22717220	ALAVA	05.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057284478	AMERICO PATULAS, MARINA B.	53536046	EPILA	03.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309405122661	BERNAL TABUENCA, JUAN CARLO	25444131	ZARAGOZA	14.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450324231	MELGAREJO AZNAR, BEATRIZ	52827611	ZARAGOZA	22.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

11367 Expropiación forzosa.- Pago de depósitos previos a la ocupación y de la indemnización por rápida ocupación. Levantamiento de actas de ocupación.

Obras: "Proyecto de Construcción: "Autopista de peaje AP-7. Tramo Cartagena-Vera (del P.K. 0+000 AL P.K. 111+450)".

Tramo: Cartagena-Vera.

Clave: 98-MU-9903

Concesionaria: Autopista de la Costa Cálida, C.E.A.S.A

Término Municipal: Mazarrón

(Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que se proceda al pago de las cantidades señaladas como depósitos previos e indemnizaciones por urgente ocupación, correspondiente a los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras objeto del expediente de expropiación de referencia situados en el término municipal de Mazarrón en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Lugar	Ayuntamiento de Mazarrón
Día	8 de octubre de 2008
Hora	10:00 a 10:30

De conformidad con lo previsto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiéndose levantado Acta Previa a la Ocupación y pagados el depósito e indemnizaciones determinados o, en su caso, consignados sus importes en la Caja General de Depósitos, esta Administración expropiante realizará la inmediata ocupación y toma de posesión de los bienes y derechos expropiados, levantándose a tal fin Acta de Ocupación, acto para el que asimismo se cita a los interesados mediante el presente Anuncio en el lugar, día y hora que se ha referido anteriormente.

La relación de titulares e interesados convocados al pago de depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación es la siguiente:

	REFERENCIA CATASTRAL				
FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	FECHA	HORA
TERMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN (MURCIA)					
MAZ 66, 69, 70.	48	149 y 141	FUENTES JORQUERA, FERNANDO	8/10/2008	10:00
MAZ 71.	48	140	BALLESTA ROMAN, GINES	8/10/2008	10:15
MAZ 72	17	10	BALLESTA ROMAN, GINES	8/10/2008	10:15
MAZ 74	48	138	DESCONOCIDO	8/10/2008	10:15
MAZ 76.	47	223	DESCONOCIDO	8/10/2008	10:15

En Murcia a 2 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11478 Ref. 21/08. Publicación Actas de liquidación.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	N.º DE ACTA	IMPORTE EUROS
JOSE PEREZ GIL José Algaba Bellido.(trabajador)	MURCIA	302008008005711 I302008000111931	1522,02 € 626,00 €
Aldo Fenolle Ramírez. (trabajador)	MURCIA	302008008005509 I302008008005509	1251,54 € 626,00 €

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 185)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11479 Notificación a interesados.

Ref. 21/08.- Publicación Resolución Primera Instancia. – Procedimientos Liquidatorios,

Se pone en conocimiento de las empresas y trabajadores relacionados más adelante que, en trámite de notificación de Resolución a Alegaciones en primera instancia sobre Actas de Liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y reformada posteriormente por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Nombre / Razón social	Localidad	N.º de Acta	Importe euros
FRANJORAL, S.L.	MURCIA	302008008002677 I302008000050394	834,62 € 600,00 €
FRANJORAL, S.L.	MURCIA	302008008002778 I302008000050394	1657,77 € 700,00 €
CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR NUEVA ALVERCA, S.L.L.	MURCIA.	302007000628981 I302007000473377	2868,73 € 901,56 €

Contra la presente Resolución, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social –C/ Molina de Segura, Edificio Eroica I - que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a su publicación en

el B.O.R.M., ante la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, sede del órgano autor del acto originario impugnado, a tenor de lo dispuesto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, y de no ser así, se iniciará la vía de apremio, significándole que la presente resolución constituye título ejecutivo suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33.2 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1/1994, de 20 de junio.

El ingreso se efectuará en las entidades financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC1 que corresponda, consignando como número de identificación el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 184)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11480 Ref. 22/08. Publicación Actas de liquidación.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	Nº DE ACTA	IMPORTE EUROS
TAYBI HASSANE	LORCA	302008008631927	5.178,01

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 183)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

11481 Notificación de actas de infracción han resultado desconocidas.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
TALLERES VALMOR, S. COOP.	F-30551717	CIEZA	I302008000079700	6.251,00.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D. G. 182)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11586 Notificación a interesados.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200210743	048448378M	GONZALEZ PEÑALVER ESTHER	NOTIFICACIÓN RQTO PAGO	MOLINA DE SEGURA	2.975,89
30069700032550	022394540S	GALINDO BUITRAGO ANGEL	NOTIFICACIÓN RQTO PAGO	MURCIA	7.027,44
30069800113615	048846623M	PUCCI PARDO SILVIO EDGARDO	NOTIFICACIÓN RQTO PAGO	LA ALBERCA	12.681,17
46069600052537	013889160N	PEREZ SANCHEZ EDUARDO	NOTIFICACIÓN RQTO PAGO	MOLINA DE SEGURA	14.566,89

En Murcia, 10 de septiembre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

11297 Procedimiento ordinario 660/2006.

N.I.G.: 30016 1 0004597/2006

Procedimiento: Procedimiento ordinario 660/2006

Sobre otras materias

De Monteblanco Norte

Procurador Sr. Ceferino I. Sánchez Abril

Contra D. Mihaly Tibor Mag

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Juicio Ordinario n.º 660/06 Juzgado de Primera Instancia n.º Dos de Cartagena

Sentencia

En Cartagena, a veinte de mayo de dos mil ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º Dos de esta Ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Monteblanco Norte, representada por el Procurador Sr. Sanchez Abril y asistida por el Letrado Sr. Ortega Martínez, contra D. Mihaly Tibor Mag.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de Comunidad de Propietarios Monteblanco Norte contra D. Mihaly Tibor Mag debo condenar y condeno al demandado a retirar los cerramientos instalados y la cámara de video vigilancia a que se refiere el hecho tercero de la demanda, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se ejecutaría a su costa.

Se condena al demandado al abono de las costas procesales.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer Recurso de Apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Mihaly Tibor Mag, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 24 de julio de 2008.—La Secretaria, en sustitución.

De lo Social número Uno de Cartagena

11384 Demanda n.º 726/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100756/2007 01000

N.º Autos: Dem 726/2007.

N.º Ejecución: 40 /2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Luis Egea Torregrosa

Demandado: Fostermex, S.L

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 40/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ángel Luis Egea Torregrosa contra la empresa Fostermex, S.L, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Fostermex, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.688,93 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero notifíquese la misma por medios de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Librese Edicto al BORME conforme al art. 274 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Don Carlos Contreras De Miguel Magistrado-Juez de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fostermex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 21 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11385 Demanda 711/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100737/2007 01000

N.º Autos: Dem 711/2007.

N.º Ejecución: 10/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: A.D. Mar Menor

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 10/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Emilio José Pérez Tejero contra la empresa A.D. Mar Menor, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado A.D. Mar Menor, en situación de insolvencia total por importe de 7.814'08, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 L.P.L. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Líbrese Edicto al Registro Mercantil conforme al art. 274.5 L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 24 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11410 Demanda 19/2008.MC.

N.I.G.: 30016 4 0100025/2008

07410

N.º Autos: Demanda 19/2008.MC

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Abderrahime Derrouichi

Demandado: Fomento y Transformación de Gestión y Calidad para la Construcción, S.L., Pamai, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abderrahime Derrouichi contra Fomento y Transformación de Gestión y Calidad para la Construcción, S.L., Pamai, S.L., sobre cantidad, registrado con el n.º 19/2008, se ha acordado citar a Fomento y Transformación en Gestión y Calidad para la Construcción, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-10-08 a las 10:20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª, planta, sala de vistas n.º 1-1.ª planta-fax-968-326287 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fomento y Transformación en Gestión y Calidad para la Construcción, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 29 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

11411 Demanda 917/2007.MC.

N.I.G.: 30016 4 0100940/2007

07410

N.º Autos: Demanda 917/2007.MC

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Santiago Polo Bernabé

Demandado: A.D. Mar Menor San Javier, Fogasa

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Santiago Polo Bernabé contra A. D. Mar Menor San Javier, Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 917/2007, se ha acordado citar a A. D. Mar Menor San Javier, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-09-08 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas N.º 1-1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.D. Mar Menor San Javier, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 29 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11412 Demanda 696/2008-JM.

N.I.G.: 30016 4 0100660/2008

07410

N.º Autos: Demanda 696/2008-JM

Materia: Ordinario/Salarios.

Demandante/s: Khalil Ouanbi

Demandado: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L. Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Khalil Ouanbi contra Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 696/2008, se ha acordado citar a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-2-09 a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1-1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Surecont, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 14 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11413 Demanda 695/2008-JM.

N.I.G.: 30016 4 0100659 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 695/2008-JM

Materia: Ordinario/Salarios.

Demandante/s: Hamid Saadaoui

Demandado: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L. Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hamid Saadaoui contra Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 695/2008, se ha acordado citar a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-2-09 a las 10:34 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1-1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Surecont, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 14 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11414 Demanda 694/2008-JM.

N.I.G.: 30016 4 0100658/2008 07410

N.º Autos: Demanda 694/2008-JM

Materia: Ordinario/Salarios.

Demandante: Hamid El Chouzail

Demandados: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Hamid El Chouzail contra Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 694/2008, se ha acordado citar a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-2-09 a las 10:33 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Surecont, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 14 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11415 Demanda 788/2007. MC.

N.I.G.: 30016 4 0100833/2007 07410

N.º Autos: Demanda 788/2007. Mc

Materia: Ordinario/Reclamación de salarios.

Demandante: Mhammed El Maalem

Demandados: José Ramiro Rincón Castañeda, Intersa, S.A., Fogasa, Construcciones El Algar, SCP

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Mhammed El Maalem contra José Ramiro Rincón Castañeda Intersa, S.A., Fogasa, Construcciones El Algar, SCP, sobre reclamación de salarios, registrado con el n.º 788/2007, se ha acordado citar a José Ramiro Rincón Castañeda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-02-09 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª Planta-Fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Ramiro Rincón Castañeda, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 29 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11416 Demanda 55/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100056/2008 01000

N.º Autos: Demanda 55/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Laura Solano Paredes

Demandados: Pazos Aridane, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 55/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Laura Solano Paredes contra la empresa Pazos Aridane, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Laura Solano Paredes, condeno a la empresa "Pazos Aridane, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (4.662,83 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pazos Aridane S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 24 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11417 Demanda 631/2008-P.

N.I.G.: 30016 4 0100665/2008 07410

N.º Autos: Demanda 631/2008-P

Materia: Despido.

Demandante: Juan Gabriel García Fernández

Demandado/s: Surecont, S.L.U, Fogasa

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Gabriel García Fernández contra Surecont, S.L.U, sobre despido, registrado con el n.º 631 /2008 , se ha acordado citar a Surecont, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-10-08 a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º1-1ª Planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Surecont, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 30 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11450 Ejecución 24/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100614/2007 01000

N.º Autos: Dem 610/2007.

N.º Ejecución: 24/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: David Ramiro Guerrero.

Demandado: Fravifra Promoción Levantina, S.L

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 24/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. David Ramiro Guerrero contra la empresa Fravifra Promoción Levantina, S.L, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Fravifra Promoción Levantina, S.L. en situación de Insolvencia total por importe de 2.581,31 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al Art. 59 de la L.P.L..

Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme al art. 274.5 de la L.P.L.”

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo Sr. Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fravifra Promoción Levantina, S.L , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 31 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11451 Ejecución: 38/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100174/2007 01000

N.º Autos: Dem 168/2007.

N.º Ejecución: 38/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Ana María Giménez San Martín

Demandado: Emmrich Heidi Ingeborg Lily

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 38/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Doña Ana María Giménez Martín contra la empresa Emmrich Heidi Ingeborg Lily, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Emmrich Heidi Ingeborg Lily en situación de insolvencia total por importe de 10.729,88 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don Carlos Contreras De Miguel. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario Judicial“

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Emmrich Heidi Ingeborg Lily, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 21 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11452 Demanda 697/2008. MC.

N.I.G.: 30016 4 0100742/2008 07410

N.º Autos: Demanda 697/2008. MC

Materia: Ordinario / Salarios.

Demandante: Gregorio Mayordomo García

Demandados: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L. Fogasa

D./D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Gregorio Mayordomo García contra Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 697/2008, se ha acordado citar a Surecont S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-02-09 a las 10:36 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª Planta-Fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Surecont, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 14 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11453 Ejecución: 42/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100776/2007 01000

N.º Autos: Dem 728/2007.

N.º Ejecución: 42/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Martha María Sánchez Zapata

Demandado: Sogesfin Gestión, S.L

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Martha María Sánchez Zapata contra la empresa Sogesfin Gestión, S.L, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Sogesfin Gestión, S.L en situación de insolvencia total por importe de 1.624,16

euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la LPLA. Líbrese Edicto al BORME conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Don Carlos Contreras De Miguel Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sogesfin Gestión, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 21 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

11454 Ejecución: 70/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100998/2007 01000

N.º Autos: Dem 954/2007.

N.º Ejecución: 70/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Mónica Elizabeth Muller

Demandado: Aschekowski Inmobiliaria, S.L

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Elizabeth Muller contra la empresa Aschekowski Inmobiliaria, S.L, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Mónica Elizabeth Muller contra Aschekowski Inmobiliaria, S.L. por un

principal de 13.659,42 euros más 1.365,94 euros en concepto de intereses y 1.365,94 euros en concepto de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico Cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aschekowski Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 18 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

11455 Demanda 54/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100055/2008 01000

N.º Autos: Demanda 54/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Lourdes Martínez Villar

Demandado/s: Pazos Aridane, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 54/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de Doña María Lourdes Martínez Villar contra la empresa Pazos Aridane, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Lourdes Martínez Villar, condeno a la empresa "Pazos Aridane, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de tres mil novecientos ochenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (3.982,38 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pazos Aridane S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 24 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11483 Demanda 287/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100313 /2006 01000

N.º Autos: Demanda 287/2006.

N.º Ejecución: 20/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Said Skoumi

Demandado: Mimouni Obras y Servicios, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Said Skoumi contra la empresa Mimouni Obras y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva"

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Mimouni Obras y Servicios, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 305,26 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de

continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al Artículo 59 de la L.P.L. Librese Edicto al BORME conforme al Art. 274.5 de L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 31 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11484 Demanda 361/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100385 /2006 01000

N.º Autos: Demanda 361/2006.

N.º Ejecución: 36 /2007.

Materia: Despido.

Demandante: Johana Fajardo Bautista

Demandado: Francisco José Rodríguez Martínez

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 36/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Johana Fajardo Bautista contra la empresa Francisco José Rodríguez Martínez, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva"

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Francisco José Rodríguez Martínez en situación de insolvencia total por importe de 10.386,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Líbrese edicto al BOR-ME conforme al artículo 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco José Rodríguez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 1 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

11399 Autos 711/08 jm.

N.º Autos: 711/08 jm

Materia: despido

D.ª María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 711/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Mayordomo García contra la empresa Surecont, S.L.U sobre despido, se ha dictado auto señalando juicio para el día 11.13.08 a las 11,45 horas cuyo fallo es del literal siguiente: Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 13/11/2008 a las 11:45, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Angel Bruna núm. 21, Planta 1ª, Sala uno de esta ciudad, cítese a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las siguientes advertencias legales:

-Al primer otrosí digo, se acuerda, por medio de la notificación de esta resolución, citar a las demandadas a fin de proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial en el acto del juicio señalado.

-Las partes han de concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. (Art. 82 Ley de Procedimiento Laboral).

-El acto no se suspenderá por incomparecencia injustificada del Demandado. (Art. 82 Ley de Procedimiento Laboral) Y si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Art.83 Ley de Procedimiento Laboral).

-Las partes podrán solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo acto requieran diligencias de citación y requerimiento y, ello al menos con tres días de antelación a la fecha de juicio (Art. 90 LPL).

-Si el demandado pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para juicio, a fin de dar traslado al actor que actúe sin intervención profesional. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de los citados profesionales. (Art. 21 LPL).

-Si se admitiera la prueba de interrogatorio de parte, en el acto del juicio, si el llamado a confesar no compareciese sin justa causa a la primera citación, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

- Requerir a la demandada a fin de que aporte:

- Contrato de trabajo firmado entre el trabajador y Serecont, SLU.

- Nóminas y seguros sociales pagados por la empresa desde el inicio de la relación laboral 3 septiembre del 2007.

- Contrato mercantil firmado entre Surecont, SLU y Polaris World Desarrollo, S.L.

- Documentos que acrediten los fines de obra alegados en la carta de despido.

Notifíquese la presente resolución, sirviendo la misma de citación en forma a las partes, y, en su caso, de requerimiento.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Surecont, S.L.U en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 1 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11400 Demanda 400/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200611/2008 07410

N.º Autos: Demanda 400/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: Boharrou Belkacem

Demandado: Estrujucar SL, Polaris Desarrollo SL

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Bouharrou Belkacem contra Estrujucar SL, Polaris Desarrollo SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 400/2008 se ha acordado citar a Estrujucar SL, Polaris Desarrollo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/11/2008 a las 10:05 hs., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Estrujucar SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 31 de julio de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

11401 Autos 935/07.

N.º Autos: 935/07

Materia: Cantidad

Demandante: Antonio Alcaraz Hernández

Demandado: Tecnosolar del Levante SL

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 935/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Alcaraz Hernández contra la empresa Tecnosolar del Levante SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

“Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Alcaraz Hernández, condeno a la empresa “Tecnosolar del Levante, S.L.” a pagar al demandante la cantidad de catorce mil novecientos noventa y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (14.992,64 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Tecnosolar del Levante SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 31 de julio de 2008.—La Secretario Judicial, María Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

11402 Demanda 550/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200625/2008 07410

N.º Autos: Demanda 550/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Aziz Benyaklef.

Demandado: Mjwm Holdings SL, Polaris World Desarrollo SL, Fogasa

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Aziz Benyaklef contra Mjwm Holdings SL, Polaris World Desarrollo SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 550 /2008 se ha acordado citar a Mjwm Holdings SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17-12-08 a las 10,05 HS, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Mjwm Holdings SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 1 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

11403 Autos 849/07.

N.º Autos: 849/07

Materia: Seguridad Social

Demandante: Valentín García García

Demandado: INSS, TGSS, Mutua Maz, Desmontalia SL

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en los autos núm. 849/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Valentín García García contra la empresa Desmontalia SL, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

“Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Valentín García García, absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad

Social, a la “Mutua Maz” y a la empresa “Desmontalia, S.L.” de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Desmontalia SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 31 de julio de 2008.—La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

Primera Instancia número Tres de Cieza

11366 Ejecución de Títulos Judiciales 295/2007.

N.I.G.: 30019 1 0300872 /2007

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 295/2007

Sobre otras materias

De Camge Financiera E.F.C., S.A

Procuradora Sra. Piedad Piñera Marín

Contra D. José María Gómez Carrillo

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado

D. Alberto Juan Sánchez Martínez Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cieza.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 295/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Camge Financiera E.F.C., S.A representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín contra José María Gómez Carrillo, en reclamación de 1781.34 euros de principal más otros 534,40 euros fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca: “una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral

18514, Rústica: trozo de tierra secano situado en término municipal de Abarán, pago Barranco del Judío, con una superficie de cuatro áreas, dieciocho centiáreas, linderos: Norte, Joaquín Cotarro Carrillo; Sur, Juan García Botella; Este, lomas; Oeste, carretera para la Estación. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cieza, 1.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de diciembre a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Diego Jimenez Castellanos, S/N. Palacio de Justicia, conforme a las siguientes condiciones:

1ª.- La sexta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca embargada ha sido valorada en 1302,00 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 1302,00.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto sucursal de Cieza, cuenta n.º 2074 0000 05 0295 07, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8ª.- Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

9ª.- En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cieza a 18 de julio de 2008.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Totana

11475 Juicio de faltas 396/2006.

Juicio de faltas 396/2006

Rambla de La Santa S/N

Número de Identificación único: 30039 2
0203008/2006

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

Dña Ana Isabel Maldonado Ballester, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Totana.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 396/2006 se ha dictado la presente sentencia 29/07, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Totana a veintiséis de febrero de dos mil siete.

Manuel Luna Carbonell, Juez del Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Totana y de su Partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por vejación injusta; entre las partes, como denunciante, Montserrat Moreno Serrano, y como denunciado, Mohamed Amahda, con la intervención del Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; y en atención a los siguientes...

Parte dispositiva

Condenar a Mohamed Amahda, como autor criminalmente responsable de una falta de vejación injusta imponiéndole una pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 3 euros, es decir 60 euros, que en caso de impago daría lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte denunciada, si se hubieren causado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para conocimiento y fallo, en su caso, por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales por el/la Sr/a. Secretario/a Judicial, administrando justicia en nombre de S.M. El Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicacion.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Amahda, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Totana a 1 de septiembre de 2008.—La Secretario.

—

De lo Social número Cinco de Alicante

11406 Autos 000524/2008

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente

por despido, a instancia de David Romero Antón contra Estructuras y Construcciones Nivel S.L. y Fogasa, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 15/09/08 a las 10.50, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a 29 de agosto de 2008.—La Secretaria/o Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

11397 Anuncio de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable y saneamiento.

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable, y saneamiento. A continuación se inserta el texto modificado, a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del TRLHL, en los siguientes términos:

Cuota Tributaria.- La Cuota Tributaria será:

1.º) Cuota de consumo doméstico:

De 0 a 10 m ³	0,825560 Euros/m ³
De 11 a 20 m ³	0,922054
De 21 a 40 m ³	1,050714
Más de 41 m ³	1,329473

2.º) Cuota de servicio doméstica

Cuota fija de servicio por abonado y bimestre de 5,628816.

3º) Cuota de consumo de Comunidades

De 0 a 50 m ³	1,072157
De 50 a 100 m ³	1,340195
Más de 100 m ³	1,586790

4º) Cuota de servicio Comunidades.

De 0 a 50 m ³	12,865865
De 50 a 100 m ³	24,659575
Mas de 100 m ³	37,525443

Pago será bimestral.

Saneamiento

1.º Tarifas de uso doméstico:

Cuota consumo

De 0 m³ en adelante = 0,065001 Euros/m³.

Cuota servicio:

Todos m³ A: = 0,812504 Euros /bim.

2.º Tarifas de uso no doméstico:

Cuotas consumo:

De 0 m³ en adelante =0,097499 euros/bim.

Cuota de servicio:

Todos m³ A:= 0,812504 Euros/bim.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 b), en concordancia con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Albudeite a 8 de septiembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Alguazas

11714 Aprobada definitivamente la modificación de la Plantilla de Funcionarios y Relación de Puestos de Trabajo.

Elevado a definitivo el acuerdo de modificación núm. 1, de la Plantilla de Funcionarios y la Relación de Puestos de Trabajo, incluida en el Presupuesto del Ayuntamiento de Alguazas para el año 2008, aprobado inicialmente por el Pleno corporativo con fecha 10/07/2008, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169.3 del R.D. Leg. 2/2004, T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace constar lo siguiente:

(...)

III.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008 DEL AYUNTAMIENTO:

(...)

II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

(...)

CODIGO	NUMERO	DENOMINACION PLAZA	GRUPO/TITULACION	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CUBIERTAS	VACANTES	TURNO
F/42	1	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	AG	MEDIA	---	0	1	Libre

(....)

MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO 1/2008

CODIGO	NUMERO	DENOMINACION	GRUPO/TITULACION	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO	SINGULAR/HOMOGENEO	PROVISION	C/DESTINO	C/ESPECIFICO	OBSERVACIONES	TEXTO
AE01 PASA A AC01	1	COORDINADOR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	A1	AE	T	SUP	F	S	C	30	24.000,00	N	
AS04 PASA A AC02	1	TECNICO GESTIÓN	A2	AG	MEDIA	---	F	S	C	20	582,08	N	
AS02	3	ENCARGADO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C1	AG	AD	--	F	H	C	20	2974,95	S	La responsabilidad admtnva. de area urbanismo se adscribirá libremente a uno de los puestos de trabajo. Retribuyéndose, mientras se ejerza, con el CD 22 y el CE 6836,64 €

(...)

Contra los acuerdos expuestos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el órgano jurisdiccional competente.

Alguazas a 9 de septiembre de 2008.—El Alcalde, José Antonio Fernández Liado.

Alhama de Murcia

11405 Anuncio para licitación de suministro de arrendamiento financiero de vehículos.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia
(Tramitación.- Departamento de Secretaría General)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: suministro mediante arrendamiento financiero, con opción de compra, de determinados vehículos y dos grúas, con destino a distintos servicios del ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Plazo de ejecución: 36 Mensualidades desde el inicio de la ejecución del contrato.

c) Condiciones del arrendamiento financiero: Plazo Fijo: 36 mensualidades. Tipo de Interés: Máximo Euribor +1%. Comisión de apertura: Máximo 0,50%.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, con base en varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 174.279,09 euros, y 27.884,65 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantías:

No se establecen.

6. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Secretaría General Plaza Constitución, 1. C.P. 30840. Teléfono: 968630000.

En la página Web www.alhamademurcia.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la referida en la cláusula decimoprimer del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones Técnicas.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas

Los criterios objetivos para valorar la proposición se puntuarán en orden decreciente a su enumeración en el Pliego.

1) Precio del leasing (Tipo de Interés): Máximo 10 puntos.

Se otorgará a la oferta económica más ventajosa la máxima puntuación, valorándose el resto de los licitadores proporcionalmente. Cada 0,10 puntos de interés de bajada se otorgará un punto, hasta el máximo establecido.

2) Bajada en la Comisión de Apertura: Máximo 5 puntos.

Se otorgará a la inexistencia de comisión de apertura, la puntuación máxima de 5 puntos. Cada 0,10 puntos

de bajada en la comisión, se otorgará un punto, hasta el máximo indicado.

3) Calidad de respuesta en caso de avería y reparación de las mismas, así como en el programa de Mantenimiento de los vehículos: Máximo 3 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 15:00 horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la referida en la cláusula decimosegunda del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Secretaría General. Planta 1.ª

2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

3.ª Localidad y código postal: 30840 Alhama de Murcia (Murcia)

10. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n

c) Localidad: Alhama de Murcia.

d) Fecha: el sexto día hábil siguiente al final del plazo de presentación.

e) Hora: 13.30 horas.

11. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Alhama de Murcia a 27 de agosto de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

11408 Delegación de competencias.

El Alcalde de Alhama de Murcia hace saber que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2007, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente acuerdo:

1. Delegar en la Junta de Gobierno Local, la competencia de Pleno prevista en el art. 22.2.n) relativa a "Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a 4 años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer

ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra”.

2. Delegar en la Junta de Gobierno Local, la competencia de Pleno prevista en el art. 22.2.ñ) relativa a “La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando no estén previstos en los Presupuestos”.

Alhama de Murcia, 18 de agosto de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

11469 Delegación de facultades.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que con fecha 26 de agosto de 2008, he resuelto delegar todas las facultades que me competen en el Primer Teniente de Alcalde D. José López Núñez, salvo las enumeradas en el artículo 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante mi ausencia del término municipal, los días del 1 al 7 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Lo que se hace público, de conformidad al artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Alhama de Murcia, 27 de agosto de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Caravaca de la Cruz

11477 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al cuarto bimestre del 2008.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 2 de septiembre de 2008, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. del cuarto bimestre del 2008.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Aqualia, S.A. de Lunes a Viernes; y hasta el 5 de Diciembre de 2008, en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 4 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

11425 Modificación del Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se hace pública la elevación a definitivos de los dos acuerdos de aprobación inicial de modificación del Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio de 2008, adoptados por el Pleno Municipal en sesión de 23 de julio pasado, así como el resumen por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Resumen por capítulos

(Euros)

Capítulos	Gastos			Ingresos		
	Previsión Inicial	Modificación	Previsión definitiva	Previsión Inicial	Modificación	Previsión definitiva
1	53.482.997	--	53.482.997	74.435.960	--	74.435.960
2	90.792.660	1.309.498,01	92.102.158,01	27.346.950	--	27.346.950
3	5.844.632	--	5.844.632	32.049.608	--	32.049.608
4	27.966.611	--	27.966.611	43.377.312	--	43.377.312
5	--	--	--	877.070	--	877.070
6	19.780.311	--	19.780.311	0	--	0
7	7.529.631	--	7.529.631	5.472.628	--	5.472.628
8	31.212	--	31.212	31.212	--	31.212
9	7.595.822	--	7.595.822	29.433.136	--	29.433.136
TOTALES	213.023.876	1.309.498,01	214.333.374,01	213.023.876	--	213.023.876

La modificación del estado de gastos se financia con cargo al remanente de tesorería positivo registrado a 31 de diciembre de 2007.

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 de dicho Real Decreto Legislativo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena, 5 de septiembre de 2008.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

Cartagena

11462 Anuncio de adjudicación definitiva.**1.º Entidad adjudicadora.**

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero Expediente: OP/08/4189

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Construcción de un Centro de Atención a la Infancia en la Vaguada.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 558.731,05 €

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 29/08/08

B) Contratista: Ealsa S.L..

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 486.096,00 €

Cartagena, 29 de agosto de 2008.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Cartagena

11463 Anuncio de adjudicación definitiva.**1.º Entidad adjudicadora.**

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero expediente: SE/08/4163

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Servicio

B) Descripción del objeto: Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales de Cartagena.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 63.000,00 €/ Año.

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 01/09/08

B) Contratista: Floymapa S.L.U

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 62.466,00 €/AÑO

Cartagena, 1 de septiembre de 2008.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Regimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

—

Cartagena

11457 Notificación a interesados en relación a la Aprobación Definitiva del Programa de actuación del Polígono Único del Plan Parcial “El Vivero”.

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena se sigue procedimiento ordinario n.º 55/2008 a instancia de Cia Urbanizadora de la Ribera Sur del Mar Menor, S.A. contra este Excmo. Ayuntamiento, en relación a la Aprobación Definitiva del Programa de actuación del Polígono Único del Plan Parcial “El Vivero”.

No habiendo sido posible efectuar el emplazamiento personalmente, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

* M.ª Luisa Puche Marín

* Pedro Gómez Tudela

* Pedro Vidal Sánchez

Se hace público el presente para que sirva de notificación personal a los mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1 del Art.º 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas arriba indicadas para que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena.

Cartagena, 18 de agosto de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

11459 Notificación a interesados en relación a la Aprobación Definitiva del Programa de actuación del Polígono Único del Plan Parcial “El Vivero”.

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena se sigue procedimiento ordinario n.º 12/2008 a instancia de Herjospha, S.A. contra este Excmo. Ayuntamiento, en relación a la Aprobación Definitiva del Programa de actuación del Polígono Único del Plan Parcial “El Vivero”.

No habiendo sido posible efectuar el emplazamiento personalmente, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

* Pedro Vidal Sánchez

* M.ª Luisa Puche Marín

Se hace público el presente para que sirva de notificación personal a los mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el n.º 1 del Art.º 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas arriba indicadas para que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente, si lo considera conveniente a su derecho, comparezca en Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena.

Cartagena, 11 de junio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

11522 Aprobando inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2 del PERI de Pozo Estrecho.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 2 del PERI de Pozo Estrecho, presentado por Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho, S.L. Cartagena.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, Aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de septiembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

11623 Plan Parcial del Sector Industrial CE-2 (P4) Cabezo Beaza. Aprobación inicial.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, se dispuso aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial del Sector Industrial CE-2 (P4) Cabezo Beaza, presentado por las mercantiles Murciana de Gestión y Servicios Relacionados S.L. y Prosan Desarrollos Empresariales S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de septiembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cehegín

11419 Nombramientos.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., a la vista de que la Concejala Doña M.ª Dolores Carrasco López, por motivos personales justificados, va a estar imposibilitada para realizar las funciones inherentes a su cargo en el Ayuntamiento, ha resuelto nombrar a don Francisco Abril Ruiz, Concejal de Comunicación, Turismo, Juventud, Festejos y Nuevas Tecnologías, Instructor en los expedientes administrativos en los que la Sra. Carrasco López ostenta tal condición y delegar el ejercicio de las competencias atribuidas a la Sra. Carrasco a que se refiere

la Resolución de la Alcaldía nº 830/2007. En ambos casos el nombramiento es hasta tanto la Sra. Concejala no se incorpore a la realización de sus funciones ordinarias.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del R.O.F.

Cehegín, 31 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

11420 Delegación de funciones.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., ha resuelto delegar las funciones de la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde, don Gregorio Morales Hernández, para el día 20 de junio de 2008 (a partir de las 12 horas) por ausencia del titular.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del R.O.F.

Cehegín, 20 de junio de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

11424 Relación definitiva de propietarios titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de inmueble para la construcción de "Oficina de Turismo y dependencias anexas".

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2008 quedó aprobada la relación definitiva de propietarios titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de inmueble para la construcción de "Oficina de Turismo y dependencias anexas", así como la necesidad concreta de ocupación de bienes y adquisición de bienes y derechos afectados, acompañada como anexo, lo que se somete a información pública.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o de seis meses, a contar desde la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 8 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Anexo

Datos del inmueble:

Fincas registrales n.º 1.582 (consta como casa de 4 pisos y 97 m² de superficie construida), 1.583 (consta como casa de 3 pisos y 63 m² de superficie construida) y 1.584 (consta de casa de 2 pisos y 48 m² de superficie construida) sitas en calle López Chicheri, no 38 y calle Pedro María Chico, n.º 25 y 23, respectivamente, formando todas parte de la parcela catastral con referencia 5473205. Las fincas ocupan en planta, según reciente medición, una superficie de 92 m² de solar, encontrándose las dos últimas ubicadas debajo de la primera debido al desnivel existente entre ambas calles. En la actualidad no existe ninguna construcción sobre dicho solar, encontrándose libre de obstáculos y edificaciones.

Relación de titulares:

Doña M.ª del Pilar Sánchez de Amoraga Garnica y D. Miguel Bernal de Mérida (Usufructuarios vitalicios). D. Francisco Javier Sánchez de Amoraga Garnica (Nudo propietario).

Jumilla

11627 Modificación puntual N.º 2 del P.G.M.O. modificación reserva de suelo.

Aprobado el Avance, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil ocho, de la "Modificación Puntual N.º 2 del PGMO de Jumilla. Modificación reserva de suelo para el trazado definitivo de la autovía Murcia a Fuente de la Higuera y supresión de la reserva para comunicaciones (UN-RC) al Este y al Norte de la ciudad y en la Cañada de La Jimena", se somete a información pública en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Ramón y Cajal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, formular alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 138 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La presente publicación se realiza asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, 29 de agosto de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

11628 Aprobación inicial Modificación Puntual N.º 4 del P.G.M.O. cambio de calificación sistema general de equipamiento.

Aprobada inicialmente, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil ocho, la "Modificación Puntual N.º 4 del PGMO de Jumilla. Cambio de calificación sistema general de equipamientos colectivos y su compensación actual por un sistema general de equipamientos, en la parcela de suelo industrial consolidado del Cerro del Castillo", se somete a información pública en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Ramón y Cajal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, formular alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La presente publicación se realiza asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, 29 de agosto de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

11629 Aprobación inicial. Modificación Puntual N.º 3 del P.G.M.O. Supresión de la clasificación de espacios libres a los terrenos de borde de los sectores i-3, i-4, i-5, i-6 E i-7.

Aprobada inicialmente, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil ocho, la "Modificación Puntual N.º 3 del PGMO de Jumilla. Supresión de la clasificación de espacios libres a los terrenos de borde de los sectores i-3, i-4, i-5, i-6 e i-7", se somete a información pública en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Ramón y Cajal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, formular alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La presente publicación se realiza asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, 29 de agosto de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Mazarrón

11383 Plan Parcial Residencial "El Algarrobo" Fase 2, en el T.M. de Mazarrón.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2008, aprobó definitivamente el Plan Parcial Residencial "El Algarrobo" Fase 2, en el T.M. de Mazarrón; tramitado a instancias de la mercantil Huma Mediterráneo, S.L., según proyecto redactado por los arquitectos D. José Bernal Alarcón y D. Enrique Pérez Pinar (Memoria: visado C.O. Arquitectos 29-7-2008 y Planos: visado C.O. Arquitectos 15-7-2008).

De conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Dcto. Legislativo 1/2005 de 10 de junio), art. 60.2 de la Ley 30/1992 y demás normas de aplicación, publicar la presente resolución, junto con el texto de la formativa urbanística, en apli-

cación de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ÍNDICE DE PLANOS

INFORMACIÓN

I.0.- SITUACIÓN.

I.01.- SITUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ESTRUCTURAS DEL P.G.O.U.

I.02.- CONEXIÓN CON EL S.G. DE COMUNICACIONES DEL P.G.O.U.

I.03.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD CATASTRO.

I.04.- TOPOGRAFICO, INFRAESTRUCTURA Y VEGETACIÓN.

I.05.- ELEMENTOS DEL PATRIMONIO HISTORICO DE SINGULAR INTERES EN EL ENTORNO.

I.06.- ORTOFOTO.

I.7.- LIMITE DE DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO.

I.8.- TOPOGRAFICO DE LIMITE DE DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO.

I.9.- ORTOFOTO DE LIMITE DE DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO.

ORDENACIÓN

O.01.- UNIDAD DE ACTUACIÓN Y PLAN DE ETAPAS.

O.02.- ZONIFICACION. PLANTA GENERAL.

O.02A.- ZONIFICACION.

O.02B.- ZONIFICACION.

O.02C.- ZONIFICACION.

O.03.- CESIONES: SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES, SISTEMAS TECNICOS, VIA VERDE Y VIARIO.

O.04.- RED VIARIA Y VIA VERDE. PLANTA GENERAL.

O.04A.- RED VIARIA Y VIA VERDE.

O.04B.- RED VIARIA Y VIA VERDE.

O.04C.- RED VIARIA Y VIA VERDE.

O.05A.- PERFILES CALLE A.

O.05B.- PERFILES: VIA VERDE, CALLES B,C,D, Y E.

O.06.- RED DE SANEAMIENTO. PLANTA GENERAL.

O.06A.- RED DE SANEAMIENTO.

O.06B.- RED DE SANEAMIENTO.

O.06C.- RED DE SANEAMIENTO.

O.07.- RED DE ABASTECIMIENTO. PLANTA GENERAL.

O.07A.- RED DE ABASTECIMIENTO.

O.07B.- RED DE ABASTECIMIENTO.

O.07C.- RED DE ABASTECIMIENTO.

O.08.- RED DE ENERGIA ELECTRICA. PLANTA GENERAL.

O.08A.- RED DE ENERGIA ELECTRICA.

O.08B.- RED DE ENERGIA ELECTRICA.

O.08C.- RED DE ENERGIA ELECTRICA.

O.09.- RED DE TELECOMUNICACIONES. PLANTA GENERAL.

O.09A.- RED DE TELECOMUNICACIONES.

O.09B.- RED DE TELECOMUNICACIONES.

O.09C.- RED DE TELECOMUNICACIONES.

O.10.- EJES VIALES

O.11.- RECONDUCCION POR VIARIO PUBLICO DE CAUCE PRIVADO

II.- NORMAS URBANISTICAS

1.- NORMAS DE PROTECCION

1.1.- MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

1.1.1.- FASE DE CONSTRUCCIÓN.

Protección de la atmósfera.

* Se evitará que durante los movimientos de tierra (excavaciones, rellenos y nivelaciones) y la carga o descarga de material polvoriento en los camiones el polvo afecte a las carreteras adyacentes a la obra. Para ello se procederá, si fuera necesario, al riego continuo del material durante los movimientos de tierra, al riego de los caminos de salida o entrada de vehículos en la obra, zonas de instalaciones y parques de maquinaria o incluso dejar de manipular tierra los días especialmente ventosos.

* Los vehículos que transporten los áridos o cualquier otro material polvoriento tomarán las medidas necesarias (cubrir con lonas) para que no se produzcan derrames o voladuras.

* La circulación de los camiones que accedan o salgan de la obra se hará a velocidades inferiores a 30 km mientras circulen por pistas de tierra.

* La maquinaria y camiones empleados en los distintos trabajos de la explotación habrán pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de gases.

Protección contra el ruido.

* Durante la fase de construcción se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos (utilización de compresores y maquinaria de bajo nivel sónico, revisión y control periódico de los silenciadores de los motores, utilización de revestimientos elásticos en tolvas y cajas de volquetes, etc.)

* La maquinaria y camiones empleados en los distintos trabajos de la explotación habrán pasado las correspondientes inspecciones obligatorias de ITV y particularmente las revisiones referentes a la emisión de ruidos.

* Los trabajos que generen ruido elevado se realizarán en periodo diurno únicamente (8-22 h).

Protección de la geología, suelo y geomorfología.

* Los materiales de préstamo necesarios en las obras se obtendrán de canteras activas autorizadas. No se abrirán canteras ex profeso para esta obra.

* En todas las zonas que necesitan ser excavadas o rellenadas para llegar a los niveles diseñados, la tierra vegetal se retira antes del movimiento del subsuelo. Para proteger la estructura de la tierra vegetal lo mejor que se pueda, solo se retirará cuando las condiciones meteorológicas sean idóneas y en la medida de lo posible que el

trabajo este organizado de manera que se permita la utilización en otra zona para minimizar el transporte o amontonarla. Las operaciones de tierra vegetal, serán controladas muy de cerca para procurar que la tierra no se pierda ni se contamine.

* Los aceites usados procedentes de la maquinaria empleada, en el caso de ser cambiados en la propia obra, serán almacenados correctamente y enviados a los centros de gestores autorizados.

* Los materiales que procedan de la excavación de la obra, tierras y escombros serán depositados en vertedero autorizado o destinados a su valorización (en el caso de las tierras vegetales se conservarán para su posterior uso en zonas verdes).

* Las distintas hormigoneras que se empleen en la obra se lavarán en sus plantas de origen. En el caso de elaborarse el hormigón en la propia obra se preverá esto disponiendo los dispositivos adecuados (decantadores) para evitar que el agua del lavado se vierta al medio sin tratar previamente.

* El almacenaje de los residuos peligrosos no superará los 6 meses para ser entregado a gestor autorizado.

Protección del medio hidrológico.

* Las medidas de gestión de los residuos descritas en el punto anterior.

* La red de drenajes y sumideros se diseñará de tal forma que permita la recuperación y reutilización del agua. Siempre que sea posible se respetará la escorrentía superficial natural.

Protección del medio histórico y patrimonial.

* Si durante las obras apareciesen elementos arquitectónicos o arqueológicos en los que se presuma algún valor, así como cualquier hallazgo, se deberá comunicar éste hecho inmediatamente a la Dirección General de Cultural, cuidando que los mismos no sufran deterioro y permitiendo el acceso a las obras a técnico debidamente autorizado. Todos los objetos arqueológicos que se pudieran hallar quedarán sometidos al régimen que señala el art. 44 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

1.1.2.- FASE DE FUNCIONAMIENTO.

Protección del medio ambiente atmosférico.

Con el objeto de reducir los efectos de la luminosidad sobre la fauna potencial y la calidad de la bóveda celeste, los elementos de alumbrado ha utilizar deberán evitar la proyección cenital del haz de luz y se instalarán de forma que distribuyan la luz de la manera más eficiente. En estos casos se evitará la emisión de luz en las direcciones que puedan perjudicar a la fauna existente. Asimismo en las zonas de la actuación cuyo uso conlleve grandes emisiones de luz, se deberá ubicar zonas ajardinadas de vegetación densa y alto porte, que funcionen como franja de amortiguación de la luminosidad.

Protección del suelo.

* Los residuos generados durante el funcionamiento serán gestionados adecuadamente en función de sus ca-

racterísticas: Los residuos peligrosos (LER 020105 y LER 150100) serán almacenados correctamente y entregado a gestor autorizado. El resto de residuos, asimilables a urbanos, serán entregados a gestor autorizado o retirados por el servicio municipal de recogida de basuras para su traslado a planta de tratamiento o vertedero autorizado.

* El almacenaje de los residuos peligrosos no superará los 6 meses para ser entregado a gestor autorizado.

Protección contra el ruido.

* No es necesario la implantación de medidas correctoras.

Protección del medio hidrológico.

* Las medidas de gestión de los residuos descritas en el punto anterior.

* Se deberá controlar al máximo las dosis de fertilizantes y plaguicidas empleados en el mantenimiento de las zonas verdes (al menos el 50 % del nitrógeno aportado en el abono no es utilizado por la planta y escapa al subsuelo).

* Para las zonas verdes se optará por especies de la flora autóctona, perfectamente adaptadas a soportar amplios periodos de estrés hídrico y por tanto con menos necesidades de riego. Esta recomendación debe incluir a las especies utilizadas como tapizantes sustituyendo a las especies clásicas usadas en céspedes. Con ello se conseguirá un importante ahorro en agua.

* Se dispondrá de programadores para optimizar el riego de las zonas verdes.

Protección del medio biológico.

* Las especies arbóreas y arbustivas empleadas serán autóctonas de la zona.

* Las características de la iluminación nocturna y diseño de las farolas se hará tal que se minimice las molestias a la fauna y la contaminación lumínica de la bóveda celeste.

Protección del paisaje.

* Se procurará la integración cromática y topológica de las edificaciones e infraestructuras de los sectores edificables.

2.- NORMAS DE GESTIÓN

2.1. PLAN DE ETAPAS

La ejecución de toda la Ordenación se prevé en una etapa, de tres años de duración, a partir de la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Este Plan de etapas podrá alterarse en sus previsiones temporales y espaciales de acuerdo en el apartado 2 del Art. 54 del Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley del Suelo, Real Decreto 2159/1978 de 23 de Junio, disminuyendo la duración de las etapas cuando la demanda de suelo residencial así lo justifique, pero manteniendo que en él se establezca y garanticen la ejecución y financiación del conjunto de sus previsiones. Comprende esta etapa la totalidad del sector, quedando grafiado en el plano de etapas.

Esta etapa ocupa la totalidad de la superficie del sector. Además de los servicios urbanísticos de este sector, red de agua potable, saneamiento, red de energía eléctrica, alumbrado público, asfaltado de viales y encintado de aceras, se deberá ajardinar las zonas verdes públicas de los sistemas locales, contenidas en la misma.

2.2. SISTEMA DE ACTUACIÓN

Por tratarse de un sistema de iniciativa privada con un único propietario, se propone como sistema de actuación el de Concertación Directa, según lo dispuesto en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia en su decreto legislativo 1/2005, de 10 de junio.

2.3. PARCELACIONES

Las parcelaciones son divisiones simultáneas o sucesivas de terrenos en dos o más lotes. En suelo urbano, tendrá condición de indivisibles:

Las parcelas menores que el doble de la superficie determinada como mínima en el Plan Parcial, salvo que el exceso sobre dicho mínimo se adquiera simultáneamente por los propietarios colindantes, con el fin de agruparlos y formar una nueva finca de superficie superior a la mínima.

Las parcelas que hayan agotado las posibilidades edificatorias otorgadas por el planeamiento.

Los Notarios y Registradores harán constar en la descripción de las fincas la calidad de indivisible. Al otorgarse licencia sobre una parcela, y si como resultado de esa licencia queda agotado su aprovechamiento edificable, el Ayuntamiento deberá ponerlo en conocimiento del Registro de la Propiedad, para que haga constar esta circunstancia en la inscripción de la finca. Toda parcelación urbanística estará sujeta a la preceptiva licencia municipal.

3.- NORMAS DE URBANIZACIÓN

La realización material de las determinaciones propias del Plan Parcial se llevarán a cabo mediante el correspondiente proyecto de urbanización, según lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia en su decreto legislativo 1/2005, de 10 de junio. No podrán modificar las previsiones del Plan Parcial, sin perjuicio de las adaptaciones de detalle exigidas por las condiciones técnicas de la ejecución.

Los proyectos de urbanización tendrán en cuenta el conjunto de las determinaciones gráficas y escritas de la normativa municipal en vigor, y estarán en lo dispuesto a las prescripciones de control de calidad en obras de urbanización del Excelentísimo Ayuntamiento de Mazarrón.

En los proyectos de urbanización se procederá al reajuste y definición de todos aquellos parámetros de servicios de infraestructuras que no afecten a determinaciones de la ordenación, régimen de suelo o de la edificación. Igualmente las cotas de rasantes previstas para la red viaria podrán modificarse si las características del trazado o de la red de saneamiento así lo demandase.

Con independencia de los proyectos de urbanización, podrán redactarse proyectos de obras ordinarias, que no

tengan por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de determinaciones del Plan Parcial.

Tal como se exponía en la modificación puntual n.º 49 en el apartado D) referente al patrimonio histórico singular la empresa se comprometerá a que durante la ejecución de los trabajos sobre el terreno, existirá un arqueólogo que las inspeccione por si se detectara algún elemento de interés patrimonial. Si esto se produjera se pondría en conocimiento inmediato del servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura.

Las redes y servicios fundamentales que se prevén en el plan parcial deberán cumplir las siguientes prescripciones:

3.1 RED HIDROLÓGICA

La finca está atravesada por varios cauces que provienen de la 1ª fase, en concreto los denominados en el Estudio Hidrológico como rambla Occidental, rambla Central 1, rambla Oriental 1 y rambla Oriental 2. El estudio Hidrológico e hidráulico presentado en la Confederación Hidrográfica del Segura justifica que los cauces, desde su origen, discurren por fincas privadas, lo que permite su consideración como cauces privados, por lo que la actuación urbanística no afectará al Dominio Público Hidráulico, excepto en el ramal de la Rambla Oriental a partir del punto de coordenadas UTMX=648.010, UTMX=4.166.441, donde se considera cauce público.

En el último informe de 18 de septiembre de 2006 se dice que no se encuentra afección alguna al dominio público hidráulico ni al régimen de corrientes, no obstante antes del comienzo de las obras de urbanización, se realizará el replanteo de la poligonal que define la delimitación provisional del dominio público hidráulico relativa al cauce indicado.

Posteriormente la Confederación Hidrográfica del Segura, el 4 de febrero de 2008, emitió un informe manifestando una serie de deficiencias, entre otras, que se consideraba incorrecta la delimitación del dominio público hidráulico por considerar únicamente la línea de retorno de 10 años (T-10) sin tener en cuenta los criterios geomorfológicos y topográficos determinantes para su definición. La promotora remitió la documentación solicitada referente a la delimitación por lo que dicho organismo emite otro informe de fecha 28 de mayo de 2008 en el que aprueba la delimitación presentada que es la que se recoge en este documento del Plan Parcial en coordenadas UTM como límite de la actuación.

Respecto de la afección al régimen de corrientes se especifica en el plano de zonificación que se mantendrá la funcionalidad del sistema de drenaje de la rambla "oriental" a su paso por el equipamiento EQ-1, recogiendo en este documento y en el proyecto de urbanización la reconducción por el vial que discurre por su lado occidental hasta su conexión con la rambla de las yeseras, conforme a lo previsto en el art. 5.2 de la Ley de Aguas. Para dicho fin se proyecta un colector de hormigón de 1800 mm. de diámetro por viales públicos tal como se especifica en el plano de ordenación O.11 (se adjunta anexo de justificación de los cálculos de dicho colector).

Se especifica también lo recogido en este informe sobre la necesidad de dejar expedita de cualquier elemento que suponga un obstáculo al flujo entre los vértices L-11 y L-16 de las coordenadas UTM definidas en el Dominio Público Hidráulico que se encuentran afectadas por la avenidas de 100 y 500 años de periodo de retorno.

Se incluye en la documentación de este documento el plano n.º I.8 "topográfico del límite del dominio público hidrológico" justificativo de los datos empleados, planos de la ordenación donde se grafía las líneas correspondientes al dominio público hidráulico, zona de servidumbre y policía y líneas T-100 y T-500

Para la realización del muro que se propone en la sección junto a la rambla Oriental (plano 1.7) se deberá de tramitar con el Proyecto de Urbanización la autorización pertinente en el organismo de cuenca.

En el correspondiente plano de saneamiento se justifica la existencia del EDAR tramitado en la fase primera cuya autorización de vertidos de aguas residuales queda recogido en la resolución de 11/03/2008 del organismo de cuenca. Las actuaciones que se lleven a cabo y que modifiquen las características hidrológicas estarán condicionadas a que no varíe significativamente el régimen de corrientes, manteniendo la funcionalidad de la red de drenaje actual, estando condicionada cualquier actuación que afecte a los mismos a lo previsto en el Art. 5.2 de la Ley de Aguas.

3.2. RED VIARIA

Características:

Los terrenos de la 1ª fase lindan con la carretera de Mazarrón a La Pinilla, con acceso a la altura del Km. 7. margen izquierdo. Esta carretera se encuentra en la actualidad asfaltada y tiene un ancho de 4,5 m. Actualmente ya ha sido autorizado por la Dirección General de Carreteras este acceso.

La 2ª fase tiene prevista su principal conexión a través de una glorieta ubicada a 100 m. de la conexión de la 1ª fase con la carretera de Mazarrón a la Pinilla, ya construido, que nos permite la fluidez de tráfico suficiente para acceder a las dos fases.

El 25 de febrero de 2004 la Dirección General de Carreteras autoriza a realizar las obras de acceso a urbanización en la carretera nacional E-19, P.K. 2.200 de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por la Dirección General de Carreteras y que se adjuntan como anexo al documento de la presente Modificación Puntual.

Tipos de firmes:

Para los viales se proyecta un solo tipo de firme, compuestos por base y sub-base granular de 20 cm de espesor cada una de ellas y capa de rodadura de pavimento asfáltico bituminoso aplicado en caliente de dos capas de 4 cm de espesor mínimo.

La Vía Verde tiene dos tratamientos distintos:

por un lado la que se proyecta sobre la vía férrea que se pavimentará diferenciando una zona de carril bici y la zona peatonal que se ejecutará con un hormigón lavado

de árido fino en color natural para la zona peatonal y con pigmentos de color verde para la definición del carril bici

y por otro el trazado que discurre junto a la zona verde privada que se ejecutará con tierra de albero sobre zahorra compactada.

3.3. APARCAMIENTOS

Las dimensiones mínimas de las plazas de aparcamiento serán las siguientes:

a) Aparcamiento tipo 2'50 m x 4'50 m

b) Aparcamiento para minusválidos 3'30 m x 4'50 m

El número de plazas de aparcamiento mínimo es de $37.852,04 \text{ m}^2 / 100 \text{ m}^2 = 379$ plazas. El plan parcial establece un total de 542 plazas, de las cuales 13 son de minusválidos y 529 son aparcamiento tipo.

Se han previsto espacios para albergar los contenedores de basura en la vía pública sin disminuir la superficie de viales a razón de 1 cada 30 unidades (viviendas/100 m²) o fracción, de dimensiones superiores a 1,10 m. x 2,20 m.

3.4. RED DE AGUA

El abastecimiento de agua potable, así como la de riego, se efectuará mediante redes malladas, siendo el entronque previsto los puntos indicados en los planos prolongación de la primera fase, por medio de una conducción suficiente para las necesidades que se prevén.

La red interior se proyecta desde la toma de la red general, desde la que se distribuye a todos los puntos de la urbanización mediante la canalización indicada, que discurrirá enterrada bajo aceras o viales, con conducción para agua potable, hidrantes y riego. Dispondrá de las llaves de compuerta necesarias para aislar los tramos en caso de avería y válvulas de retención para evitar retornos, todo ello según los modelos especificados por el Servicio Municipal de Aguas (AQUALIA S.A.)

En el Proyecto de Urbanización se cumplirán las Normas Tecnológicas de la Edificación, así como la Normativa sobre abastecimientos de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Disposiciones propias de las Normas de Planeamiento de Mazarrón y de la empresa suministradora

Características de las redes:

Red de agua potable e hidrantes contra incendios:

Según la N.T.E. se adoptan los siguientes caudales.

0,035 l/seg por vivienda

0,010 l/seg por hidrante

Diámetros:

Conducción de alimentación 160 mm.

Arterias 100 mm.

Los hidrantes contra incendios tendrán las características y diámetros especificados por el servicio contra incendios municipal (100 mm de diámetro) y se situarán a distancia no superior a 200 m desde cualquier punto de la misma, serán del tipo superficial. Con un caudal tal, que dos hidrantes próximos dispongan de un caudal de 1.000 l/minuto durante dos horas y con una presión de 10 m de

columna de agua. La red de entronque a los hidrantes será de 150 mm de diámetro.

Dotaciones:

En la primera fase el caudal calculado para el nº de viviendas previstas es el siguiente:

$$Q = K_p \cdot D \cdot N / 86.400$$

Kp = Coeficiente punta, pondera la mayoración del caudal medio: 2,4

D = Dotación prevista = 270 l. / persona / día.

N = Población residente en el sector.

Calculada en base a 3,5 personas por viv. de 100 m² $Q = 2,4 \times 270 \times 3,5 \times 783,75 / 86.400 = 20,57 \text{ l./seg.}$

En la segunda fase el caudal calculado para el nº de viviendas previstas es el siguiente:

$$Q = K_p \cdot D \cdot N / 86.400$$

Kp = Coeficiente punta, pondera la mayoración del caudal medio: 2,4

D = Dotación prevista = 270 l. / persona / día.

N = Población residente en el sector.

Calculada en base a 3,5 personas por viv. De 100 m² $Q = 2,4 \times 270 \times 3,5 \times 383,07 / 86.400 = 10,05 \text{ l./seg.}$

La suma de ambos caudales nos da un total de 30,62 l./seg.

Junto a la carretera de Mazarrón a Murcia existe la conducción de Aguas del Taibilla para Mazarrón, la cual tiene un caudal suficiente para esta actuación sin perjudicar para nada el actual servicio a Mazarrón, pues se dispondrá de un depósito regulador de dimensiones adecuadas a la actuación.

Se acompaña copia del acuerdo municipal para la solicitud a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de la conexión para el suministro de la urbanización con un caudal de 35 litros / seg., por encima del valor calculado para las dos fases, puesto que la solicitud ya consideraba la previsión de demanda para las dos fases.

-Con fecha 8 de septiembre de 1998 se emite informe de la Mancomunidad de Canales del Taibilla señalando que la tramitación de nuevas tomas de agua tendrá que solicitarse por parte del Ayuntamiento de acuerdo con el Reglamento para Abastecimiento de Pedanías y Caseríos. En el caso de infraestructuras insuficientes para el incremento de demanda representada por la nueva toma, sería preciso que se construyesen, con cargo al Ayuntamiento, las obras e instalaciones precisas para transportar los caudales demandados desde los canales principales de la Mancomunidad hasta la urbanización a abastecer.

-Se acompaña copia del último acuerdo municipal de fecha 29 de julio de 2003 en el que se acuerda la solicitud a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de la conexión para el suministro de la urbanización con un caudal de 35 litros / segundo, que corrige el solicitado anteriormente de 70 litros/segundo por considerarse excesivo. En este acuerdo municipal se obliga a la promotora a asumir los gastos derivados de la nueva toma.

Posteriormente, en el año en curso la Confederación Hidrográfica del Segura pidió al Ayuntamiento las necesidades hídricas del Municipio para lo que se presentó un documento que se adjuntó como anexo sobre "PREVISION DE DEMANDAS HIDRICAS" – PLAN PARCIAL FASE 2, EL ALGARROBO – MAZARRON y que fue presentado a la administración en el mes de abril del presente año cuya demanda total solicitada queda resumida en el siguiente cuadro:

Total Uso Residencial	29.394 m³
Total Uso Turístico	27.823,95 m³
Total Global	57.217,95 m³
Total Hm³/Año	0,057 Hm³

3.5. RED DE SANEAMIENTO

3.5.1. CONDICIONES DE EVACUACIÓN

Se indica en este Plan Parcial los usos de la zona afectada, así como las necesidades de evacuación de aguas residuales o atmosféricas que tendrán las plantaciones, la zona destinada a residencial. Todo ello para que se justifique posteriormente, el cálculo y dimensionamiento de la red y equipos complementarios en el Proyecto de Urbanización.

Zona: Sector 2 "El Algarrobo"

Uso: Residencial

Superficie: 379.980,00 (m²)

Dotación: 5 (m³/h)

A.-) Estimación del volumen de Aguas Negras Residuales:

Volumen de aguas negras residuales:

Lo más adecuado para el cálculo es basar el volumen de aguas residuales en el de aguas de abastecimiento, por lo cual, la norma práctica clásica, por demás conservadora, consiste en despreciar las pérdidas en las redes, tanto de distribución como de alcantarillado, y considerar unas aportaciones de agua residual iguales a las dotaciones de agua para el consumo. El consumo pues, será el dato de partida para el cálculo de la red de alcantarillado y su funcionamiento correcto.

B.-) Estimación del Volumen de Aguas Atmosféricas:

Caudal de aguas pluviales:

Por medio del método Racional se establece la relación entre la lluvia caída y el caudal a desaguar.

$$Q = C_m \times I \times A / 3600 \text{ en (l/seg)} = 0,9 \times 45 \times 379.980,00 / 3.600 = 4.274,77 \text{ l/s}$$

siendo:

Q = Caudal a evacuar en litros por segundo.

C_m = Coeficiente de Escorrentía medio = 0,85 a 0,90

I = Intensidad de lluvia, en mm/h, para el período de retorno dado y una duración del aguacero igual al tiempo de concentración = 45 mm/h

A = Superficie de la cuenca = 379.980,00 m²

3.5.2.- CARACTERÍSTICA DE LA RED

Las características de la red se ajustarán a las determinaciones del informe emitido por la empresa conce-

sionaria del Ayuntamiento de Mazarrón (AQUALIA S.A.), en cuanto a sus dimensiones, diámetro mínimo 200 mm, y las siguientes características: conducciones de P.V.C. u hormigón, con junta de goma elástica y establecimiento de pozos de registro cada 50 m de hormigón prefabricados y tapa de fundición de 60 cm.

La conexión a la red municipal se efectuará en el punto indicado por el citado informe.

Esquema proyectado:

La red de saneamiento responderá al tipo separativo, canalizando las aguas negras y blancas. Se prevé bajo viales peatonales o red viaria, mediante canalización de tubo de P.V.C. u hormigón, sobre lecho de arena de 15 cm de espesor. El esquema de la red es del tipo ramificado, con cámaras de descarga en cabeceras si son necesarias y pozos de registro a distancias inferiores o iguales a 50 m.

Características a tener en cuenta:

Velocidad del agua = 0,5 a 3 m/sg

Sección mínima de alcantarilla = 200 mm.

Cálculo:

Para el cálculo de los elementos de la red de saneamiento se adoptarán, como caudales de aguas el medio y el máximo previstos para el abastecimiento de agua potable. A los caudales obtenidos se les aplicará un coeficiente de escorrentía según la naturaleza de la superficie de que se trate.

Las dimensiones, de las tuberías se fijarán de acuerdo con el método previsto por las N.T.E.-ISA, para el número de viviendas previstas y las equivalentes o los resultados del cálculo para los demás tipos de construcciones, para una pendiente del 0,9% como máximo y para una sección mínima de 200 mm.

3.6.- RED ELÉCTRICA

El entronque se realizará en el punto propuesto de conexión con la primera fase que prolonga el anillo previsto consistente en la canalización y tendido de la red subterránea de media tensión (RSMT). La acometida se establecerá sobre la base del informe facilitado por la compañía suministradora que se acompaña como anexo donde se indica que la entrega de energía se hará a 20.000 V proveniente de la subestación de Mazarrón convirtiendo en doble circuito con conductor LA110, la actual línea de Fuente Álamo, desde dicha subestación hasta los terrenos próximos a la petición de suministro, tal como se refleja en el plano 0.8. Se adjunta informe de "Iberdrola" en la que se fijan las condiciones técnico-económicas para la ejecución de la infraestructura eléctrica solicitada para este plan parcial.

La red que se proyecte y sus elementos cumplirán con la siguiente reglamentación:

Reglamento de Líneas Aéreas de A.T., Decreto 3151/1.968 de 28 de noviembre.

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Decreto 842/2002 de 2 de agosto.

Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad en el Suministro de Energía, Decreto de 12 de marzo de 1954.

Reglamento de Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1.949.

Descripción y características de las instalaciones:

a) Línea general de alimentación:

Tendrá su origen en la L.A.M.T. reflejada en el informe.

b) L.S.M.T. de alimentación al Centro de Transformación:

Partirá del último apoyo de la L.A.M.T. y alimentará al centro de transformación. Será del tipo subterráneo con conductor de aluminio y aislamiento de papel impregnado, bajo aceras o viales y con cobertura de aviso y protección a 10 cm por encima de ella, mediante ladrillo, piezas cerámicas, hormigón, etc.

c) Centros de Transformación:

Se establecerán los necesarios de acuerdo a los cálculos justificativos de potencias que figuran en el anexo correspondiente. Para ello se ha estimado el tipo de electrificación siguiente:

Viviendas 5.750 W - Grado de electrificación MEDIO

Los C.C. de T.T. estarán equipados con los correspondientes elementos de maniobra, protección, transformación en M.T. así como los cuadros de B.T. necesarios para las distintas salidas.

Dimensionado de los C.C. de T.T.:

Se estima una demanda eléctrica para los siguientes usos:

Viviendas 529 viv. x 5,75 KW = 3.042 KW

Equipamientos 15.752,80 x 0,05 Kw/m² = 788 KW

Alumbrado público 100 KW

Total 3.930 KW

Densidad de potencia en KW/ha = 3.930 KW / 30,1 ha = 130,56 KW/ha

Se prevé en consecuencia 3.930 KW / 650 = 6 centros de transformación de 650 KW

Previsión de centros de transformación:

6 C.T. 6 x 650 KW

d) Redes de B.T.:

Desde los centros de transformación se instalarán las redes de B.T. que alimentarán tanto a las viviendas como a los diferentes servicios. Serán del tipo subterráneo, directamente enterradas, con conductores de aluminio, aislamiento para 1.000 v, de P.R.C. en zanjas con cobertura de aviso de las mismas características que las especificadas anteriormente.

El diseño de las redes subterráneas de baja tensión responderá a criterios de caída de tensión máxima del 5% y las densidades de corriente admisibles establecidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Las distancias a otras conducciones serán las siguientes:

A otras conducciones eléctricas	0'25 m
Telefonía	0'20 m
Abastecimiento de agua	0'20 m
Alcantarillado	0'20 m

3.7.- RED DE ALUMBRADO

Se establecen tres criterios en cuanto a niveles de iluminación en función de las anchuras de viales y de las características de cada zona.

18 Lux para viales principales interiores. Mínimo 15 lux.
8 Lux para zonas ajardinadas y de servicio. Mínimo 5 lux.

La instalación se efectuará subterránea bajo tubo, con conductores aislados para 1.000 V. Los soportes serán del tipo báculo de chapa de acero galvanizado de 8 m para los viales y de 3 m para las áreas libres, todas ellas sobre basamentos de hormigón.

El tipo de fuente será de aluminio inyectado con cierre de altura y resistencia de impacto.

La instalación se realizará con doble circuito para media noche y noche entera o con reductor de consumo.

3.8.- RED DE TELEFONÍA

Se establecerá la red de telefonía, canalización subterránea y arquetas, adecuada a la demanda prevista y según determinaciones de la Compañía y las NTE. La conexión se realiza a través de la primera fase, dimensionada para dicha ampliación.

3.9.- JARDINERÍA

Se proyectará en el Proyecto de Urbanización el tratamiento de las zonas ajardinadas de los espacios de uso público y del viario, de forma adecuada a cada caso, incorporando las obras de fábrica precisas, rellenos de tierra vegetal, arbolado y plantaciones adecuados a la climatología del lugar.

3.10.- CUMPLIMIENTO LEY 5/1995 DE 7 DE ABRIL. "CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD GENERAL"

El Plan Parcial así como los Proyectos de Urbanización que lo desarrollan eliminarán las posibles barreras arquitectónicas que puedan tener su origen en los propios elementos de Urbanización, o en el mobiliario urbano, tanto en planta como en alzado, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1995.

Las zonas reservadas para equipamientos y sistemas locales de espacios libres cumplirán asimismo con lo dispuesto en esta Ley para la supresión de barreras urbanísticas.

Las vías, los parques y los demás espacios de usos públicos, estarán adaptados a las condiciones que establece esta Ley y por lo tanto suprimirán las barreras arquitectónicas.

Los Proyectos de Urbanización se desarrollarán cumpliendo con las determinaciones dadas en la Ley 5/1995, que son las siguientes:

Anchura mínima itinerarios peatonales = 1,50 m

Anchura mínima calzadas de circulación = 4,00 m para un sentido

Anchura mínima calzadas de circulación = 7,00 m para dos sentidos

El mobiliario urbano cumplirá el artículo 10

4.- NORMAS DE EDIFICACIÓN. ORDENANZAS.

4.1. NORMAS DE EDIFICACIÓN

Las normas de edificación aplicables a este Plan Parcial son las particulares propias de dicho plan y las estipuladas por las normas del Plan General de Mazarrón siempre y cuando no contradigan al presente documento.

La presente documentación tiene por objeto el estudio y determinación de las ordenanzas que hayan de regir en las diversas actuaciones urbanísticas y de edificación que se promuevan dentro de los terrenos comprendidos en el presente plan parcial.

Estas ordenanzas constituyen el desarrollo y ampliación de las normas contenidas en el programa de Actuación Urbanística que desarrolla el Suelo urbanizable de este sector.

La finalidad de las ordenanzas es el establecimiento de las regulaciones necesarias para permitir un desarrollo ordenando de las actuaciones que se prevén en el Plan Parcial mediante su correcta aplicación.

ESTUDIOS DE DETALLE:

Podrán redactarse de acuerdo con los artículos 120 y 142 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia del Texto Refundido de 2005.

En caso de agrupación de parcelas, con viales interiores privadas de distribución para acceso a viviendas será obligatorio un Estudio de Detalle con objeto de fijar separación entre bloques adecuada, ordenación de volúmenes, envolventes de edificación de medianeras vistas.

La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de ocupación del suelo ni las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos en el Plan ni alterar el uso exclusivo o predominante asignando por aquél. Se respetarán en todo caso las determinaciones del Planeamiento de ámbito superior.

No podrán contener determinaciones propias del Planeamiento superior que no estuvieran previamente establecidas en los mismos.

En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de edificación de los predios colindantes.

4.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Para las obras relacionadas y comprendidas en el ámbito de este Plan Parcial, se cumplirán las determinaciones dadas por el Ayuntamiento en sus OO.MM y las de este Plan Parcial en esta materia, así como las disposiciones obligatorias en vigor que les afecten.

4.1.2. CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

Cumplirán con carácter general todas las edificaciones, con las determinaciones de las OO.MM. de edificación de las normas del Plan General de Mazarrón, así como para cada tipo de edificación prevista por este Plan Parcial.

4.1.3. CONDICIONES DE VOLUMEN

Cumplirán con carácter general las siguientes condiciones:

Edificabilidad máxima:

Residencial = 13.000,72 m²(t)

Terciario Turístico = 24.851,32 m²(t)

4.2. NORMAS PARTICULARES DE ZONAS

4.2.1. RUA. (RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA)

CONCEPTO: Comprende las parcelas señaladas en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de viviendas unifamiliares aisladas.

SUPERFICIE: La superficie destinada a esta tipología es la siguiente:

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADO (RUA)			
Nº DE MANZANA	m ² (s)	m ² (t)	m ² (t)/m ² (s)
3	5.383,27	1.351,74	0,2511
6	2.866,91	760,59	0,2653
10	1.998,65	507,03	0,2537
12	8.008,13	1.605,63	0,2005
16	10.002,24	2.365,53	0,2365
18	4.466,89	1.182,83	0,2648
23	3.044,77	844,92	0,2775
TOTAL	35.770,76	8.618,28	0,2409

USOS ESPECÍFICOS: Viviendas unifamiliares aisladas.

USOS COMPATIBLES: RUP (Residencial Unifamiliar Pareada) cumpliendo las condiciones definidas en el punto 3.2.2. Las parcela mínimas serán en cada caso las definidas en dichos apartados, no sobrepasándose la edificabilidad global de la manzana.

USOS INCOMPATIBLES: El resto

EDIFICABILIDAD SOBRE MANZANA NETA: La edificabilidad total para las manzanas residenciales RUA es de 8.618,28 m²(t), lo que da un índice edificabilidad media de 0,2409 m²(t)/m²(s).

OTRAS CONDICIONES:

Parcela mínima	200,00 m ² .
Frente mínimo de parcela	con frentes rectos 15,00 m y con frentes curvos 6,00 m.
Altura máxima	II (7,00 m).
Altura mínima	I (4,00 m)
Retranqueos a fachada	Mayor o igual de 2,00 m
Retranqueos a linderos	Mayor o igual a 2,00 m (*)
Ocupación máxima	24,00%
Pendientes de cubierta	Menor o igual del 50%
Aparcamiento	Una plaza de aparcamiento por vivienda
Cierre de parcelas	Hasta 1 m con elementos opacos, y el resto hasta alcanzar una altura total de 2,00 m, con elementos ligeros y semitransparentes. Los cierres, tanto de fachada como de linderos, se podrán realizar también solo con elementos vegetales, sin tener que alcanzar una altura determinada. No se considerarán en estas medidas los muros de contención para salvar los desniveles entre parcelas.

(*) En cualquier caso se tendrá que cumplir lo establecido en el artículo 582 del Código Civil referente a las vistas y no se podrá abrir ningún tipo de hueco en los casos en los que dicho artículo lo prohíba.

4.2.2. RUP. (RESIDENCIAL UNIFAMILIAR PAREADA)

CONCEPTO: Comprende las parcelas señaladas en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de vivienda unifamiliar pareada.

SUPERFICIE: La superficie destinada a esta tipología es la siguiente:

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR PAREADO (RUP)			
Nº DE MANZANA	m2(s)	m2(t)	m2(t)/m2(s)
7	1.250,13	360,04	0,2880
9	2.925,80	1.019,93	0,3486
22	3.858,52	1.393,31	0,3611
21	4.213,57	1.609,16	0,3819
TOTAL	12.248,02	4.382,45	0,3578

USOS ESPECÍFICOS: Viviendas unifamiliares pareadas.

USOS COMPATIBLES: RUA (Residencial Unifamiliar Aislada) cumpliendo las condiciones definidas en el punto 3.2.1. Las parcelas mínimas serán en cada caso las definidas en dichos apartados, no sobrepasándose la edificabilidad global de la manzana. Cualquier anexo propio de edificación residencial.

USOS INCOMPATIBLES: El resto.

EDIFICABILIDAD SOBRE MANZANA NETA: La edificabilidad total para las manzanas residenciales es de 4.382,45 m2(t), lo que da un índice de edificabilidad medio de 0,3578 m2(t)/m2(s).

OTRAS CONDICIONES:

Parcela mínima	280,00 m2 (para dos viviendas pareadas)
Frente mínimo de parcela	con frentes rectos 15,00 m y con frentes curvos 8,00 m.
Altura máxima	II (7,00 m).
Altura mínima	I (4,00 m)
Retranqueos a fachada	Mayor o igual de 2,00 m
Retranqueos a linderos	Mayor o igual a 2,00 m (*)
Ocupación máxima	35%
Pendientes de cubierta	Menor o igual del 50%.
Aparcamiento	Una plaza de aparcamiento por vivienda
Cierre de parcelas	Hasta 1 m con elementos opacos, y el resto hasta alcanzar una altura total de 2,00 m, con elementos ligeros y semitransparentes. Los cierres, tanto de fachada como de linderos, se podrán realizar también solo con elementos vegetales, sin tener que alcanzar una altura determinada. No se considerarán en estas medidas los muros de contención para salvar los desniveles entre parcelas.

(*) En cualquier caso se tendrá que cumplir lo establecido en el artículo 582 del Código Civil referente a las vistas y no se podrá abrir ningún tipo de hueco en los casos en los que dicho artículo lo prohíba.

4.2.3. AT.1 (APARTAMENTOS TURÍSTICOS 1)

CONCEPTO: Comprende las parcelas señaladas en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de apartamentos turísticos 1 destinada a la edificación de bloques o conjuntos de villas turísticas.

SUPERFICIE: La superficie destinada a esta tipología es la siguiente:

APARTAMENTO TURISTICO 1 (AT.1)			
Nº DE MANZANA	m2(s)	m2(t)	m2(t)/m2(s)
2	942,70	299,97	0,3182
4	2.533,57	839,88	0,3315
5	2.602,18	839,98	0,3228
8	1.046,82	419,98	0,4012
13	3.879,04	1.439,90	0,3712
14	8.914,63	3.468,68	0,3891
15	3.287,17	1.178,12	0,3584
TOTAL	23.206,11	8.486,52	0,3657

USOS ESPECÍFICOS: bloques o conjuntos de Villas turísticas. Se permitirá la agrupación en tipología pareada de estas Villas

USOS COMPATIBLES: Establecimientos hoteleros.

USOS INCOMPATIBLES: El resto.

EDIFICABILIDAD SOBRE MANZANA NETA: La edificabilidad total para las manzanas turísticas es de 8.486,52 m2(t), lo que da un índice de edificabilidad medio de 0,3657 m2(t)/m2(s).

OTRAS CONDICIONES:

Parcela mínima	900,00 m2
Altura máxima	II (7,00 m).
Altura mínima	I (4,00 m).
Retranqueos a fachada	Mayor o igual de 1,00 m
Retranqueos a linderos	Mayor o igual a 2,00 m,
Ocupación máxima	36%
Pendientes de cubierta	Menor o igual del 50%.
Aparcamiento	Una plaza de aparcamiento por vivienda
Cierre de parcelas	Hasta 1 m con elementos opacos, y el resto hasta alcanzar una altura total de 2,00 m, con elementos ligeros y transparentes. Los cierres, tanto de fachada como de linderos, se podrán realizar también solo con elementos vegetales, sin tener que alcanzar una altura determinada. No se considerarán en estas medidas los muros de contención para salvar los desniveles entre parcelas.

4.2.4. AT.2 (APARTAMENTOS TURÍSTICOS 2).

CONCEPTO: Comprende las parcelas señaladas en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de "apartamentos turísticos 2" destinada a la edificación de bloques o conjuntos de apartamentos turísticos o villas turísticas.

SUPERFICIE: La superficie destinada a esta tipología es la siguiente:

APARTAMENTO TURISTICO 2 (AT.2)			
Nº DE MANZANA	m2(s)	m2(t)	m2(t)/m2(s)
11	8.455,55	4.555,06	0,5387
17	14.928,74	8.042,20	0,5387
TOTAL	23.384,29	12.597,26	0,5387

USOS ESPECÍFICOS: Bloques o conjuntos de Apartamentos y Villas turísticas.

USOS COMPATIBLES: Establecimientos hoteleros. Se podrá ubicar en planta baja uso comercial no sobrepasándose el 30% del techo destinado a cada manzana. (*)

(*) El 30% del techo destinado a cada manzana supone un máximo de 12.597,26 m2 * 30% = 3.779,18 m2 máximo de techo destinado a equipamientos comercial que sumado a los 582,49 destinados a dotacional turístico suponen un total de 4.361,67 m2. En ningún caso se supera el 20% (5% del 25%) del total del techo destinado a apartamentos turístico:

24.851,32 m² 4.970,26 m²

USOS INCOMPATIBLES: El resto

EDIFICABILIDAD SOBRE MANZANA NETA: La edificabilidad total para las manzanas de Apartamentos Turístico 2 es de 12.597,26 m2(t), lo que da un índice edificabilidad de 0,5387 m2(t)/m2(s) neto de suelo de parcela.

OTRAS CONDICIONES:

Parcela mínima	1.500,00 m ² .
Altura máxima	III (13,00 m).
Altura mínima	II (7,00 m)
Retranqueos a fachada	Mayor o igual de 2,00 m
Retranqueos a linderos	Mayor o igual de 2,00 m
Retranq. entre bloques	Mayor o igual de 4,00 m
Ocupación máxima	45%
Pendientes de cubierta	Menor o igual del 50%.
Aparcamiento	Una plaza de aparcamiento por 100 m ² edificables
Otros	Hasta 1 m con elementos opacos, y el resto hasta alcanzar una altura total de 2,00 m, con elementos ligeros y transparentes. Los cierres, tanto de fachada como de linderos, se podrán realizar también solo con elementos vegetales, sin tener que alcanzar una altura determinada. No se considerarán en estas medidas los muros de contención para salvar los desniveles entre parcelas.

4.2.5. AT.3 (APARTAMENTOS TURÍSTICOS 3).

CONCEPTO: Comprende las parcelas señaladas en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de Apartamentos Turísticos 3 destinada a la edificación de bloques o conjuntos de Villas Turísticas.

SUPERFICIE: La superficie destinada a esta tipología es la siguiente:

APARTAMENTO TURISTICO 3 (AT.3)			
Nº DE MANZANA	m ² (s)	m ² (t)	m ² (t)/m ² (s)
1	1.666,76	715,04	0,4290
19	4.721,91	2.093,22	0,4433
20	700,62	376,79	0,5378
TOTAL	7.089,29	3.185,06	0,4493

USOS ESPECÍFICOS: Bloques o conjuntos de Villas turísticas. Se permitirá la agrupación en tipología pareada o en línea adosando un conjunto de Villas.

USOS COMPATIBLES: Establecimientos hoteleros.

USOS INCOMPATIBLES: El resto

EDIFICABILIDAD SOBRE MANZANA NETA: La edificabilidad total para las manzanas de Apartamentos Turísticos 3 es de 3.185,06 m²(t), lo que da un índice edificabilidad de 0,4493 m²(t)/m²(s) neto de suelo de parcela.

OTRAS CONDICIONES:

Parcela mínima	800,00 m ² .
Altura máxima	III (13,00 m).
Altura mínima	I (4,00 m)
Retranqueos a fachada	Mayor o igual de 2,00 m
Retranqueos a linderos	Mayor o igual de 2,00 m
Ocupación máxima	40%
Pendientes de cubierta	Menor o igual del 50%.
Aparcamiento	Una plaza de aparcamiento por 100 m ² edificables
Cierre de parcelas	Hasta 1 m con elementos opacos, y el resto hasta alcanzar una altura total de 2,00 m, con elementos ligeros y transparentes. Los cierres, tanto de fachada como de linderos, se podrán realizar también solo con elementos vegetales, sin tener que alcanzar una altura determinada. No se considerarán en estas medidas los muros de contención para salvar los desniveles entre parcelas.

4.2.6. EQ. (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)

CONCEPTO: Sistema Local de equipamiento comunitario. Comprende las parcelas señaladas así en los planos de ordenación.

SUPERFICIE: La superficie destinada a esta tipología es la siguiente:

EQUIPAMIENTOS PUBLICOS (EQ)			
MANZANA	SUPERFICIE m ² (s)	m ² (t)	m ² (t)/m ² (s)
EQ-1	15.752,80	15.752,80	1,0000
TOTAL	15.752,80	15.752,80	1,0000

USOS: Docente, culturales, sanitario, social, administrativo y deportivo.

USOS INCOMPATIBLES:

Equipamiento Industrial.

EDIFICABILIDAD SOBRE PARCELA NETA: La edificabilidad para las manzanas es de 1,00 m²(t)/m²(s).

Deberá preverse el aparcamiento necesario en proporción de una plaza por cada 100 m² edificados.

OTRAS CONDICIONES:

Parcela mínima	1.000,00 m ²
Fachada mínima solar	20,00 m
Altura máxima	III plantas (10 m)
Altura mínima	I plantas (4 m)
Fondo edificable	libre
Retranqueos a fachada	Mayor o igual de 3,00 m
Retranqueos a linderos	Mayor o igual de 3,00 m
Ocupación máxima	60%
Vuelos	Según Ordenanzas Municipales.
Pendientes de cubierta	Menor o igual del 50%.
Aparcamiento	Una plaza de aparcamiento por 100 m ² edificables

No será computable a efectos de edificabilidad la superficie construida de aquellos elementos destinados a instalaciones generales de la urbanización: transformadores, depósitos en general, armarios de control, etc, o instalaciones particulares requeridas para la puesta en práctica de las actividades incluidas en el uso principal de la manzana, tales como áreas técnicas, almacenes no visitables, depósitos, instalaciones generales y zonas de carga y descarga.

De la misma manera, no será computable a efectos de edificabilidad la superficie construida al aire libre, bajo soportales no cerrados dedicados al tránsito peatonal, o cubierta por estructuras ligeras desmontables, como puedan ser cubiertas textiles, pérgolas con cerramientos ligeros traslúcidos, toldos o cualquier otro elemento estructural liviano con capacidad de ser plegado, recogido o desmantelado atendiendo a condiciones climáticas o de soleamiento.

4.2.7. ZV. (ZONAS VERDES PRIVADAS)

CONCEPTO: Comprende las zonas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a espacios libres, áreas deportivas y de recreo, de uso y dominio privado.

SUPERFICIE: Las superficies de manzanas destinadas a estos usos, son las siguientes:

ZONA VERDE PRIVADA			
MANZANA	SUPERFICIE m2(s)	m2(t)	m2(t)/m2(s)
ZV	115.739,84		
TOTAL	115.739,84		

USOS: Parques, jardines, zonas de juego (campos de golf o similar) y recreativas destinadas al uso comunitario según art. 106.e de la L.S.R.M.

4.2.8. E.L. (ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS)

CONCEPTO: Comprende las zonas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a dos conceptos: Jardines Públicos y Áreas de Recreo, que constituyen el Sistema Local de espacios libres de uso y dominio público.

SUPERFICIE: Las superficies de manzanas destinadas a estos usos, son las siguientes:

ESPACIOS LIBRES PUBLICOS (EL)			
MANZANA	SUPERFICIE m2(s)	m2(t)	m2(t)/m2(s)
EL-1	9.331,88	93,32	0,0100
EL-2	5.699,33	56,99	0,0100
TOTAL	15.031,21	150,31	0,0100

USOS: Parques, jardines, zonas de juego y recreativas.

EDIFICABILIDAD: Se podrán realizar pequeñas edificaciones, tales como templete de música, kioscos de bebidas y refrescos y construcciones similares. La edificabilidad para las parcelas es de 0,01 m2(t)/m2(s).

OTRAS CONDICIONES:

Altura máxima	1 plantas (4,00 m)
Fondo edificable	libre
Retranqueos	5,00 m a fachada y linderos
Ocupación máxima	1%

OBSERVACIONES: Las parcelas asignadas a estos usos serán de dominio y uso público y se tendrá en cuenta en el proyecto de urbanización lo expuesto en el anexo ambiental que acompaña este Plan Parcial.

4.2.9. ST. (SERVICIOS TÉCNICOS PRIVADOS)

CONCEPTO: Suelos destinados a albergar instalaciones generales de utilidad privada.

SUPERFICIE: Las superficies destinadas a este uso, es el siguiente:

SERVICIOS TECNICOS PRIVADOS			
MANZANA	SUPERFICIE m2(s)	m2(t)	m2(t)/m2(s)
ST 1	256,66		
TOTAL	256,66		

USOS: Centros de transformación, depuradoras, estaciones de bombeo, etc.

4.2.10. SV. (SISTEMA VIARIO)

CONCEPTO: Espacios destinados al sistema viario, calles de tránsito rodado y peatonal.

SUPERFICIE: Las superficies de viales destinadas a este uso, son las siguientes:

Superficie = 49.894,94 m2

EDIFICABILIDAD: No se fija ninguna edificabilidad.

4.3. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto se dan por concluidas las ordenanzas reguladoras, con la salvedad de que lo no especificado en estos apartados, será lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales de las Normas del Plan General de Ordenación Municipal de Mazarrón.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo ha dictado, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mazarrón, 26 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

11618 Anuncio de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto del presente, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tarifas de agua potable, canon de contador y alcantarillado (Art. 7.3).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en un diario de los de mayor difusión de la región, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mazarrón, 26 de agosto de 2008.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.

Moratalla

11429 Ampliación de delegación de atribuciones del Concejal del Ayuntamiento de Moratalla don Jesús Amo Amo y delegación expresa de firma.

Por Resolución de Alcaldía n.º 338/08, de 25 de junio, se ha acordado ampliar la delegación de atribuciones del

Concejal don Jesús Amo Amo en materia de Formación del personal del Ayuntamiento de Moratalla y la delegación expresa de firma en las materias atribuidas a dicho concejal: Agricultura y Ganadería, Desarrollo Local, Agua y Medio Ambiente, Turismo, y Formación.

Esta Alcaldía se reserva las áreas de Personal, Obras y Urbanismo, Pedanías, y todas aquéllas atribuciones que no hayan sido objeto de delegación expresa.

Moratalla, 25 de junio de 2008.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

Mula

11558 Licitación de contrato de Servicio de colaboración.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 2008 los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio de colaboración en Inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Mula, se publica la siguiente licitación:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

Servicio de colaboración en Inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

3. Procedimiento y forma de contratación.

Regirá el procedimiento negociado con publicidad establecido, en los artículos 153,154-b) y 158.a) de la LCSP.

4. Tramitación.

Urgente.

5. Valor estimado del contrato.

Indeterminado al estar vinculado con la materialización de ingresos tributarios, cuyo montante global es desconocido.

6. Tipo de licitación.

El veinticinco por cien (25 por cien), a la baja de los derechos económicos efectivamente ingresados como consecuencia de la prestación del servicio, IVA incluido.

7. Plazo de ejecución o duración y prórrogas.

Un año, prorrogable por un año más por acuerdo expreso entre ambas partes.

8. Garantías y plazo.

Dada la naturaleza del contrato, no se exigirá la presentación de garantías ni provisionales ni definitivas.

9. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Mula, Secretaría General, Plaza del Ayuntamiento, C.P. 30170 Mula (Murcia).

Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha: Cinco días naturales (5) siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170 - Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

11. Apertura de las ofertas.

Al día siguiente hábil al que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

12. Modelo de proposición.

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. Otras informaciones.

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

Mula, 1 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

11530 Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. III del PC-SZ1 de Santiago y Zairaiche. (Gestión-Compensación: 2116G05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2008, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Plan Especial PC-SZ1 de Santiago y Zairaiche, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del

siguiente día aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

11532 Aprobación del Proyecto de Reparcelación Refundido de la U.E. II del P.P. Industrial 4B de Zeneta. (Gestión-Compensación: 1542GC97).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2008, se ha aprobado el Proyecto de Reparcelación Refundido de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Industrial 4b de Zeneta, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico des Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Javier

11380 Solicitud de licencia de apertura de la actividad de bar con cocina.

Por la mercantil Pleasant-People-Enialan, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de un bar con cocina, situado en la calle Neptuno, número 47, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura, del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril del Suelo, de la Región de Murcia.

San Javier a 31 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Javier

11446 Bases para la adquisición de grado personal mediante cursos específicos de formación, para el personal laboral del Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

Bases de convocatoria

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El artículo 21.b) del Convenio con el Personal Laboral, determina la posibilidad que tienen los trabajadores municipales con el grado personal consolidado, de adquirir un grado personal de nivel superior, dentro de los márgenes legales para cada grupo y a través de cursos de formación.

Segunda.- Legislación aplicable.

La ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 19.1. que “el personal laboral tendrá derecho a la promoción profesional”. Además establece en el punto 2. que “La carrera profesional y la promoción del personal laboral se hará efectiva a través de los procedimientos previstos en el Estatuto de los Trabajadores o en los Convenios Colectivos”.

El artículo 21.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (precepto en vigor tras la precitada Ley 7/2007, conforme a lo dispuesto en el apartado b) de su Disposición Derogatoria, puesto en relación con el apartado 3 de su Disposición Final Cuarta), dispone que el grado personal podrá adquirirse también mediante la superación de cursos específicos u otros requisitos objetivos que se determinen por el Gobierno, o en el ámbito

de sus competencias, por el Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas y el Pleno de las Corporaciones.

Tercera.- Requisitos y plazo

Los requisitos objetivos para la adquisición de grado personal, mediante el procedimiento previsto en el artículo 21.b) del Convenio con el Personal Laboral, serán los siguientes:

1. Tener consolidado el grado personal, acreditado mediante el correspondiente documento expedido por el Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

2. Acreditar tener superados Cursos de Formación Específica relacionados con las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo, o bien relacionadas con las siguientes materias:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Educación Medio Ambiental.
- Función Pública.
- Orientación Laboral.
- Idiomas.
- Informática.

Los cursos de formación deberán estar organizados, promovidos o realizados en colaboración con entidades públicas, centrales sindicales o por centros debidamente homologados.

3. Criterios de valoración por méritos formativos.

Grupo	Adquisición de Niveles	Horas de formación
A	1	200 horas durante los años 2002, 2003 y 2004.
B	1	120 horas durante los años 2002, 2003 y 2004.
C	1	50 horas durante los años 2002, 2003 y 2004.
D	2	20 horas durante los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.
E	2	10 horas durante los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Solicitudes.

1. FORMA.

El personal laboral del Patronato Deportivo Municipal que desee tomar parte en el procedimiento, deberá cumplir el modelo normalizado establecido por el Patronato Deportivo Municipal, que será facilitado por el Departamento de Administración.

Los cursos de formación se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes diplomas, títulos o certificados debidamente compulsados. Los cursos deberán especificar el número de horas o créditos lectivos y estar redactados en castellano o venir traducidos al mismo.

2. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La presentación de la instancia solicitando tomar parte en el proceso de adquisición de grado personal, en la que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base Tercera, se

dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Patronato Deportivo Municipal, y deberán presentarse en el Registro General del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el/la aspirante comunique paralelamente tal incidencia al Patronato Deportivo Municipal, por medio de Fax, al número 968-334336.

Quinta.- Reclamaciones

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Patronato Deportivo Municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Javier, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Igualmente podrán efectuarse, dentro del mismo plazo, reclamaciones a los méritos formativos. Las reclamaciones se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

Sexta.- Lista definitiva de candidatos.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y realizadas las correcciones oportunas, en su caso, el Patronato Deportivo Municipal de San Javier publicará en el plazo máximo de veinte días naturales, en los mismos lugares de la lista provisional, la lista definitiva de los aspirantes que optan el procedimiento de adquisición de grado personal.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Convocatoria y sus bases y cuantos actos deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.- Reconocimiento de Grado Personal.

La Comisión de Valoración formulará al Ayuntamiento Pleno propuesta de adquisición de nuevo grado personal, que no podrá exceder de un nivel para los Grupos A, B y C; y de dos niveles para los Grupos D y E, en relación con todos aquellos aspirantes que hubieran obtenido la calificación de apto por parte de la Comisión de Valoración.

La adquisición del nuevo grado personal para el personal laboral, surtirá efectos desde el día 1º de enero de 2006, para todo el que acredite reunir los requisitos exigidos en las bases, con anterioridad a dicha fecha.

Octava.- Comisión de valoración.

1. La Comisión de Valoración de los méritos formativos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El funcionario de carrera que se designe.

Secretario: El Secretario del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y voto.

Vocales: Dos vocales, miembros de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal.

Dos representantes del Personal Laboral Fijo del Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

El Jefe de Administración del Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

2. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

3. Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando, a su juicio, concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, conforme al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. La Comisión de Valoración queda autorizada para resolver cuantas dudas puedan plantearse y para adoptar los acuerdos que garanticen el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto por las presentes bases y normativa aplicable. En caso de empate en las decisiones de la Comisión, el voto del presidente tendrá carácter dirimente.

7. Los acuerdos de la Comisión de Valoración solo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Las resoluciones de la Comisión de Valoración vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Si por cualquier causa y con independencia de las responsabilidades en que pudieran incurrir, no pudiera o no quisiera continuar un número de miembros de la Comisión de Valoración tal que impidiera la continuación

reglamentaria del proceso selectivo, por falta de los titulares o suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y, previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designará a los sustitutos y posteriormente se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del referido procedimiento selectivo.

10. El Secretario levantará acta de las actuaciones de la Comisión de Valoración.

11. La Comisión de Valoración podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en la solicitud referente a los méritos formativos o cualquier otro que estime oportuno, y que hayan sido o vayan a ser valorados en la fase de concurso.

12. Durante el desarrollo del proceso, el Patronato Deportivo Municipal de San Javier podrá realizar cualquier comunicación a los/as candidatos/as por escrito o telefónicamente, en base a los datos de "localización" indicados en su solicitud. Por este motivo, los interesados se comprometen a mantener actualizados dichos datos durante el proceso de selección, comunicado —con suficiente antelación— cualquier variación en los mismos.

San Javier, 19 de junio de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta del P.D.M. de San Javier, Josefa García Hernández.

Torre Pacheco

11554 Solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés público, para la construcción de una subestación eléctrica, en Camino de La Maraña, n.º 101, de Balsicas. Torre Pacheco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de Ayuntamiento de Torre Pacheco, de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés público, para la construcción de una subestación eléctrica, en Camino de La Maraña, n.º 101, de Balsicas. Torre Pacheco.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, a 1 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

11386 Puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del segundo trimestre de 2008 correspondientes a tributos.

Don José Martínez Andreo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia),

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 24 de julio de 2008 y el 25 de septiembre de 2008 ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del segundo trimestre de 2008, correspondientes a:

- Suministro de agua potable.
- Alcantarillado.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Depuración.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en las oficinas de Caja Murcia Servicio, en horario determinado por la oficina, durante el indicado plazo. Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 29 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente.

Totana

11387 Aprobación y periodo de cobranza de los Padrones Fiscales del segundo trimestre 2008 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliaria de basuras y depuración.

Don José Martínez Andreo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia),

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía núm 2600/2008, de fecha 29 de julio de 2008 correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado, recogida domiciliaria de basuras y depuración, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 24 de julio de 2008 y el 25 de septiembre de 2008 ambos inclusive. Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias

en cualquier Oficina bancaria Cajamurcia, en horario determinado por la oficina durante el indicado plazo. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana a 29 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

Totana

11395 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto del 2008, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre partidas con distinto nivel de vinculación jurídica funcional.

Aprobada inicialmente la modificación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2008. Publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia edicto de aprobación inicial con fecha 18 de julio de 2008, transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, de conformidad con el artículo 170 y 179 del citado Real Decreto Legislativo se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publican resumidas por capítulos las modificaciones de los Presupuesto que lo integran, según establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Estado de gastos:

CAPITULO	Modificación Negativa	Modificación Positiva
II Gastos en bienes corrientes y servicios	474.000,00	158.000,00
III Gastos financieros	0,00	465.000,00
IV Transferencias corrientes	225.000,00	0,00
IX Pasivos financieros	0,00	76.000,00
TOTALES	699.000,00	699.000,00

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la modificación.

En Totana a 6 de agosto de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

11432 Anuncio de extravío del Título de Técnico Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar de Clínica de doña Noelia Pérez Marín.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 4 de septiembre de 2008.—La Interesada.

Extravío de Título

11368 Anuncio de extravío del Título de “Hogar” Jardín de infancia.

Se hace público el extravío del Título de “Hogar” Jardín de Infancia de doña Sonia Torres García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

4 de septiembre de 2008.—La Interesada.